EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 15 de noviembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

CAMIC
Compañía Argentina de Montajes, Ingeniería y Construcciones Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Copia. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Veinte y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante del Registro de Contratos Públicos número Ciento sesenta y uno, comparecen los doctores Felipe Jesús Ordóñez Carasa, argentino, casado en primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos doce, domiciliado en Avenida de Mayo seiscientos noventa y cinco, primer piso izquierda de esta Capital y Francisco Ramos Mejía, que es argentino, casado en primeras nupcias con doña Lydia Gómez Jorba, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual ciento noventa y un mil ciento noventa y seis, domiciliado en Juncal mil novecientos treinta y ocho de esta Capital, ambos mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación de los señores Enrique Pedro Cánepa, Mario Luis Villa, Joefe Eduardo Malenchini, Enrique Fernando Cánepa, Rafael José Cullen, José Antonio Esteves, Martín Cullen, Enrique González, Oscar Braun Menéndez, Luciano Pedro Favre, Bernardo Rikles, Frank Miguel Virasoro y Raúl Francisco Alemán, haciéndolo además el doctor Francisco Ramos Mejía por sí justificando la personería invocada a mérito del poder especial constituído según escritura número trescientos ochenta y cuatro de fecha siete de mayo último pasada a folio setecientos cuarenta y cinco de este mismo Registro ciento sesenta y uno, protocolo corriente que en su matriz tengo para este acto a la vista, doy fe y al que me remito, asegurándome los comparecientes que no le ha sido revocado suspendido ni limitado encontrándose a la fecha vigente en todas sus partes. — Y los Comparecientes Dicen, que vienen por este acto a constituir definitivamente la entidad "Camic, Compañía Argentina de Montajes, Ingeniería y Construcciones, Sociedad Anónima" y me hacen entrega del expediente número quince mil seiscientos setenta y uno del corriente año de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia del cual procederá a transcribir lo siguiente: Primero: Estatutos, con arreglo a las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por los constituyentes por intermedio de sus apoderados legales. — Segundo: Providencia y Dictamen de la Inspección General de Justicia. — Tercero: Decreto número nueve mil seiscientos sesenta y siete del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se autoriza el funcionamiento de la Sociedad. — Cuarto: Suscripción del Capital Social; y Quinto: Integración del Primer Directorio. — Estos elementos conformarán la existencia y funcionamiento de acuerdo a la Ley de la Sociedad Anónima que se constituye, que los tengo a la vista para este acto e íntegramente transcriptos son del siguiente tenor: "Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "CAMIC, COMPAÑIA ARGENTINA DE MONTAJES, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior y en el exterior del país y durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de sus estatutos por el Superior Gobierno de la Nación sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto: La realización de obras civiles y de ingeniería, incluído la construcción y el montaje de estructuras y de tanques metálicos así como la construcción y el montaje de fábricas y plantas industriales, de almacenaje, de transporte y distribución. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar la compra, venta, fabricación, importación, exportación y arriendo o préstamo de toda clase de equipos, maquinarias, piezas, accesorios, instalaciones, herramientas o cualquier otro elemento para la industria, operaciones comerciales de todo tipo tales como la compraventa, exportación, importación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y|o mercaderías en general, explotación de patentes de invención y o marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país y|o fuera de él y realizar toda clase de actos y operaciones como mandataria con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes; asimismo podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, entre estos aportes de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse en la República o en el exterior, así como también transacciones sobre títulos, acciones y otros valores, igualmente y con el fin exclusivo de dar un mejor cumplimiento al objeto de la sociedad en los casos en que esté relacionado con éste podrá también realizarse la compra, venta de bienes inmuebles urbanos y rurales u otra cualquier operación o contrato sobre los mismos y finalmente, todos los actos y contratos que se relacionen con el fin exclusivo de la sociedad. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, pudiendo ampliarse por resolución de la Asamblea o Asambleas de accionistas hasta la suma de Cien Millones de pesos moneda nacional. — El capital autorizado estará representado por veinte series de diez mil acciones ordinarias al portador cada serie de un valor de cien pesos moneda nacional cada acción, que darán derecho a un voto por cada una; b) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo, deberá determinar si será en acciones ordinarias de un voto o privilegiadas de cinco votos o acciones preferidas y deberá hacerse constar en Escritura Pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y publicándose por tres días en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta en este artículo. — c) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado. — No podrá emitir una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. — d) Cada resolución de emisión de acciones que se aprueben por el Directorio, de acuerdo con lo previsto en el inciso c) de este artículo, se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial, salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, en cuyo caso si se cotizaran las acciones en mercados de valores deberán seguirse las reglamentaciones particulares en vigencia para esa eventualidad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán siempre opción de suscripción de las nuevas acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias debiendo hacer uso de cada opción dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Las resoluciones del Directorio sobre emisión deberán hacerse constar por escritura pública oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y Comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Si el precio de emisión fuera arriba de la par, las primas de colocación deberán llevarse a fondo de reserva no distribuible en forma de dividendo. — e) Las acciones levarán la firma del presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser de facsimil. — Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones. — Los certificados provisorios de acciones que se otorgaran hasta que la sociedad esté inscripta en el Registro Público de Comercio, deberán estar numerados correlativamente y llevar la firma del Presidente y de otro de los Directores, pudiendo ser representativa de una o más acciones. — Artículo Cuarto: En oportunidad de disponer la emisión de acciones preferidas, la Asamblea General de Accionistas deberá determinar: a) Si las acciones devengarán un interés fijo exclusivamente o si devengaran además un interés variable, o una participación adicional, que no podrá exceder del que se distribuya a las acciones ordinarias en el mismo ejercicio. — b) El porcentaje fijo de ese dividendo que no podrá exceder del 20 o|o — c) Si el dividendo ha de ser o no acumulativo; d) Si las acciones tendrán también preferencia en caso de liquidación y cuál ha de ser esa preferencia; e) Las condiciones y plazos en que el Directorio podrá disponer el rescate de las acciones o su canje; f) Si tendrán o no derecho a voto aunque en ningún caso podrá adjudicarse más de un voto a cada acción. — Aun cuando las acciones preferidas carecieran del derecho de voto, lo tendrán mientras dure la mora del dividendo básico pactado y a partir de la Asamblea siguiente a aquella que haya aprobado el balance sin otorgarle dividendo. — Artículo Quinto: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro y fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de no más de 9 Directores y no menos de 3 Directores, según lo resuelva para cada ejercicio la Asamblea Ordinaria de Accionista, la que podrá también designar Directores Suplentes en el número que considere conveniente. — Tanto los Directores titulares como los suplentes serán elegidos por un año y son reelegidos. — El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir a sus remplazantes convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, y éstos tomen posesión de sus cargos. — Artículo Séptimo: En caso de vacancia de un cargo del Directorio por muerte, renuncia o incapacidad de uno o más Directores, dichas vacantes serán ocupadas por los Directores, suplentes en la forma que haya indicado la Asamblea, o en su defecto en el orden que hayan sido elegidos. — En el caso de no existir más suplentes, el Directorio con la conformidad del Síndico, podrá designar entre los accionistas el o los reemplazantes, por todo el tiempo que faltara hasta la próxima Asamblea, a la cual deberá dar cuenta de ello. — Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio otorgando poder a otro director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo Octavo: El Directorio elegirá de entre sus miembros, un Presidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. — Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, cada vez que se considere necesario y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente en caso de empate, doble voto. — Artículo Noveno: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales, Municipales en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, contratar, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, caucionar, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad; suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer, alquilar y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad, dar y tomar dinero del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar, letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas; aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años y tomar bienes en usufructo o anticresis; efectuar pagos contratos en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer agencias o sucursales dentro del Territorio de la República o del Extranjero: pudiendo asignárseles o no capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar y remover de su seno uno o más Directores como Gerentes o Administradores pagándoles las correspondientes remuneraciones, lo cual se cargará a Gastos Generales, ad referéndum de la primera Asamblea que se celebre; e) Resolver las emisiones de acciones dentro del capital autorizado y si la Asamblea se lo delegase en sus aumentos y debentures de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y establecer los plazos y condiciones respectivas. — También tendrá facultad para emitir o entregar acciones en pago de deudas sociales y|o propiedades o bienes que adquiera la sociedad siempre que el valor de los mismos incorporados como parte real e integrante del activo social sea equivalente al de las acciones entregadas en pago, de todo lo cual deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la justificación del valor y la respectiva documentación. — Asimismo en este caso si las acciones se cotizan en el mercado de valores se deberán observar las reglamentaciones vigentes: f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la sociedad; — g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas: j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico: k) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas en pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; m) En general, efectuar todos aquellos actos que repute necesario o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo décimo: Anualmente la asamblea general de accionistas nombrará por mayoría un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el síndico titualr como el síndico suplente, podrán ser reelegidos. — Artículo undécimo: Las asambleas generales ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo décimo segundo: a) Las convocatoria

generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; b) Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del total de la acciones suscriptas con derecho a voto y serán hábiles para resolver por mayoría de votos presentes. El mismo quórum y la misma mayoría se requerirá en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; c) Cada acción tendrá derecho a uno o cinco votos, según se trate de acciones ordinarias o privilegiadas. Las acciones preferidas tendrán voto en los casos y con las condiciones previstas en el artículo cuarto de estos estatutos; d) No teniendo el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones, tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; e) Las convocatorias para segundas asambleas se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo terminar las publicaciones cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea; f) Las asambleas serán presididas por el presidente de la Sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes al director o el accionista que debe presidirla; g) Las resoluciones de la asamblea serán inscriptas en el libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma o la persona que la asamblea designe en su ausencia y dos accionistas; h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha que deben celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera. — Artículo décimo tercero: El año financiero de la Sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año. La asamblea general podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con tres meses de anticipación a dicha fecha de cierre del ejercicio, cuya acta deberá protocolizarse ante escribano público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo cuarto: Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídos como sigue; a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto: b) La suma que fije la asamblea para remuneración de los Directores y síndicos por sus servicios prestados como tales. — Las sumas fijadas por el Directorio serán repartidas entre los miembros del mismo en la forma que ellos determinen por mayoría. — La remuneración de los Directores en ningún caso podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando en un ejercicio, a raíz del reducido monto de las utilidades se crea menester sobrepasar dicho porcentaje tal remuneración deberá ser aprobada expresamente por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el orden del día. — c) Si existieren acciones preferidas, el dividendo fijo que les correspondiera. — d) La participación adicional que la Asamblea hubiese acordado a las acciones preferidas si correspondiere. — e) El dividendo que la Asamblea resolviera distribuir a las acciones ordinarias en proporción a los respectivos importes integrados. — f) El resto tendrá el destino que determine la Asamblea de Accionistas. — Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que a juicio del Directorio se consideren convenientes dentro del ejercicio en que fueran sancionados y de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia si se cotizaran las acciones en mercados de valores. — Artículo Décimo Quinto: Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad, que se realizará con intervención del o de los Síndicos y de la Inspección General de Justicia, se hará en la forma que determine la Asamblea y por los liquidadores que ella designe que tendrán los poderes y la retribución que la Asamblea juzgue conveniente. — El producido de la liquidación una vez satisfecha las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos que aquella demande, se distribuirá de la siguiente forma: 1) El valor integrado de las acciones preferidas si existiese con preferencia a las acciones ordinarias si esta preferencia hubiese sido dispuesta al emitirse dichas acciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º de estos estatutos. 2) El valor integrado de las acciones ordinarias. 3) Si existiesen acciones preferidas los dividendos acumulativos que le sean adeudados a sus tenedores. 4) El resto se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias u ordinarias y preferidas si correspondiere, a prorrata de los capitales integrados teniendo en cuenta que se entenderá por capital el realizado sin amortización. Los Poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación y a ella corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — "Providencia y dictamen de la Inspección General de Justicia. Expte. Nº 15.671. Señor Ministro. Elevo a V.E. este expediente en el que se gestiona autorización para el funcionamiento de la sociedad en formación "Camic. Compañía Argentina de Montajes, Ingeniería y Construcciones, Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad el 7 de mayo de 1962. — La sociedad tiene por objeto realizar las operaciones que se especifican en el Art. 2º de los estatutos. — El capital autorizado de pesos 20.000.000, ha sido suscripto e integrado dentro de las proporciones requeridas por el Art. 318 del Código de Comercio. — De conformidad con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V. E. puede acordar la autorización pedida y aprobar los estatutos de fs. 1 vta. a 8 con las modificaciones de fs. 15 a 17 a fs. 19 y vta. y la salvedad indicada a fs. 20, exigiendo el cumplimiento previo del Art. 319 del Código citado en los plazos reglamentarios. — Inspección General de Justicia, agosto 14 de 1962 af/sc. — Santiago Guerscovich. Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — "Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional: Buenos Aires, 14 Sep. 1962. — Visto el Expediente Nº 15.671/1/62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Camic, Compañía Argentina de Montajes, Ingeniería y Construcciones, Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Camic, Compañía Argentina de Montajes, Ingeniería y Construcciones, Sociedad Anónima" constituida en esta Capital el 7 de mayo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17) diecinueve y vuelta (19 y vta.) y la salvedad indicada a fojas veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. Miguel Sussini (h.). Dto. Nº 9.667. Suscripción del Capital Social: Los constituyentes han procedido a suscribir y emitir las cuatro series primeras de acciones ordinarias de un voto por un total de capital nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional, siendo la suscripción en la forma siguiente: Ingeniero Mario Luis Villa, cuatro mil ochocientas acciones, que representan cuatrocientos ochenta mil pesos nominales; Ingeniero Enrique Pedro Cánepa, cuatro mil ochocientas acciones que representan cuatrocientos ochenta mil pesos nominales: Ingeniero Jorge Eduardo Malenchini, tres mil doscientas acciones que representan trescientos veinte mil pesos nominales; Ingeniero Enrique Fernando Cánepa, mil seiscientas acciones, que representan ciento sesenta mil pesos nominales: Ingeniero José Antonio Esteves, mil doscientas acciones, que representan ciento veinte mil pesos nominales: Ingeniero Rafael José Cullen, mil doscientas acciones, que representan ciento veinte mil pesos nominales: Martín Cullen, mil doscientas acciones, que representan ciento veinte mil pesos nominales; Enrique González, dos mil acciones que representan doscientos mil pesos nominales; doctor Oscar Braun Menéndez, tres mil quinientas acciones, que representan trescientos cincuenta mil pesos nominales; Luciano Pedro Favre, tres mil trescientas acciones, que representan trescientos treinta mil pesos nominales; Bernardo Rikles, tres mil trescientas acciones que representan trescientos treinta mil pesos nominales; doctor Frank Miguel Virasoro, tres mil trescientas acciones, que representan trescientos treinta mil pesos nominales: Ingeniero Raúl Francisco Alemán, tres mil trescientas acciones, que representan trescientos treinta mil pesos nominales, y doctor Francisco Ramos Mejía, tres mil trescientas acciones, que representan trescientos treinta mil pesos nominales. Estas suscripciones son integradas en su diez por ciento en efectivo por los socios, es decir, un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, debiendo completarse la integración cuando lo resuelva el Directorio. — A fojas once del referido expediente de la Inspección General de Justicia obra agregada la boleta del Banco de la Nación Argentina que acredita el depósito legal de cuatrocientos mil pesos. — Integración del primer Directorio. Queda fijado en tres el número de miembros del Directorio y elegidos los siguientes para integrar el primer Directorio de la Sociedad: presidente, Enrique Pedro Cánepa; directores: Ingeniero Luciano Pedro Favre e Ingeniero Jorge Eduardo Malenchini. Se designa síndico titular al Ingeniero Bernardo Rikles y síndico suplente al doctor Felipe Jesús Ordóñez Carasa. — Lo transcripto y relacionado es conforme a sus originales y a las constancias del expediente citado que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes en el carácter invocado declaran constituída definitivamente la entidad social y comercial "Camic Compañía Argentina de Montajes, Ingeniería y Construcciones Sociedad Anónima"; solicitándome la expedición de los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia, así como los demás que requiera la marcha de la sociedad. Y yo el escribano autorizante, dejo constancia que en este acto retengo para abonar en concepto de impuesto fiscal la cantidad de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondientes a la emisión de los primeros cuatro millones de pesos del capital social, precedentemente referida. — Leída y ratificada firman los comparecientes como acostumbran por ante mí que doy fe. — Felipe Ordóñez Carasa. — F. Ramos Mejía. — Hay un sello. — Ante mí: Arturo Bas F. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil setecientos sesenta y uno protocolo corriente de este Registro ciento sesenta y uno, doy fe. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial números de A-937313 a A-937317 y de A-937339 a A-937343 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: hacerse. Vale. — Testado: correspondiente al capital que se emita inscribiéndose las. No Vale. — Entrelíneas: La Sociedad y — en — Vale. — Arturo Bas F. — Hay un sello. — Es copia fiel doy fe para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia en Buenos Aires, 1º de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Arturo I. Bas. Escribano. — Entrelíneas: trescientos. Vale. Entre líneas: Christian: Vale.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.040.— e.15|11-Nº 32.090-v.15|11|62

GRASYMA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 6.298. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil seiscientos ochenta y dos. — Protocolización de estatutos: "Grasyma, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Dolores Lagos Mármol de Lussich, (cédula de identidad de la Policía número ochocientos un mil trescientos noventa y nueve), argentina, casada; don Mario Eulalio Lussich, (cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos catorce mil setecientos cincuenta y ocho), uruguayo, casado; domiciliados en esta Capital, calle Guido número mil seiscientos veintiuno; doña Aída Hortensia Ramasco de Fickert (cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos sesenta mil quinientos cuarenta y siete), argentina, casada, domiciliada en esta Capital, calle Lavalle número mil quinientos cuarenta y seis; don Juan Tomás Pablo Cullen Crisol. (cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cinco), argentino, casado, domiciliado en esta Capital Avenida Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno; don Juan Alfredo Lagos Mármol, (cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones dos mil doscientos cuatro), argentino, casado, domiciliado en esta Capital, Avenida Libertador General San Martín número dos mil setecientos treinta y dos; don Carlos Mariano Rodríguez Egaña, (cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y siete), argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Callao número seiscientos veintiséis; don Marcelo Gowland Acosta, (cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y ocho), argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Córdoba número mil cuatrocientos treinta y dos; don Francisco Remigio Alejandro González Moreno, (cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos diez y seis mil doscientos cincuenta y uno), argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Posadas número mil quinientos cincuenta y seis; don Ludovico Jorge Gnaches, (cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cuatro), alemán, casado, domiciliado en calle Oncativo número dos mil ciento cuarenta, Gerli, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Guillermo Moreno Hueyo, (cédula de identidad de la Policía Federal, número seiscientos veintitrés mil ochocientos cuarenta), argentino, casado, domiciliado en Avenida Alvear número mil seiscientos sesenta y ocho, Capital, y don Guillermo Fickert, (cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco), alemán, casado, domiciliado en esta Capital calle Lavalle número mil quinientos cuarenta y seis. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos y, además el último lo hace en nombre y representación de los señores don Ernesto Fickert, don Rodolfo Fickert y don Enrique Fickert, los tres de nacionalidad alemana y de estado casados, domiciliados en la República Federal Alemana, ejercitando el poder que me exhibe, en fotocopia agrego a la presente y copiado textualmente dice así: "Traducción 3.542|62 60. Poder. Nosotros, los infrascriptos, conferimos poder por el presente al señor Guillermo Fickert, Gerente, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, calle Lavalle 1546, para representarnos en forma general en todo lo relacionado con la Sucesión de don Augusto Christian Fickert, de Buenos Aires, República Argentina, fallecido el primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en Wunsiedel. Sin que con ello quede restringido o limitado el poder general, el apoderado quedará facultado en especial, para lo siguiente: a) Estará facultado para iniciar el trámite sucesorio, intervenir y participar en herencias y aceptar herencias bajo beneficio de inventario; b) Estará facultado para constituir firmas y para disolver o liquidar firmas de cualquier índole; c) Estará facultado para la transferencia a terceros en todos los asuntos judiciales o cuestiones de esa índole. El apoderado podrá desempeñar el presente poder aún en los casos en que se halla interesado personalmente en la transacción jurídica o acto jurídico del caso. Nosotros, Máximo Fickert, director en Wunsiedel, Hofer Strasse 2; Ernesto Fickert, Consejero Superior de Arquitectura del Gobierno de Wunsiedel, Landgrafweg 11; doctor Rodolfo Fickert, Consejero Superior de los Ferrocarriles Federales en Friedrichshafen, Seestrasse 22, y Enrique Fickert, Director en Wunsiedel, Hofer Strasse 2, somos coherederos del causante, don Augusto Christian Fickert. Wunsiedel, diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta. Firmado: Máximo Fickert; Ernesto Fickert; Enrique Fickert; doctor Rodolfo Fickert. Escritura Nº 2.371|1960. Se da fe de la autenticidad de las firmas que anteceden de los siguientes otorgantes: 1. Máximo Fickert, Director en Wunsiedel, Hofer Strasse 2; 2. Sr. Ernesto Fickert, Consejero Superior de Arquitectura del Gobierno en Wunsiedel, Landfrafweg 11; 3. Sr. Enrique Fickert, Director en Wunsiedel, Hofer Strasse 2 y 4. Sr. doctor Rodolfo Fickert, Consejero Superior de los Ferrocarriles Federales, en Friedrichshafen, Seestrasse 22. Wunsiedel; 19 de noviembre de mil novecientos sesenta. El escribano: Hay una firma que dice: Ch. Koller. Sigue el sello notarial. Se da fe por el presente de la autenticidad de la firma que antecede del escribano Koller, en Wunsiedel y de la autenticidad del sello notarial adjunto, de la misma. Al mismo tiempo se da fe que el escribano estaba facultado legalmente para el acto. — Hof, veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta. — El presidente del Tribunal Regional. — Hay una firma que dice: Guillermo Ruckhaberle. — Sigue el sello del Tribunal otorgante. — Hay una liquidación de derechos de la Escribanía. — Sigue la visación consular argentina, otorgada en Munich, el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta. — Es traducción fiel del documento original adjunto en idioma alemán que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta. — (Firmado): Edith Hirsch. Hay una estampilla. Hay un sello. Hay otro sello. — "Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes en el carácter invocado, expresan: Que por acta de fecha doce de julio de mil novecientos sesenta y dos, resolvieron constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "Grasyma. Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", a regirse por el

estatuto que fue aprobado en dicho acto y que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación autorizó a la expresada sociedad para funcionar como anónima y aprobó su estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio —En consecuencia, los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto dejan definitivamente constituida la sociedad "Grasyma, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", ratificando el acta de constitución provisoria y el estatuto, que conjuntamente con el decreto aprobatorio, tenga a la vista en Expediente número quince mil novecientos tres mil novecientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, cuyas constancias, a los efectos de su protocolización, conjuntamente con la planilla de fojas trece y el balance de fojas catorce, procedo a transcribir textualmente así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Defensa Nº 320, Capital Federal, las siguientes personas: Dolores Lagos Mármol de Lussich; Mario Eulalio Lussich; Aída Hortensia Ramasco de Fickert; Juan Tomás Pablo Cullen Crisol; Juan Alfredo Lagos Mármol; Carlos Mariano Rodríguez Egaña; Marcelo Gowland Acosta; Francisco Remigio Alejandro González Moreno; Ludovico Jorge Gnichtel; Guillermo Moreno Hueyo y Guillermo Fickert. — Todo los nombrados lo hacen por propio derecho y el señor Guillermo Fickert, además de hacerlo por sí comparece también en representación de los señores Ernesto Fickert; Enrique Fickert y Rodolfo Fickert, en mérito al Poder otorgado en la Ciudad de Wunsiedel, de la República Federal Alemana, por ante el Escribano señor Ch. Koller, cuya copia autenticada se acompaña por separado. — Preside la reunión el señor Mario Eulalio Lussich, quien da cuenta que la misma tiene por objeto considerar la formación de una sociedad anónima. — Luego de cambiar ideas se resuelve: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "Grasyma, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". — Esta sociedad anónima continuará los negocios de la firma unipersonal Mario Eulalio Lussich, la que a su vez es continuadora de la sociedad "Grasyma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", disuelta por fallecimiento del socio señor Augusto Christian Fickert, de conformidad con el acta de disolución inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1961. — De acuerdo con el artículo 11º del contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, el socio sobreviviente señor Mario Eulalio Lussich, se hizo cargo del giro comercial de la sociedad extinguida, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, todo ello según consta en acta de disolución preindicada. — En tal carácter, el titular de la empresa unipersonal, señor Mario Eulalio Lussich, como así también los titulares de créditos que se capitalizan, prestan su expresa conformidad para que la sociedad anónima que se constituye sea continuadora del giro comercial de la empresa unipersonal ya citada, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, sobre la base del Balance General de transferencia al 31 de diciembre de 1961, el que es aprobado por todos los accionistas constituyentes y firmado por Contador Público Nacional, documento éste que se transcribe por separado pero formando parte de la presente acta. — La Sociedad Anónima tomará a su cargo las operaciones a partir del 1º de enero de 1962. — Segundo: Se resuelve por unanimidad aprobar el estatuto que ha de regir la sociedad anónima, el cual se transcribe por separado pero formando parte de la presente acta. — Tercero: Se dan por emitidas las ocho primeras series de acciones ordinarias del tipo "A", las que resultan suscriptas en su totalidad o sea la suma de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal y realizadas por un total de siete milones ochocientos dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal. — La integración se realiza con los créditos, de que son titulares los accionistas constituyentes en la empresa unipersonal antes citada y todo ello según surge de la planilla de "Suscripción e Integración" que es firmada por todos los accionistas constituyentes y por Contador Público Nacional, la cual se transcribe por separado pero formando parte de la presente acta. — Cuarto: Establecer en tres el número de Directores, resultando electos los siguientes: Presidente: Doctor Guillermo Moreno y Hueyo y para Directores los señores Guillermo Fickert y señor Mario Eulalio Lussich; para Síndico se ha elegido por unanimidad al señor Contador Público Nacional Pedro Dardié y para suplente al señor Juan Tomás Pablo Cullen Crisol. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que celebre la sociedad. — Quinto: Autorizar al señor Guillermo Moreno Hueyo y al señor Mario Eulalio Lussich, para que actuando conjunta e individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida definitivamente la Sociedad. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los accionistas asistentes, dejándose constancia que el señor Guillermo Fickert además de hacerlo por sí lo hace también en representación de los señores Ernesto Fickert, Enrique Fickert y Rodolfo Fickert. Sobrerraspado: Doctor Guillermo Moreno Hueyo — señor Mario Eulalio Lussich. Vale. — (Firmado): Mario E. Lussich. — G. Fickert. — Dolores L. M. de Lussich. — Aída Hortensia Fickert. — Juan Cullen Crisol. — J. A. Lagos. — C. M. Rodríguez. — M. Gowland Acosta. — Ludovico Gnichtel. — F. González Moreno. — G. Moreno Hueyo. — Sigue la certificación notarial de la autenticidad de las firmas. — "Estatuto. — Título I. — Nombre, domicilio, duración, objeto y capacidad. — Artículo 1º: Con el nombre de "GRASYMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, con o sin asignación de un capital determinado. — Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser reducido o prorrogado por disposición de una Asamblea General de Accionistas, celebrada de acuerdo con las prescripciones de este Estatuto y del Código de Comercio. — Artículo 3º: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación, extracción e industrialización de piedras, granitos, mármoles y todo lo relacionado con la actividad minera y la industrial de la construcción; b) Comercial: Compaventa de los productos que elabora y en general de mercaderías, maquinarias y herramientas, productos elaborados o semielaborados y materias primas, así como su importación y exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución, e igualmente a la explotación de patentes y licencias de cualquier índole; c) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales y constitución de toda clase de derechos reales sobre los mismos, realización de loteos, urbanizaciones y fraccionamientos y operaciones bajo el régimen legal de la propiedad horizontal; d) Financiera: La gestión y realización de cualquier tipo de operaciones tendientes a financiar su giro comercial y en general compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, créditos y derechos de créditos de cualquier clase, salvo las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras en las que se requiere el concurso público; e) Mandataria: Mediante la aceptación de mandatos y representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo servir de agente financiero de empresas nacionales o extranjeras, tomar a su cargo liquidaciones de cualquier naturaleza, judiciales o privadas y gestionar negocios por cuenta propia o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de su finalidad, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a su capacidad jurídica que se relacionen directa o indirectamente con los expresados objetivos y tiendan al mejor desarrollo y fortalecimiento económico de la empresa. A tal efecto y sin perjuicio de la enumeración contenida en el artículo tercero estará habilitada para adquirir, vender bajo cualquier título y forma, fábricas, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento y liquidarlas; aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, celebrar contratos de servicios por un plazo que exceda o no de seis años y de sociedad dentro o fuera del país, ya sean ellos civiles, comerciales, de economía o mixtas, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses. Solicitar toda clase de privilegios y concesiones como negociarlos, tomar dinero en préstamos y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros comprendido el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro creado o a crearse, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estando facultada para descontar toda clase de documentos y girar en descubierto, estar en juicio como actora o demandada, aceptar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y no taxativas. — Título II. — Del Capital Social. — Artículo 5º: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias A, B o preferidas, agrupadas en series de un millón de pesos cada serie. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones A, B o preferidas. Las acciones del tipo A tienen derecho a 5 votos y las del tipo B a 1 voto. — Artículo 6º: Aumento del capital por la Asamblea. La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador de cien pesos cada una del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cado serie. La Asamblea que resuelva el aumento, fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la aportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El Acta de la Asamblea en que se resuelve el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, de ándose constancia de las características de las acciones que se emitan. c) Todas las emisiones deberán ser enunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el del artículo cuarto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Artículo 7º: Acciones Preferidas: En caso de emitirse las acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un quince por ciento de su valor nominal, acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. Podrá otorgársele, además, un dividendo adicional variable, el cual, sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta, mora o insuficiencia de utilidades, el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un cuarenta por ciento, o sin prima. Corresponderá, además, abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo impago correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, en las condiciones autorizadas por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante la reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. En caso de efectuarse rescates parciales, se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Al acto de sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Artículo 8º: Derecho de Preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. A este fin, se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas, antes de la emisión. Si sólo se emitieran de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días, contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. En los casos de emisión de acciones por el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial a que se alude precedentemente. Artículo 9º: Requisitos de las acciones. Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. Una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrá los demás recaudos a que se refiere el artículo veintiocho del Código de Comercio. c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por acción. d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. Artículo 10: Integración. Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiéndose dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. Artículo 11: Integración. Procedimiento: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas en los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo 12º: Debentures. La sociedad podrá por resolución del directorio emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Título III — De la Dirección y Administración. — Artículo 13º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares, según lo determine anualmente la asamblea general de accionistas. — Se elegirán además de dos a cinco suplentes quienes por el orden que resulten elegidos, reemplazarán a los titulares en caso de ausencia temporaria o definitiva. — Tanto los titulares como los suplentes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos y su mandato se prorrogará hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria, dentro del plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere ser accionista y depositar en la caja de la sociedad diez acciones de la misma en garantía del mandato, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras dure el mandato. — Artículo 14º: En la primera reunión el directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente, como así también las demás autoridades que estime conveniente. — Artículo 15º: El directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los directores o el síndico y sesionará válidamente con la presencia de ambos miembros, si sólo se compone de dos directores. — Si se compone de más miembros funcionará válidamente con más de la mitad de sus componentes. Las resoluciones se tomarán para el caso de estar el organismo compuesto de dos miembros, por unanimidad. — Cuando el cuerpo se componga de más de dos miembros las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, y el presidente o el que lo sustituya tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Para la resolución de algún determinado asunto, un director podrá conferir poder a otro director para la expresión del voto, sin que esa representación influya en la formaciión del quórum. — El directorio llevará un libro de actas

en el que se registrarán sus deliberaciones. — Artículo 16º: El directorio tendrá amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y todos los poderes enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio, en lo que sean compatibles con el carácter de la sociedad. — Artículo 17º: Sus atribuciones son: a) La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por intermedio del presidente o el que lo sustituya, o por el vicepresidente, por éste o un director, o por dos directores; b) Dirigir los negocios sociales tendientes al cumplimiento de los objetos expresados en el artículo tercero de este estatuto. c) Formar y administrar sociedades, adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades limitadas de cualquier clase, suscribir acciones de otras compañías; combinar las actividades de la sociedad con otras sociedades o firmas particulares. d) Adquirir, enajenar, usufructuar, gravar, transferir y permutar, por cualquier título o concepto, incluso como donataria, bienes, muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio o industriales, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales sobre inmuebles sujetos o no al régimen de la ley trece mil quinientos doce. e) Dar y recibir dinero en préstamo en garantía real o personal, constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas, común, industrial o agraria con registros conforme a la ley doce mil novecientos sesenta y dos; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra institución oficial o particular creada o a crearse. f) Firmar, girar, aceptar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio; obtener, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes, letras o pagarés; girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones vinculadas a los negocios sociales. g) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y de transportes en general, así como de locación aún por más de seis años de servicios de depósitos, con exclusión de los bancarios y de mandato. — Aceptar comisiones, consignaciones, representaciones. h) Expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurado, hacer innovaciones, aunque extingan obligaciones anteriores al mandato; cobrar y percibir; efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicio como actor o demandado; formular denuncias, querellar criminalmente; transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores; prorrogar jurisdicciones renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conceder quitas, esperas y remisiones de deudas; aceptar pagos por entregas de bieness y reconocer obligaciones anteriores al mandato. i) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares; tomar participación en, entidades patronales y cámaras sindicales; organizar propoganda, técnica y científica de los negocios sociales, pudiendo registrar la propiedad intelectual de las ideas, proyectos, diseño y estudios que realice; solicitar, adquirir, comprar, tener y poseer como diseño y enajenar franquicias, privilegios, concesiones, nacionales, provinciales o municipales. — j) Nombrar Gerentes o Subgerentes que podrán ser Directores y encomendarles la parte ejecutiva de las operaciones y convenir su remuneración. — k) Nombrar, suspender y destituir empleados, fijar sus remuneraciones y atribuciones; nombrar asesores y mandatarios y revocarlos, conferir poderes generales, especiales o efectuar delegaciones de atribuciones para asuntos judiciales o extrajudiciales y revocarlos y fijar las remuneraciones correspondientes. — l) Asignar gratificaciones al personal con imputación a Gastos Generales y hacer donaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo mil ochocientos siete, inciso sexto del Código Civil. — ll) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y presentar anualmente a las primeras una Memoria sobre la marcha de la sociedad, el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, con el informe del Síndico y un proyecto de Distribución de Utilidades. — m) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas, en las oportunidades que estime convenientes, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la Sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro. — En la enunciación que precede no es limitativa sino explicativa y en este sentido, el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinada, para que encuadre en los objetos sociales autorizados por el artículo tercero, para el cual se le confieren los poderes más amplios. — Artículo 18º: El Directorio puede delegar parte de sus atribuciones en uno o varios de sus Directores, para que éstos obrando conjunta o separadamente, resuelvan o estudien los asuntos determinados que se les encomiendan. — El Directorio determinará la atribuciones del o de los Directores en tales casos y fijará sus asignaciones, con imputación a Gastos Generales y serán independientes de las remuneraciones a que se refiere el artículo vigésimo sexto. — El Directorio podrá igualmente conferir poderes especiales para uno o varios objetos determinados relacionados con la dirección y administración de la Sociedad, a las personas que juzgue necesarios pertenezcan o no al Directorio, sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos j) y k) del artículo catorce. — Fijaránse asimismo, en tales casos, las remuneraciones correspondientes, las que se cargarán también a gastos generales. — Título IV. — De las Sindicatura. — Artículo 19º: Anualmente la Asamblea General nombrará un Síndico y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que determinan el Código de Comercio. — Artículo 20º: El Síndico titular y el suplente podrán ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 21º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho de Comercio. — La convocatoria se llevará a cabo mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y un diario de la Capital Federal, durante cinco y tres días respectivamente, con anticipación de diez días en primera convocatoria y de ocho días si es el segundo llamado. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 22º: Toda clase de Asambleas, aun las que determina el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en primera convocatoria se celebrarán con quórum de más de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las decisiones por mayoría de votos presentes. — Artículo 23º: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Para que puedan tomar parte en las Asambleas, los socios depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en Institución Bancaria o casa autorizada, con tres días de anticipación a la fecha del acto. — Artículo 24º: Es facultativo de las Asambleas legalmente constituidas, pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda de diez días, para continuar deliberando, sobre los puntos del orden del día, sin necesidad de nueva citación. — En tal caso regirán para la segunda reunión las disposiciones que correspondan a la que precedió, respecto a quórum y mayoría, según que aquélla se realizara en primera o segunda convocatoria. — Artículo 25º: El Presidente o quien lo reemplace presidirá las asambleas, con voz y voto decisorio en caso de empate, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Cada Asamblea designará al constituirse, el secretario que autorice el acta y dos accionistas para que la suscriban, conjuntamente con el Presidente. — Las funciones de escrutadores la llevarán a cabo dos accionistas presentes que designará quién presida el acto. — Todas las actas de las Asambleas se extenderán en un libro especial. — Título VI. — Ejercicio Social, Balance, Distribución de Utilidades. — Artículo 26º: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por decisión de la Asamblea con publicación por tres días en el Boletín Oficial e inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — A dicha fecha se practicará el correspondiente Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas como el Balance General, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las normas técnicas que rigen la materia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, previa deducción de las previsiones que el Directorio estime convenientes, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el porcentaje del capital suscripto que fija el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. b) La remuneración que fije la asamblea para los directores y el síndico, por sí o a propuesta del Directorio. Si no hubiere utilidad, la remuneración del síndico podrá pasar a gastos generales del ejercicio correspondiente. c) El dividendo acumulativo atrasado que pueda corresponder a las acciones preferidas. d) El porcentaje en concepto de dividendo fijo acordado a las acciones preferidas. e) El dividendo a las acciones ordinarias y la participación adicional a las acciones preferidas, si correspondiera. f) El remanente, deducidas las sumas que se destinen a previsiones o reservas, pasará a nuevo ejercicio. Las retribuciones que se fijen a la totalidad del Directorio, por todo y cualquier concepto, no excederán del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de uno o más directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder aquel porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el tema como uno de los puntos del orden del día. — Título VIII. Disolución y Liquidación. — Artículo 27º: Al disolverse la sociedad, el Directorio, con la intervención del síndico, procederá a su liquidación, siempre que la asamblea no designe uno o más liquidadores. Canceladas las deudas sociales se procederá de acuerdo con el siguiente orden de relaciones: a) Reintegro del valor nominal de las acciones preferidas. b) Reintegro del valor nominal de las acciones ordinarias "A", "B". c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas. d) El saldo eventual se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias "A" y "B", previa deducción de los porcentajes correspondientes a las preferidas por su participación adicional. Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en proporción al porcentaje integrado de su valor. — Título VIII. Disposición General. — Artículo 28º: En todo lo que no esté previsto por estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Sobrerraspado: títulos, salvo, expresados, garantías, pudiendo, las, fortalecimientos, impago, asamblea, algún, muebles, pagarés, sexto, Artículo. Vale. (Firmado): Mario E. Lussich. G. Fickert. Dolores L. M. de Lussich. Aída H. R. de Fickert. Juan Cullen Crisol. J. A. Lagos. C. M. Rodríguez. M. Gowland Acosta. Ludovico Gnichtel. F. González Moreno. G. Moreno Hueyo. Sigue la certficación notarial de la autenticidad de las firmas. Planilla de aportes. "Grasyma. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". Accionistas. Capital Suscripto. Capital Integrado. Capital Sociedad de Hecho. Mario E. Lussich. Reserva 11.645. Reserva Extraordinaria. Reserva Revalúo. Ley 15.272. Saldos cuentas particulares. Totales: Mario Eulalio Lussich: 7.679.400. 500.000. 50.000. 53.991.71. 6.439.230. 452.178.29. 7.495.400. Guillermo Fickert: 77.900. 77.900. 77.900. Ernesto Fickert: 77.900. 77.900. 77.900. Rodolfo Fickert: 77.900. 77.900. 77.900. Enrique Fickert: 77.900. 77.900. 77.900. Dolores Lagos Mármol de Lussich. 1.000. 1.000. 1.000. Aída Hortensia Ramasco de Fickert: 1.000. 1.000. 1.000. Juan Tomás Pablo Cullen Crisol: 1.000. 1.000. 1.000. Juan Alfredo Lagos Mármol: 1.000. 1.000. 1.000. Carlos Mariano Rodríguez Egaña: 1.000. 1.000. 1.000. Marcelo Gowland Acosta. 1.000. 1.000. 1.000. Francisco Remigio Alejandro González Moreno: 1.000. 1.000. 1.000. Ludovico Jorge Gnichtel: 1.000. 1.000. 1.000. Guillermo Moreno Hueyo: 1.000. 1.000. 1.000. 8.000.000. 500.000. 50.000. 53.991.71. 6.439.230. 772.778.29-7.816000 (Firmado): Mario E. Lussich. G. Fickert. Dolores L. M. de Lussich. Aída H. R. de Fickert. Juan Cullen Crisol. J. A. Lagos. C. M. Rodríguez. M. Gowland Acosta. Ludovico Gnichtel. F. González Moreno. G. Moreno Hueyo. P. Dardie. Hay un sello que dice: Pedro Dardie, Contador Público Nacional, C. P. Tº IV. Fº 50. La Plata, Tº 1, Fº 243. Sigue la certificación notarial de la autenticidad de las firmas. Balance General de la Sociedad de Hecho Mario E. Lussich, continuadora de Grasyma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al 31 de diciembre de 1961, base de transferencia de los bienes a la S. A. "Grasyma, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". Activo. Activo disponible: Caja, m$n. 115.393.62. Banco: 625.809.46. m$n. 741.203.08. Activo Circulante. Materiales: 3.836.120,20. Activo Exigible. Depósito en garantía: m$n. 11.763.15. Deudores Varios: 1.294.299,70. Obligaciones a cobrar: 31.741.50. Varias Cuentas. Deudores: 5.500. 1.343.304.35. Activo Fijo. Instalaciones y Maquinarias. 2.421.807.10. Muebles y Utiles: 76.254.34. Rodados: 545.405.60. Monumento en depósito: 1-Inmuebles: 3.898.785,18. 6.942.253.22. Total: 12.862.880.85. — Pasivo. Pasivo Exigible: Acreedores Varios: m$n. 835.691.93. Instituto Nac. de Acción S. 264. Cuentas Particulares Socios: 384.09. 836.340.02. Pasivo Transitorio. Reserva para Obras en Ejerc. 350.864.88. Pagos a cta. s|Obras en Ejec.: 2.184.000. Provisiones Especiales: 1.137.517.88. Reserva Ley 11.729: 538.158,07. 4.210.540.83. Capital de Integración. Según planilla de aportes: 7.816.000. — Total m$n. 12.862.880,85. (Firmado): Mario E. Lussich. G. Fickert. Dolores L. M. de Lussich. Aída H. R. de Fickert. Juan Cullen Crisol. J. A. Lagos. C. M. Rodríguez. M. Gowland Acosta. Ludovico Gnichtel. F. González Moreno. G. Moreno Hueyo. P. Dardié. Hay un sello que dice: Pedro Dardie, Contador Público Nacional C. P. Tº IV. Fº 50. La Plata, Tº 1-Fº 243. Sigue la certificación notarial de la autenticidad de las firmas. Buenos Aires, 14 Sep. 1962. Visto el Expediente N. 15.903|1162, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Grasyma, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para cionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Grasyma, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", constituida en esta capital el 12 de julio de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas catorce (14) y la planilla de fojas trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Miguel Sussini (h). Decreto Nº 9.706. Es copia fiel de los originales de su referencia y a que me remito, doy fe. Y agregan los comparecientes: Que en tal forma dejan definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Grasyma, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria" y protocolizado el estatuto que la rige, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. Mario E. Lussich. G. Fickert. Dolores L. M. de Lussich. Aída H. R. de Fickert. Juan Cullen Crisol. J. A. Lagos. C. M. Rodríguez. M. Gowland Acosta. Ludovico Gnichtel. F. González Moreno. G. Moreno Hueyo. Hay un sello. Ante mí: Raúl E. A. Martínez. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio seis mil doscientos noventa y ocho, del Registro doscientos sesenta y cuatro de mi adscripción. Para "Grasyma, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", expido el presente primer testimonio en quince sellos de actuación notarial, todos de la serie A, del un millón catorce mil seiscientos setenta y nueve al un millón catorce mil seiscientos noventa y tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. Raúl E. A. Martínez. Hay un sello. E|l. "domiciliado en Avenida Alvear número mil seiscientos sesenta y ocho, Capital, pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, Aída Hortensia Ramasco de Fickert. 1.000. 1.000. 1.000. 10". Vale. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000.— e.15|11-Nº 32.112-v.15|11|62

SUPERATO
Sociedad Anónima de Ahorro y de Préstamo Para el Automotor

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura otorgada el 22 de octubre de 1962 por ante el escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 391, Enrique F. Ghezzi, la sociedad "Superato Sociedad Anónima Comercial y Financiera", ha resuelto la reforma de los artículos primero, tercero, cuarto, décimo séptimo, décimo octavo de los estatutos. — La reforma fue dispuesta por la Asamblea General Ordinaria reunida el 30 de junio de 1962 y aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 18 de octubre de 1962 y que lleva el Nº 10.929. — Entre las reformas de mención, figura el nombre de la sociedad que en lo sucesivo será "Superato Sociedad Anónima de Ahorro y de Préstamo para el Automotor". — El nuevo texto de los artículos enumerados es el siguiente: "Artículo Primero: Nombre y Domicilio: Con la denominación de "SUPERATO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y DE PRESTAMO PARA EL AUTOMOTOR" funciona la sociedad constituida con el nombre de "Superato Sociedad Anónima Comercial y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer, por resolución del directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país y|o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por obje-

to realizar operaciones de ahorro y de préstamo para el automotor, mediante la asociación de capitales y|o la reunión de ahorros provenientes de todos los sectores económicos. — La sociedad no podrá desarrollar actividad que implique requerimientos de dinero al público con la promesa de intereses u otros beneficios, sin la previa autorización de la autoridad gubernativa competente. — Esa autoridad solo será autorizada en cuanto se ajuste a las exigencias legales y reglamentarias que rijan en el momento y una vez aprobadas las bases técnicas, modelo de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar, que la sociedad deberá presentar. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada para realizar toda operación propia de entidades de esta naturaleza, conforme a las disposiciones en vigor o que se dicten en el futuro para el tipo de actividad que es objeto de la empresa y con sujeción a los planes que se autoricen, y en especial :a) Recibir dinero de terceros; b) Otorgar créditos prendarios para la adquisición y reparación de automotores o cancelación de prendas que afecten a los mismos; c) Realizar operaciones de descuento de su cartera prendaria, operando con particulares, sociedades, nacionales o extranjeras, Bancos oficiales o particulares y con organismos creados o a crearse. — Artículo Décimo Séptimo: Representación Legal: El directorio se halla investido de las más amplias atribuciones para dirigir y administrar la sociedad, en todos los actos, operaciones, negocios y contratos que sean consecuencia de su finalidad social, se vinculen al cumplimiento de la misma o tiendan a favorecer su desarrollo, a cuyo efecto tiene las facultades legales necesarias, incluso aquellas para los cuales requieren poderes especiales los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno, excluídos incisos cinco y seis del Código Civil, que se tienen por reproducidos en sus partes pertinentes, las que podrá ejercer del modo y forma que estime más ventajosos para los intereses sociales. — Asimismo se halla facultado para resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto y operación que no estuviesen determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la asamblea general de accionistas.

— Incumbe iguaimente al directorio el ejercicio de la representación legal de la sociedad en todos los actos en que la misma intervenga, incluso ante los poderes, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales por intermedio del Presidente o Vicepresidente, en su caso, o de uno o más directores designados especialmente al efecto, exceptuándose las situaciones previstas en el estatuto y los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Tribunales de Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción nacional o provincial en que la sociedad intervenga como parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o de varios gerentes o de uno o más mandatarios instituidos por el directorio con mandato suficiente a ese fin, cuando así lo resuelva, con facultad de absolver posiciones. — El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo de dos directores en forma conjunta, designados al efecto por el directorio. — Artículo Décimo Octavo: Atribuciones y Deberes del Directorio: Corresponde al directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Adquirir el dominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto está en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título, venderlos y cederlos por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime convenientes y en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir cauciones y cualquier derecho real, así como celebrar contratos de arrendamientos hasta por diez años; b) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes represente; hacer toda clase de pagos aunque no sean los de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas, recibir aportes, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades, y, en especial, tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en moneda extranjera, cédulas u otros títulos de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de los demás Bancos oficiales y privados, creados o a crearse, conforme con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, así como de otro establecimiento bancario o cualquier otra persona física o jurídica; c) Emitir, aceptar, girar, avalar, endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión, emitir cheques y girarlos sobre fondos de la sociedad, descontar títulos de crédito y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios; d) Celebrar contratos de locación de servicios y de seguro como asegurado; e) Efectuar operaciones con los Gobiernos nacional o provincial, con las Municipalidades, así como con empresas o entidades particulares y solicitar concesiones y permisos de los mismos; f) Comparecer en juicio ante distintas jurisdicciones como parte actora en demandas, con facultades de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros, juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deuda; g) Aceptar mandatos y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a gerentes, empleados de la sociedad o a terceros, el desempeño de trámites, asuntos, gestiones, con o sin representación de la Sociedad, incluso para poner y absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; h) El directorio podrá conferir a uno o más de sus miembros, funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que les corresponden como integrantes del directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios, con imputación a gastos generales y ad referéndum de la asamblea, pudiendo, además, designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad otorgándosele a tal efecto poderes generales con todas las facultades que se creyeren convenientes o necesarias acordar. El monto máximo de las retribuciones que pueden percibir los miembros del directorio, incluido el pago de sueldos o cualquier remuneración adicional por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porciento precitado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, para lo cual deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día: i) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, en forma de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo, además, acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayuda mutua y de asistencia, con imputación o gastos generales; j) Disponer en las oportunidades que considere pertinentes, la emisión de acciones dentro del tipo y capital autorizado, estableciendo la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendos y las demás condiciones de emisión, conforme con lo dispuesto por la respectiva Asamblea General de Accionistas; k) Dar en pago total o parcial de bienes que se incorporen a la sociedad o de obligaciones que ésta adeude o contraiga, cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de éstas haya sido efectuada con esa autorización y los precitados bienes u obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes; l) Declarar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; abonar dichos dividendos en el momento que lo considere oportuno; ll) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria, por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto; m) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el Balance General de las operaciones sociales y la Memoria, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del directorio comprenden en general, el ejercicio y cumplimiento de la integridad de los derechos, facultades y deberes establecidos en el Código de Comercio y disposiciones concordantes de estos estatutos. — Entre líneas: "emitir cheques y girarlos sobre". Vale.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.280. e.15|11 Nº 32.119 v.15|11|62

POLIGÁS - TUCUMAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatro mil trescientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el presente escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparece: Don León Niks, casado, domiciliado en la calle Lavalle, mil setecientos cincuenta y nueve, sexto piso, de este vecindario, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que como apoderado de los constituyentes de la sociedad "Poligás - Tucumán, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya personería se acreditará más adelante con la documentación a transcribirse, viene a dejar definitivamente constituida dicha sociedad, que fue constituida provisoriamente por escritura de fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí, el autorizante, al folio cuatrocientos cincuenta y uno del Registro ciento treinta y siete a mi cargo, de la que surge el nombre de los componentes de dicha sociedad, el primer directorio, la suscripción de las primeras series de acciones de capital y el poder especial otorgado al compareciente, cuya sociedad, previos los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y fueron aprobados sus estatutos, según todo así resulta del Expediente quince mil seiscientos trece de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto y del que de fojas uno a cinco corre el testimonio de la escritura citada, de fojas seis a doce vuelta y modificaciones de fojas diecisiete y vuelta los estatutos aprobados y a fojas veinte el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza el funcionamiento de dicha sociedad anónima y la aprobación de sus estatutos, siendo dichos documentos por su orden del tenor literal siguiente: "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el presente escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: Emilio Birger, casado en primeras nupcias con doña Leonor Morgen, argentino naturalizado, con cédula de identidad número seiscientos ochenta y seis mil setecientos treinta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Centenera setecientos ochenta y ocho; Alfredo Emilio Birger, casado en primeras nupcias con doña Albertina Florio, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos veinticuatro mil ciento veintinueve, domiciliado en la calle Centenera setecientos ochenta y ocho; Pablo Américo Birger, casado en primeras nupcias con doña María Esther Roqueiro, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y seis mil doscientos ochenta, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo número mil treinta y tres; Juan Gregorio Moirano, argentino, con cédula de identidad número un millón novecientos noventa y siete mil ciento treinta y uno, domiciliado en la calle Luis Viale número mil trescientos treinta y seis; Aníbal Seoane, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Noemí Leal, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos setenta y uno, domiciliado en la calle Balcarce mil doscientos noventa y dos; Mariano León Luzarreta, casado en primeras nupcias con doña Josefa Camarotte, argentino, con libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y seis, domiciliado en la calle Defensa ochocientos noventa y ocho, los seis de este vecindario y don Humberto Consolani, casado en primeras nupcias con Carmen Angélica Castro, argentino, con libreta de enrolamiento número tres millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento ocho, domiciliado en la Avenida Mate de Luna dos mil ochocientos setenta y uno, San Miguel de Tucumán, de paso en ésta, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo cada uno por su derecho propio, haciéndolo además el señor Humberto Consolani, en nombre y representación y en su carácter de apoderado de los señores don Emilio Miguel (hijo), argentino, con libreta de enrolamiento número dos millones setecientos setenta mil cuatrocientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Margarita Lidia Lorca; don Juan Bautista Riggerio Troncoso, argentino, con libreta de enrolamiento número tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y seis, casado en primeras nupcias con Tiburcia Miguel, y doña Nélida Yolanda Montenegro, argentina, soltera, con libreta cívica número tres millones doscientos veinticuatro mil setecientos setenta y nueve, a mérito de los poderes especiales que le tienen otorgados, que debidamente legalizados y en dos fojas útiles agrego por cabeza de la presente, y copiados en sus partes pertinentes son del tenor siguiente: ... En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a cinco días de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí: Juan Augusto Fernández, escribano público, comparecen los señores Emilio Miguel (hijo), con libreta de enrolamiento número 1.770.433 y Juan Bautista Riggerio Troncoso, con libreta de enrolamiento Nº 3.489.266, argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor del señor Humberto Consolani, con libreta de enrolamiento número 3.549.108, de este vecindario, para que los represente e intervenga en la formación y constitución de una sociedad anónima, la que se encargará de la distribución del gas. Al efecto lo facultan para que asista a las reuniones de asociados que celebren y firmen las actas respectivas, así como las de constitución provisoria y la escritura de su constitución definitiva, apruebe los estatutos que rijan los destinos de la sociedad, suscriba e integre acciones y asuma los cargos y responsabilidades que le fueren asignados en la misma y finalmente practique todos los demás actos que fueren menester al desempeño del presente mandato. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican y firman por ante mí, de que doy fe. — Sello Nº 233.300. — E. Miguel. — Juan B. R. Troncoso. — Juan A. Fernández. — Hay un sello". — "En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a cinco días de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Juan Augusto Fernández, Escribano Público, comparece la señorita Nélida Yolanda Montenegro, con Libreta Cívica número tres millones doscientos veinticuatro mil setecientos setenta y nueve, soltera, argentina, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad, calle Libertad trescientos dos, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere Poder Especial a favor del señor Humberto Consolani, de este vecindario, para que la represente e intervenga en la formación y constitución de una sociedad anónima, la que se encargará de la distribución del gas. Al efecto lo faculta para que asista a las reuniones de asociados que celebren y firme las actas respectivas, así como la de constitución provisoria y la escritura de su constitución definitiva, apruebe los estatutos que rijan los destinos de la sociedad, suscriba e integre acciones y asuma los cargos y responsabilidades que le fueren asignados en la misma y finalmente practique todos los demás actos que fueren menester al desempeño del presente mandato. — Leída que le fue, la compareciente se ratifica y firma por ante mí, de que doy fe. — Sello Nº 233.124. — N. Y. Montenegro. — Juan A. Fernández. — Hay un sello. — "Son copias fieles, doy fe, así como de que su reposición fiscal se abonará con la liquidación mensual del corriente mes. Y los comparecientes, y el señor Consolani además en el carácter invocado, dicen: Que concretando propósitos comunes, han resuelto por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones. — Primero: Constituir en este acto una Sociedad Anónima que se denominará "Poligás-Tucumán", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en esta Capital, en la calle Defensa ochocientos noventa y ocho, la cual se regirá por los Estatutos que en este mismo acto se aprueban por unanimidad y que contienen veintitrés artículos que constan en documento por separado, que todos los comparecientes firman de conformidad, cuyos Estatutos se encuentran extendidos en siete fojas, y la autenticidad de cuyas firmas puestas en presencia del Escribano autorizante, ha sido certificada al pie del mismo documento por el mismo autorizante. — Segundo: Designar por unanimidad el Primer Directorio de la Sociedad, que queda constituido en la siguiente forma: Presidente: don Humberto Consolani; Vicepresidente: Pablo Américo Birger; Directores Titulares: Emilio Birger; Alfredo Emilio Birger y Emilio Miguel (hijo);

Directores Suplentes: Juan Gregorio Moirano, Aníbal Seoane y Juan Bautista Riggerio Troncoso; Síndico Titular: León Niks; Síndico Suplente: Mariano León Luzarreta. — Tercero: Fijar el capital de la sociedad en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de doscientos cincuenta mil pesos nacionales cada serie, y representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las primeras ocho series son de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y las series siguientes son de clase "B", con derecho a un voto por acción. — Cuarto: Proceder a la inmediata emisión y suscripción de las cuatro primeras series de acciones, o sean las números uno, dos, tres y cuatro, de acciones ordinarias al portador de la clase "A", de doscientos cincuenta mil pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción, por un valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal en total, a cuyo efecto cada uno de los comparecientes formaliza su correspondiente suscripción, obligándose a ella conforme a derecho, y que se realiza en la siguiente forma: don Emilio Birger, don Alfredo Emilio Birger y don Pablo Américo Birger, un mil seiscientas cincuenta acciones cada uno; don Juan Gregorio Moirano, don Aníbal Seoane y don Mariano León Luzarreta, cincuenta acciones cada uno; don Humberto Consolani, mil novecientas acciones; don Emilio Miguel, hijo, mil acciones; don Juan Bautista Riggerio Troncoso, mil quinientas acciones; y doña Nélida Yolanda Montenegro, quinientas acciones, quedando en este acto integrado el diez por ciento del total de la emisión. — Quinto: Se resuelve por unanimidad facultar al Directorio asignado para realizar sin trabas funcionales todos los actos y gestiones mercantiles, civiles, legales, financieras y económicas que estime convenientes durante el tiempo en que la sociedad gestione su personería jurídica, dando cuenta oportunamente de lo actuado a la Asamblea General de Accionistas. — Sexto: También por unanimidad se resuelve autorizar a los señores Pablo Américo Birger y don León Niks, para que actuando conjunta, separada, alternativa y/o indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, pudiendo presentar todos los documentos, peticiones y escritos que dicho trámite requiera, ocupándose inclusive de hacer las publicaciones de ley y obtener la inscripción en el Reg. Público de Comercio de dichos Estatutos. Asimismo, se faculta a las personas nombradas para que acepten o no cualquier reforma, ampliación, supresión o modificación a los Estatutos Sociales y cualquier otro de constitución de la Sociedad, inclusive en el nombre, que fueren exigidos por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación o el Poder Ejecutivo Nacional, para otorgar la personería jurídica. — Séptimo: Finalmente, se resuelve por unanimidad conferir poder especial irrevocable, aun para tener efecto después del fallecimiento de cualesquiera de los otorgantes de la presente a favor de los señores Pablo Américo Birger y don León Niks, y éstos recíprocamente entre sí, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistinta, en su oportunidad y en nombre y representación de todos los comparecientes a este otorgamiento, suscriban la escritura de protocolización de los Estatutos Sociales y Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, otorgando la personería jurídica a la Sociedad, a cuyo efecto se les otorga mandato suficiente para el objeto indicado, sin limitación alguna. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí y los testigos que fueron requeridos por mí el autorizante y que son: don Isaac Melián, domiciliado en la calle Don Bosco cuatro mil ciento veinticinco y don Julio Hernando, domiciliado en la calle Santiago del Estero ciento cincuenta y cuatro, ambos son vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Emilio Birger. — A. Birger. — Pablo A. Birger. — Mariano León Luzarreta. — H. Consolani. — Juan G. Moirano. — Aníbal Seoane. — I. Melián. — J. Hernando. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. Vadell. — Concuerda con su escritura matriz número doscientos ochenta y dos que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y uno del Registro ciento treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos numerados correlativamente del ciento sesenta y un mil treinta y dos al ciento sesenta y un mil treinta y seis inclusive, Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Miguel A. Vadell" — "Estatuto Social de "Poligas - Tucumán, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Capítulo I: Nombre, Domicilio, Objeto. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima, que se denominará "POLIGAS TUCUMAN", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad está en la Ciudad de Buenos Aires y el Directorio podrá establecer plantas, sucursales, agencias y/o representaciones en el territorio de la República o en el extranjero. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de la fecha en que se suscribe su acta constitutiva. Este término podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la Asamblea. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Como comercial: Compra, venta, permuta, cesión o arrendamiento de bienes muebles, inmuebles, maquinarias, herramientas, útiles y/o instalaciones mecánicas, explotación de concesiones públicas o privadas, patentes de invención o procedimientos de fabricación y/o modelos industriales, compraventa y materias primas; frutos del país y/o productos elaborados o semielaborados y la importación de los mismos, como así también de maquinarias, artefactos y accesorios para la industria que explote; b) Como industrial: relacionadas con la explotación de establecimientos dedicados a la industria de la refrigeración, del gas, calefacción, del petróleo y derivados, químicos, metalúrgicos y de fabricación de artículos para el hogar, útiles y elementos y/o accesorios para industrias, pudiendo derivar sus actividades a todo cuanto tenga relación directa con los objetos expresados. Además la sociedad podrá fabricar, armar, comprar, comercializar y negociar por cualquier medio, toda clase de repuestos, accesorios y equipos para las industrias indicadas. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad por medio de sus representantes podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes: a) Adquirir, vender, construir, transformar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y derechos, recibirlos en pago, enajenarlos, permutarlos, constituir toda clase de gravámenes y derechos sobre los mismos. Realizar directamente o por medio de las empresas y/o contratistas que designe toda clase de construcciones; b) Comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías, maquinarias, bienes, intervenir en todos los asuntos vinculados con puertos y aduanas; c) Dar y aceptar garantías reales, aceptar garantías personales, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras o inmobiliarias con tipo de instituciones oficiales, privadas y particulares y especialmente con los Bancos Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro nacional, provincial, municipal o privado; d) Dar y tomar dinero en cuenta corriente, dar y tomar créditos en descubierto con o sin pagarés, dar y tomar cualquier otro tipo de crédito librar, girar, otorgar, ceder, descontar, aceptar, cobrar y pagar letras, pagarés y cualquier otro tipo de documentos comerciales; e) Tomar y dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otra forma de gravamen, aceptar bienes de la sociedad o de teceros, recibir fondos u otros bienes en pago o garantías; f) Comprar, construir, explotar, vender o disponer por cualquier otro título de inmuebles, fondos de comercio, maquinarias, gravar los mismos, establecer precios, condiciociones de pago y restantes detalles vinculados con las operaciones. g) Entregar, recibir, ceder, transferir, depositar y enajenar por cualquier concepto además de los mencionados toda clase de derechos, títulos y acciones, contratar prendas civiles y comerciales como acreedora o deudora. h) Estar en juicio por todo asunto vinculado con la empresa o los negocios de la misma sea como actora, demandada o cualquier otro carácter que deba intervenir. — Contratar y suscribir toda clase de escrituras pública y privadas. — Contratar seguros como asegurada. i) Dar y aceptar cesiones de créditos, derechos y acciones. j) Hacer toda clase de pago y remisiones parciales o totales de créditos, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, contratar locaciones por el máximo del plazo legal. k) Formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, realizando los arreglos y suscribiendo los convenios necesarios para ello. l) Para cumplir su objeto la sociedad podrá comprar, o en cualquier forma adquirir establecimientos industriales, comerciales, mineros y fondos de comercio. — La sociedad podrá realizar todos los actos y hechos jurídicos y operaciones de lícito comercio que, comprendidas o no en la enumeración que antecede, sean conducentes al cumplido logro del objeto societario. — En general, realizar todo cuantos más actos, gestiones y diligencias requiera el funcionamiento y desarrollo de la sociedad, quedando establecido que le enumeración que precede es enunciativa y no limitativa de manera, alguna de las facultades de la empresa, por no tener carácter taxativo. — Capítulo II: Capital, Acciones. — Artículo Sexto: El capital social autorizado de la sociedad se fija en cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.00). — Este capital se halla dividido en veinte series de $ 250.000.00 pesos moneda nacional cada serie y representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las distintas series se numerarán correlativamente habiéndose emitido suscripto integrado y abonado en su diez por ciento la serie uno a cuatro en el acto constitutivo de la sociedad. — Las series siguientes podrá emitirlas el Directorio cuando lo considere oportuno, mediante escritura pública, procediéndose en dicha oportunidad el pago del impuesto de sellos respectivos, publicada por tres días en el Boletín Oficial, comunicada a la Inspección de Justicia e inscripta en el Registro Público de Comercio. — No podrá emitirse una serie sin que las anteriores emitidas estén íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Las resoluciones del Directorio emitiendo nuevas series de acciones dentro del capital autorizado, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. — El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000.00) por resolución de la asamblea de accionistas. — El aumento del capital autorizado en esta forma deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el que los estatutos indican, con más los aumentos resueltos de conformidad con ellos. — La emisión podrá decidirse simultáneamente para una o varias series. — El capital autorizado, en caso de ser aumentado se lo dividirá en acciones ordinarias al portador y/o preferidas, debiendo determinarlo la asamblea convocada al efecto. — Artículo Séptimo. La asamblea de accionistas podrá decidir la emisión de acciones preferidas en los aumentos por sobre el capital autorizado. — Estas acciones tendrán preferencia tanto en lo que respecta al capital como a los dividendos. — Las acciones preferidas tendrán un dividendo fijo y una participación adicional variable en proporción a las utilidades de la sociedad. — El dividendo fijo no podrá exceder del doce por ciento anual, y el adicional variable en conjunto con el dividendo fijo, no podrá exceder del diez y ocho por ciento anual sobre el valor nominal de las acciones preferidas. — El dividendo fijo será acumulativo por tres períodos económicos de la sociedad. — [illegible] acciones preferidas no tendrán derecho al voto excepto en los supuestos [illegible] falta de insuficiencia de utilidades no se le abonara el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción a partir de la primera asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y él no fuera totalmente satisfecho. — Artículo Octavo: La sociedad no reconocerá más de un tenedor por cada título de acciones, debiendo los propietarios del mismo si fueren varios, unificar su personería para ejercitar sus derechos. — Artículo Noveno: Las acciones no abonadas totalmente deberán pagarse en la sede social, en los plazos que fije el Directorio al emitirlas. — Los plazos serán perentorios y los accionistas en mora deberán abonar un interés del uno por ciento mensual sobre los saldos adeudados. — Vencidas cuatro mensualidades impagas, el Directorio queda facultado para optar entre ejecutar los bienes del deudor o vender en remate público las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos judiciales y de remate y los intereses moratorios. — Si el accionista moroso no entregara sus certificados para la venta, el Directorio los declarará nulos y emitirá otros en su reemplazo. — El procedimiento detallado será uniforme con todos los accionistas que se encuentren en idénticas condiciones de morosidad. — Artículo décimo: Las acciones y certificados provisorios llevarán las firmas conjuntas del presidente y el vicepresidente y cumplirán los recaudos del artículo 228 del Código de Comercio. Las acciones correspondientes a las ocho primeras series se denominarán de clase "A" y serán al portador, ordinarias y tendrán derecho a cinco votos por acción. Todas las acciones ordinarias que integran las series posteriores a la número ocho serán de clase "B" y tendrán derecho a un voto por acción. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para adquirir las acciones que se emitan debiendo ejercitar el derecho dentro de los quince días de la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial. En caso de concurrencia se hará un prorrateo en proporción a las acciones que posea cada solicitante. Cada título de acción podrá representar más de una acción, sin limitación de cantidad. — Capítulo III. — Debentures. — Artículo undécimo: La sociedad podrá emitir debentures con las garantías que fije en cada caso una asamblea convocada para ese fin. Los debentures cumplirán los recaudos establecidos por la Ley 8.876 y los que fije la asamblea. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo duodécimo: La sociedad será administrada por un directorio integrado por un presidente, un vicepresidente y tres directores titulares y tres suplentes. Este número de directores podrá ser variado por la asamblea la cual podrá elevarlo hasta once. El directorio designará en su primera sesión de entre sus miembros a quienes desempeñarán las funciones de presidente y vicepresidente. — Artículo décimo tercero: Los miembros del directorio durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y deberán depositar en la caja de la sociedad cien acciones ordinarias en garantía de su fiel desempeño. El directorio se reunirá con la frecuencia que requieran los negocios sociales y toda vez que sean convocados por el presidente o vicepresidente, o dos cualesquiera de sus integrantes o el síndico. El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y todas las resoluciones sin excepción se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá un voto al igual que los restantes directores. Las deliberaciones se harán constar en el libro de actas del directorio y se firmarán por los miembros presentes incluso el síndico si estuviere. — Artículo décimo cuarto: Si por renuncia, impedimento, enfermedad prolongada o por cualquier otra causa faltara uno o más de sus miembros, el directorio, los directores suplente serán designados por su orden de designación en reemplazo de los impedidos. Los directores así nombrados durarán en sus funciones hasta la reunión de la siguiente asamblea. Los directores reemplazantes tendrán las mismas atribuciones que los designados por la asamblea. — Artículo décimo quinto: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16, la firma social está a cargo del presidente o vicepresidente, firmando individualmente. — Artículo dieciséis: Serán facultades del directorio: a) Ejercer la representación legal y obligar a la sociedad por medio del presidente o cualesquiera de sus integrantes para tomar la representación y obligar a la sociedad ante las autoridades nacionales, judiciales o administrativas incluso para absolver posiciones en juicios, debiendo la designación indicar las facultades del representante; b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos y resoluciones emanadas de su seno, de la asamblea y del síndico; c) Nombrar y remover gerentes, toda clase de empleados, técnicos y obreros como asimismo toda clase de representantes y mandatarios judiciales, administrativos y comerciales, confiriendo los poderes necesarios. Fijar sueldos y retribuciones, revocar nombramientos y poderes, celebrar convenios con el personal y con las autoridades del trabajo; d) El directorio podrá nombrar gerentes o encomendar a uno o más de sus miembros funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. En estos casos las remuneraciones que se fijen, serán con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la asamblea de accionistas; e) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, confeccionar y presentar las memorias, cuentas de ganancias y pérdidas y demás documentos necesarios para la marcha de la sociedad; f) Cobrar y recibir créditos, derechos y acciones de la sociedad o de terceros a quienes la misma subrogue o represente: acordar quitas y esperas, hacer remisión total o parcial de créditos, aceptar pagos por entrega de bienes; g) Dictar reglamentos internos de la sociedad, en la forma prescripta en la forma que reglamente la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar cuantos más actos enunciados en el artículo cuarto, en los estatutos o no enunciados en los mismos y autorizados por la ley que requiera el funcionamiento y desarrollo de la sociedad con la sola excepción de aquellos reservados a la asamblea, debiendo intervenir el síndico en los supuestos artículos 340 del Código de Comercio. — Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo décimo séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente que nombrará la asamblea. El síndico tendrá todas las facultades previstas en el Código de Comercio, sus leyes y reglamentaciones pertinentes. El síndico suplente sustituirá al titular en los casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento del mismo. — El síndico podrá o no, ser accionista y durará un año en sus funciones y podrá reelegirse indefinidamente. — Capítulo VI. — Asamblea. — Artículo décimo octavo: Las asambleas se reunirán a los efectos determinados en los artículos 347, 348, y 351 del Código de Comercio. — Las asambleas requeridas por accionistas que repre-

senten la vigésima parte del capital suscripto, por lo menos, deberá convocarse, dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primeras y segundas convocatorias, por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, debiendo comenzar a aparecer con diez y ocho días de anticipación, respectivamente, a la fecha designada para la reunión. — Artículo décimo noveno: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una acción del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital presentado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las acciones tienen el número de votos que se determinan en los artículos 7º y 10 de este estatuto. — Es facultativo de las asambleas, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun para los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus certificados y acciones o la constancia de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, debiendo realizarse el depósito con tres días de antelación al menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos por poder o carta poder. — Artículo vigésimo primero: Serán facultades exclusivas de las Asambleas: a) Aprobar, rechazar o modificar los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas, informes del Directorio y Síndico, y restante documentación que se presente a su consideración; b) Elegir a los miembros del Directorio y Síndicos; c) Aumentar y modificar el número de miembros del Directorio, consentir el otorgamiento de remuneración a los miembros del Directorio y Síndicos y fijar sus montos; d) Aprobar, rechazar o modificar el proyecto de distribución de utilidades que presente el Directorio. Decidir el destino de utilidades para ampliación del capital, formación de reservas o cualquier otro que considere pertinentes; e) Resolver la prórroga del plazo de duración de la Sociedad o la disolución anticipada de la misma; f) Resolver la emisión de debentures y fijar las garantías afectadas a los mismos; g) Modificar los presentes estatutos; h) Todas las restantes facultades otorgadas por la ley a las Asambleas. — Capítulo VII. — Balances. — Artículo Vigésimo Segundo: Los ejercicios económicos anuales de la Sociedad se cerrarán el 31 de Agosto. La memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones y reglamentos en vigor y a las normas técnicas que rijan la materia, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para la formación de fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se decidieran fijar al Directorio y Síndico; c) El pago del dividendo fijo atrasado a las acciones preferidas; d) El pago del dividendo fijo y la participación adicional de las acciones preferidas correspondientes al ejercicio; e) El saldo se dispondrá en la forma que decida la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados después de tres años desde la fecha fijada para su pago quedarán a beneficio de la Sociedad. — Capítulo VIII. — Disolución. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: La liquidación de la Sociedad se realizará por el liquidador o liquidadores que designe la Asamblea la cual nombrará asimismo un Síndico que actuará en el período de la liquidación. Las cuentas de liquidación se considerarán por la Asamblea, la cual determinará la remuneración a los liquidadores y síndico. El producto de la liquidación se distribuirá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas; c) Se abonará el capital de las acciones ordinarias; d) Se abonará el dividendo acumulativo que se adeude a las acciones preferidas; e) El sobrante que resultare después de efectuados estos pagos se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en la proporción que por participación adicional a estas últimas correspondiese". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 Sept. 1962. — Visto el expediente N.15.613|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Poligas - Tucumán. Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del **artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Poligas - Tucumán, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 12 de febrero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.).** — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 9.142. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Son copias fieles, doy fe. Y el compareciente según concurre dice: Que en virtud de lo anteriormente transcripto deja definitivamente constituida la Sociedad "Poligas - Tucumán", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y protocolizados los Estatutos que la rigen y el decreto del Poder Ejecutivo que la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, solicitando de mí el autorizante que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su futura comunicación a la Inspección General de Justicia. Leída que le fue, se ratifica en su contenido, así la otorga y firma por ante mí y los testigos que fueron requeridos por mí el atorizante y que son don Isaac Melián, domiciliado en la calle Don Bosco cuatro mil ciento veinticinco, y don Luis A. Chianella, domiciliado en la calle Directorio mi ciento cuarenta y ocho, ambos son casados, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — L. Niks. — I. Melián. — L. A. Chianelli. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. Vadell. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio siete mil ochocientos veintiuno del Registro ciento treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en trece sellos numerados correlativamente del novecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro al novecientos setenta y dos mil trescientos setenta y seis inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel A. Vadell, escribano público).

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.600.— e.15|11-Nº 32.139-v.15|11|62

POLIGAS - LUJAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuatro Mil Trescientos Setenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí el presente Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparece: Don León Niks, casado, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos cincuenta y nueve, sexto piso, de este vecindario, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe y dice: Que como Apoderado de los constituyentes de la Sociedad "Poligas Luján" Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya personería se acreditará más adelante con la documentación a transcribirse, viene a dejar definitivamente constituida dicha sociedad, que fue constituida provisoriamente por escritura de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí el autorizante al folio cuatro mil trescientos catorce del Registro ciento treinta y siete a mi cargo, de la que surge el nombre de los componentes de dicha Sociedad, el primer Directorio, la suscripción de las primeras series de acciones de capital y el poder especial otorgado al compareciente, cuya sociedad previos los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como Sociedad Anónima y fueron aprobados sus Estatutos según todo, así resulta del Expediente quince mil seiscientos doce de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto y del que de fojas uno a cuatro corre el testimonio de la escritura citada, de fojas cinco a once vuelta y modificaciones de fojas diez y seis y vuelta los Estatutos aprobados y a fojas diez y nueve el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima y la aprobación de sus estatutos, siendo dichos documentos por su orden del tenor literal siguiente: "Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el presente Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: Emilio Birger, casado en primeras nupcias con doña Leonor Morgen, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y seis mil setecientos treinta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Centenera setecientos ochenta y ocho; Alfredo Emilio Birger, casado en primeras nupcias con doña Albertina Florio, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos veinticuatro mil ciento veintinueve, domiciliado en la calle Centenera setecientos ochenta y ocho; Pablo Américo Birger, casado en primeras nupcias con doña María Esther Roqueiro, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y seis mil doscientos ochenta, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo número mil treinta y tres; Carlos José Tomás Bruno italiano, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad número dos millones setenta y tres mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Sarandí número mil trescientos cincuenta y ocho, segundo piso, departamento A.; Juan Gregorio Moirano, argentino, con Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y siete mil ciento treinta y uno, domiciliado en la calle Luis Viale número mil trescientos treinta y seis; Jerónimo Antenor Solari, argentino, viudo, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Espinosa número mil novecientos cuarenta y cuatro, éstos seis de este vecindario; y Don Sixto Florencio Cuevas, argentino, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número cincuenta y dos mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia número mil doscientos cincuenta y siete; Don Sixto Mario Cuevas, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de Capital número cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento sesenta y tres, domiciliado en la calle Rivadavia número mil doscientos cincuenta y siete; Don Oscar Manzini, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número setecientos veintitrés mil cuatrocientos doce, domiciliado en la calle Italia número setecientos sesenta y siete; y Don Manuel Lorenzo Agulleiro, argentino, casado en primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento dos millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos veinte, domiciliado en la calle Alem número ochocientos ochenta, éstos cuatro vecinos de Luján, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concretando propósitos comunes, han resuelto por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones. — Primero: Constituir en este acto una Sociedad Anónima que se denominará "Poligas - Luján" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en esta Capital en la calle Centenera número setecientos ochenta y ocho, la cual se regirá por los Estatutos que en este mismo acto se aprueban por unanimidad y que contienen veintitrés artículos que constan en documento por separado, que todos los comparecientes firman de conformidad, cuyos Estatutos se encuentran extendidos en siete fojas, y la autenticidad de cuyas firmas, puestas en presencia del Escribano autorizante, ha sido certificada al pié del mismo documento por el mismo autorizante. — Segundo: Designar por unanimidad el primer directorio de la sociedad, que queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Don Sixto Florencio Cuevas; Vicepresidente: Pablo Américo Birger; Directores Titulares: Emilio Birger, Alfredo Emilio Birger y Manuel Lorenzo Agulleiro; Directores Suplentes: Juan Gregorio Moirano, Jerónimo Antenor Solari y Oscar Manzini; Síndico Titular: León Niks; Síndico Suplente: Carlos José Tomás Bruno. — Tercero: Fijar el capital de la sociedad en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de doscientos cincuenta mil pesos nacionales cada serie, y representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las primeras ocho series son de clase "A", con derecho a cinco votos por acción y las series siguientes son de clase "B", con derecho a un voto por acción. — Cuarto: Proceder a la inmediata emisión y suscripción de las cuatro primeras series de acciones, o sean las números uno, dos, tres y cuatro de acciones ordinarias al portador de la clase "A", de doscientos cincuenta mil pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción, por un valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal en total, a cuyo efecto cada uno de los comparecientes formaliza su correspondiente suscripción obligándose a ella conforme a derecho, y que se realiza en la siguiente forma: don Emilio Birger, don Alfredo Emilio Birger y don Pablo Américo Birger, un mil seiscientas cincuenta acciones cada uno; don Juan Gregorio Moirano, don Carlos José Tomás Bruno y don Jerónimo Antenor Solari, cincuenta acciones cada uno: don Sixto Florencio Cuevas, mil seiscientas acciones; don Oscar Manzini y don Sixto Mario Cuevas, mil acciones cada uno; y don Manuel Lorenzo Agulleiro, mil trescientas acciones, quedando en este acto integrado el diez por ciento del total de la emisión. — Quinto: Se resuelve por unanimidad facultar al Directorio designado para realizar sin trabas funcionales todos los actos y gestiones mercantiles, civiles, legales, financieras y económicas que estime convenientes durante el tiempo en que la sociedad gestione su personería jurídica, dando cuenta oportunamente de lo actuado a la Asamblea General de Accionistas. — Sexto: También por unanimidad se resuelve autorizar a los señores Pablo Américo Birger y don León Niks, para que actuando conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, pudiendo presentar todos los documentos, peticiones y escritos que dicho trámite requiera, ocupándose inclusive de hacer las publicaciones de ley y obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio de dichos Estatutos. Asimismo, se faculta a las personas nombradas para que acepten o no cualquier reforma, ampliación, supresión o modificación a los Estatutos Sociales y cualquier otro de constitución de la sociedad, inclusive en el nombre, que fueron exigidos por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación o el Poder Ejecutivo Nacional, para otorgar la personería jurídica. — Séptimo: Finalmente, se resuelve por unanimidad conferir Poder Especial Irrevocable, aún para tener efecto después del fallecimiento de cualesquiera de los otorgantes de la presente, a favor de los señores Pablo Américo Birger y don León Niks, y éstos recíprocamente entre sí para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente, en su oportunidad y en nombre y representación de todos los comparecientes a este otorgamiento, suscriban la escritura de protocolización de los Estatutos Sociales y Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, otorgando la personería jurídica a la sociedad, a cuyo efecto se les otorga mandato suficiente para el objeto indicado, sin limitación alguna. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí y los testigos que fueron requeridos por mí, el autorizante, y que son don Jorge Basus, domiciliado en la calle Las Heras tres mil ochocientos cuarenta y siete, y don Julio Hernando, domiciliado en la calle Santiago del Estero ciento cincuenta y cuatro, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — **Emilio Birger. — Alfredo E. Birger. — Pablo A. Birger. — Carlos José Tomás Bruno. — Juan G. Moirano. — Jerónimo A. Solari. — Sixto F. Cuevas. — Sixto M. Cuevas. — O. Manzini. — Manuel L. Agulleiro. — J. Basus. — J. Hernando. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. Vadell. — Concuerda con su escritura matriz número dos mil ciento treinta y cuatro que pasó ante mí al folio cuatro mil trescientos catorce del Registro ciento treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para los Apoderados, señores Pablo Américo Birger y don León Niks, expido este primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos setenta y seis al dos millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos setenta y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Miguel A. Vadell". — "Estatuto Social de "Poligás-Luján", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Objeto. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima que se denominará "POLIGAS-LUJAN", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad está en la Ciudad de Buenos Aires, y el Directorio podrá establecer plantas, sucursales, agencias y|o representaciones en el Territorio de la República o en el extranjero. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de la fecha en que se suscribe su acta constitutiva. — Este término podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la Asamblea. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Como Comercial: Compra - venta, permuta, cesión o arrendamiento de bienes muebles, inmuebles, maquinarias, herramientas, útiles y|o instalaciones mecánicas, explotación de concesiones públicas o privadas, patentes de invención o procedimientos de fabricación y|o modelos industriales, compra - venta y materias primas, frutos del país y|o productos elaborados o semielaborados y la importación de los mismos, como así también de maquinarias, artefactos y|o accesorios para la industria que explota. b) Como Industrial: Relacionadas con la explotación de establecimientos dedicados a la industria de la refrigeración, del gas, calefacción, del petróleo y derivados, químicos, metalúrgicos, y de fabricación de artículos para el hogar, útiles y elementos y|o accesorios para industrias, pudiendo derivar sus actividades, a todo cuanto tenga relación directa con los objetos expresados. — Además la sociedad podrá fabricar, armar, comprar, comercializar y negociar por cualquier medio, toda clase de repuestos, accesorios y equipos para las industrias indi-**

sadas. — Artículo quinto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad por medio de sus representantes podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes: a) Adquirir, vender, construir, transformar, toda clase de bienes muebles, inmuebles semovientes, títulos, acciones y derechos, recibirlos en pago, enajenarlos, permutarlos, constituir toda clase de gravámenes y derechos sobre los mismos, realizar directamente o por medio de las empresas y|o contratistas que designe toda clase de construcciones. b) Comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías, maquinarias, bienes, intervenir en todos los asuntos vinculados con puestos y aduanas. c) Dar y aceptar garantías reales, aceptar garantías personales, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras o inmobiliarias con tipo de instituciones oficiales privadas y particulares y especialmente con los Bancos, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro nacional, provincial, municipal o privado. d) Dar y tomar dinero en cuenta corriente, dar y tomar créditos en descubierto con o sin pagarés, dar y tomar cualquier otro tipo de crédito, librar, girar, otorgar, ceder, descontar, aceptar, cobrar y pagar letras, pagarés y cualquier otro tipo de documentos comerciales. e) Tomar y dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otra forma de gravamen, aceptar bienes de la sociedad o de terceros, recibir fondos u otros bienes en pago o garantías. f) Comprar, construir, explotar, vender o disponer por cualquier otro título de inmuebles, fondos de comercio, maquinarias, gravar los mismos, establecer precios, condiciones de pago y restantes detalles vinculados con las operaciones. g) Entregar, recibir, ceder, transferir, depositar y enajenar por cualquier concepto además de los mencionados toda clase de derechos, títulos y acciones, contratar prendas civiles y comerciales como acreedora o deudora. h) Estar en juicio por todo otro asunto vinculado con la empresa o los negocios de la misma sea como actora, demandada o cualquier otro carácter que deba intervenir. — Contratar y suscribir toda clase de escrituras públicas y privadas. — Contratar seguros como asegurada. i) Dar y aceptar cesiones de créditos, derechos y acciones. j) Hacer toda clase de pago y remisiones parciales o totales de créditos, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, contratar locaciones por el máximo del plazo legal. k) Formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, realizando los arreglos y suscribiendo los convenios necesarios para ello. l) Para cumplir su objeto la sociedad podrá comprar, o en cualquier forma adquirir establecimientos industriales, comerciales, mineros y fondos de comercio. — La sociedad podrá realizar todos los actos y hechos jurídicos y operaciones de lícito comercio que, comprendidas o no en la enumeración que antecede, sean conducentes al cumplido logro del objeto societario. — En general realizar todo cuanto más actos, gestiones y diligencias requiera el funcionamiento y desarrollo de la sociedad, quedando establecido que la enumeración que precede es enunciativa y no limitativa de manera alguna de las facultades de la empresa, por no tener carácter taxativo. — Capítulo II: Capital. Acciones. — Artículo Sexto: El capital social autorizado de la sociedad se fija en cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.00). — Este capital se halla dividido en veinte series de $ 250.000.00 pesos moneda nacional cada serie y representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las distintas series se numerarán correlativamente habiéndose emitido, suscripto, integrado y abonado en su diez por ciento la serie uno a cuatro en el acto constitutivo de la sociedad. — Las series siguientes podrá emitirlas el Directorio cuando lo considere oportuno, mediante escritura pública, procediéndose en dicha oportunidad al pago del impuesto de sellos respectivos, publicada por tres días en el Boletín Oficial, comunicada a la Inspección de Justicia e inscripta en el Registro Público de Comercio. — No podrá emitirse una serie sin que las anteriores emitidas estén íntegramente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Las resoluciones del Directorio emitiendo nuevas series de acciones dentro del capital autorizado, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. — El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000.—) por resolución de la Asamblea de Accionistas. El aumento del capital autorizado en esta forma deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el que los estatutos indican, con más los aumentos resueltos de conformidad con ellos. La emisión podrá decidirse simultáneamente para una o varias series. El capital autorizado, en caso de ser aumentado se lo dividirá en acciones ordinarias al portador y|o preferidas, debiendo determinarlo la Asamblea convocada al efecto. — Artículo Séptimo: La Asamblea de Accionistas podrá decidir la emisión de acciones preferidas en los aumentos por sobre el capital autorizado. Estas acciones tendrán preferencia tanto en lo que respecta al capital como a los dividendos. Las acciones preferidas tendrán un dividendo fijo y una participación adicional variable en proporción a las utilidades de la sociedad. El dividendo fijo no podrá exceder del doce por ciento anual y el adicional variable en conjunto con el dividendo fijo, no podrá exceder del diez y ocho por ciento anual sobre el valor nominal de las acciones preferidas. El dividendo fijo será acumulativo por tres períodos económicos de la Sociedad. Las acciones no tendrán derecho al voto, excepto en los supuestos de que por falta o insuficiencia de utilidades no se les abonara el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción a partir de la primera Asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y él no fuera totalmente satisfecho. — Artículo Octavo: La Sociedad no reconocerá más de un tenedor por cada título de acciones, debiendo los propietarios del mismo si fueren varios, unificar su personería para ejercitar sus derechos. — Artículo Noveno: Las acciones no abonadas totalmente deberán pagarse en la sede social, en los plazos que fije el Directorio al emitirlas. Los plazos serán perentorios y los accionistas en mora deberán abonar un interés del uno por ciento mensual sobre los saldos adeudados. Vencidas cuatro mensualidades impagas, el Directorio queda facultado para optar entre ejecutar los bienes del deudor o vender en remate público las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos judiciales y de remate y los intereses moratorios. Si el accionista moroso no entregara sus certificados para la venta, el Directorio los declarará nulos y emitirá otros en su reemplazo. El procedimiento detallado será uniforme con todos los accionistas que se encuentren en idénticas condiciones de morosidad. — Artículo Décimo: Las acciones y certificados provisorios llevarán las firmas conjuntas del Presidente y el Vicepresidente y cumplirán los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. Las acciones correspondientes a las ocho primeras series se denominarán de clase "A" y serán al portador, ordinarias y tendrán derecho a cinco votos por acción. Todas las acciones ordinarias que integran las series posteriores a la número ocho serán de clase "B" y tendrán derecho a un voto por acción. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para adquirir las acciones que se emitan, debiendo ejercitar el derecho dentro de los quince días de la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial. En caso de concurrencia se hará un prorrateo en proporción a las acciones que posea cada solicitante. Cada título de acción podrá representar más de una acción, sin limitación de cantidad. — Capítulo III. — Debentures. — Artículo Undécimo: La Sociedad podrá emitir debentures con las garantías que fije en cada caso una Asamblea convocada para ese fin. Los debentures cumplirán los recaudos establecidos por la Ley 8.876 y los que fije la Asamblea. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Duodécimo: La Sociedad será administrada por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y tres Directores titulares y tres suplentes. Este número de Directores podrá ser variado por la Asamblea la cual podrá elevarlos hasta once. El Directorio designará en su primera sesión de entre sus miembros a quiénes desempeñarán las funciones de Presidente y Vicepresidente. — Artículo Décimo Tercero: Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y deberán depositar en la Caja de la Sociedad cien acciones ordinarias en garantía de su fiel desempeño. El Directorio se reunirá con la frecuencia que requieran los negocios sociales y toda vez que sean convocados por el Presidente o Vicepresidente, o dos cualesquiera de sus integrantes o el Síndico. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y todas las resoluciones sin excepción se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá un voto al igual que los restantes Directores. Las deliberaciones se harán constar en el libro de actas del Directorio y se firmarán por los miembres presentes incluso el Síndico si estuviere. — Artículo Décimo Cuarto: Si por renuncia, impedimento, enfermedad prolongada o por cualquier otra causa faltara uno o más de sus miembros del Directorio, los Directores suplentes serán designados por su orden de designación en reemplazo de los impedidos. Los Directores así nombrados durarán en sus funciones hasta la reunión de la siguiente Asamblea. Los Directores reemplazantes tendrán las mismas atribuciones que los designados por la asamblea. — Artículo décimo quinto: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 la firma social está a cargo del presidente o vicepresidente, firmando individualmente. — Artículo dieciséis: Serán facultades del directorio: a) Ejercer la representación legal y obligar a la sociedad por medio del presidente o cualesquiera de sus integrantes para tomar la representación y obligar a la sociedad ante las autoridades nacionales, judiciales o administrativas incluso para absolver posiciones en juicios, debiendo la designación indicar las facultades del representante: b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos y resoluciones emanadas de su seno, de la asamblea y del síndico; c) Nombrar y remover gerentes, toda clase de empleados, técnicos y obreros como asimismo toda clase de representantes y mandatarios judiciales, administrativos y comerciales, confiriendo los poderes necesarios. Fijar sueldos y retribuciones, revocar nombramientos y poderes, celebrar convenios con el personal y con las autoridades del trabajo; d) El directorio podrá nombrar gerentes o encomendar a uno o más de sus miembros funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. En estos casos las remuneraciones que se fijen, serán con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la asamblea de accionistas: e) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, confeccionar y presentar las memorias, cuentas de ganancias y pérdidas y demás documentos necesarios para la marcha de la sociedad; f) Cobrar y recibir créditos, derechos y acciones de la sociedad o de terceros a quienes la misma subrogue o represente; acordar quitas y esperas, hacer remisión total o parcial de créditos, aceptar pagos por entrega de bienes; g) Dictar reglamentos internos de la sociedad en la forma prescripta en la forma que reglamente la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar cuantos más actos enunciados en el artículo cuarto, en los estatutos o no enunciados en los mismos y autorizados por la ley que requiera el funcionamiento y desarrollo de la sociedad con la sola excepción de aquellos reservados a la asamblea, debiendo intervenir el síndico en los supuestos artículos 340 del Código de Comercio. — Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo décimo séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente que nombrará la asamblea. El síndico tendrá todas las facultades previstas en el Código de Comercio, sus leyes y reglamentaciones pertinentes. El síndico suplente sustituirá al titular en los casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento del mismo. El síndico podrá o no, ser accionista y durará un año en sus funciones y podrá reelegirse indefinidamente. — Capítulo VI. — Asamblea. — Artículo décimo octavo: Las asambleas se reunirán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 351 del Código de Comercio. — Las asambleas requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto por lo menos, deberá convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primeras y segundas convocatorias por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente debiendo comenzar a aparecer con diez y con ocho días de anticipación respectivamente a la fecha designada para la reunión. — Artículo décimo noveno: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una acción del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital presentado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las acciones tienen el número de votos que se determinan en los artículos 7º y 10 de este estatuto. Es facultativo de las asambleas, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun para los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus certificados y acciones o la constancia de depósitos de las mismas en un Banco de la Capital, debiendo realizarse el depósito con tres días de antelación al menos, a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos por poder o carta poder. — Artículo vigésimo primero: Serán facultades exclusivas de las asambleas: a) Aprobar, rechazar o modificar los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas, informes del directorio y síndico, y restante documentación que se presente a su consideración; b) Elegir a los miembros del directorio y síndicos; c) Aumentar y modificar el número de miembros del directorio, consentir el otorgamiento de remuneración a los miembros del directorio y síndicos y fijar sus montos; d) Aprobar, rechazar o modificar el proyecto de distribución de utilidades que presente el directorio. Decidir el destino de utilidades para ampliación del capital, formación de reservas o cualquier otro que considere pertinentes; e) Resolver la prórroga del plazo de duración de la sociedad o la disolución anticipada de la misma; f) Resolver la emisión de debentures y fijar las garantías afectadas a los mismos; g) Modificar los presentes estatutos; h) Todas las restantes facultades otorgadas por la ley a las asambleas. — Capítulo VII. — Balances. — Artículo vigésimo segundo. Los ejercicios económicos anuales de la sociedad se cerrarán el 31 de agosto. — La memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disiposiciones y reglamentos en vigor y a las normas técnicas que rijan la materia, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para la formación de fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Las remuneraciones que se decidieran fijar al directorio y síndico. c) El pago del dividendo fijo atrasado a las acciones preferidas. — d) El pago del dividendo fijo y la participación adicional de las acciones preferidas correspondientes al ejercicio. e) El saldo se dispondrá en la forma que decida la asamblea. — Todos los dividendos no cobrados después de tres años desde la fecha fijada para su pago quedarán a beneficio de la sociedad. — Capítulo VIII. — Desolución. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: La liquidación de la sociedad se realizará por el liquidador o liquidadores que designe la asamblea la cual nombrará asimismo, un síndico que actuará en el período de la liquidación. — Las cuentas de liquidación se considerarán por la asamblea la cual determinará la remuneración a los liquidadores y síndico. — El producto de la liquidación se distribuirá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales. b) Será pagado el capital de las acciones preferidas. c) Se abonará el capital de las acciones ordinarias. d) Se abonará el dividendo acumulativo que se adeude a las acciones preferidas. e) El sobrante que resultare después de efectuados estos pagos se distribuirá entre los poseedore de acciones ordinarias y preferidas en la proporción que por participación adicional a estas últimas correspondiese." — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 31 ag. 1962. Visto el Expediente N-15.612|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Poligas-Luján, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Poligas, Luján, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta capital el 4 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 8.922. — Guido. Miguel Sussini (h.). — "Son copias fieles, doy fe. — Y el compareciente según concurre dice: Que en virtud de lo anteriormente transcripto deja definitivamente constituida la sociedad "Poligas-Luján", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y protocolizados los estatutos que la rigen y el decreto del Poder Ejecutivo que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, solicitando de mí el autorizante que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su futura comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido, así la otorga y firma por ante mí y los testigos que fueron requeridos por mí el autorizante y que son: don Isaac Melián, domiciliado en la calle Don Bosco cuatro mil ciento veinticinco, y don Luis A. Chianelli, domiciliado en la calle Directorio número mil ciento cuarenta y ocho, ambos son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. L. Niks. I. Melian, L. Chianelli. Hay un sello: Ante mí: Miguel A. Vadell. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio siete mil ochocientos nueve del registro ciento treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada ex-

pido el presente primer testimonio en doce sellos numerados correlativamente del novecientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y dos al novecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y tres inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel A. Vadell (Escribano Público). — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.920 — e.15|11-Nº 32.143-v.15|11|62

METALURGICA TANDIL Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.306. Primer testimonio: Escritura número ochocientos veintitrés: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta, ante mí: Amilcar A. Zuburi, Escribano Público Nacional, titular del Registro quinientos ochenta y cuatro, y testigos que suscriben, comparece: Don Aurelio Santiago Selvetti, argentino casado, mayor de edad, industrial, vecino, persona hábil para este acto, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, en nombre y representanción de la Sociedad "Metalúrgica Tandil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", en su carácter de Presidente en ejercicio del Directorio de la misma, cuya personería, así como la existencia legal de la Sociedad y la autorización para este otorgamiento, la acredita con la siguiente documentación: a) Con los Estatutos Sociales, que se encuentran protocolizados por escritura de fecha veintiséis de Julio, de este año, en este Registro a mi cargo, [illegible] el folio setecientos sesenta y uno, del Protocolo respectivo, que en testimonio se inscribió en el Re[illegible] Comercio el treinta de Mayo, del año mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número ochocientos treinta y cinco, al folio ciento cincuenta y dos, del Libro cincuenta, Tomo A., de Estatutos Nacionales. b) Con el Acta de la Asamblea Ordinaria de fecha diez y nueve de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. c) Con el acta de la reunión del Directorio de fecha diecinueve de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. d) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha veinticinco de Junio del corriente año. y f) Con el acta de la reunión de Directorio de fecha tres de Noviembre de este año. Toda esta documentación en su matriz [illegible] libros respectivos, que tengo a la vista para este acto, y que transcriptos en sus partes pertinentes, son del siguiente tenor: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí.... comparecen los señores Aurelio Santiago Selvetti... Fernando Monsalve... Germán García... Francisco Erausquin... José Norberto Martínez... Ceferino Pedersen... como de que los mismos dicen: Que han resuelto crear y constituir una Sociedad Anónima, denominada Metalúrgica Tandil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, la que tiene por finalidad adquirir el Activo y Pasivo de Metalúrgica Tandil, Sociedad de Responsabilidad Limitada y por tanto continuar las operaciones de la misma, fijando como asiento principal de sus negocios y domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires,... Artículo uno: Bajo la denominación de METALURGICA TANDIL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda creada y constituida una Sociedad Anónima,... la duración se fija en noventa y nueve años.... Artículo dos: La Sociedad tiene por objeto: a) Continuar los negocios de explotación y comercialización de la industria de la fundición de hierro, bronce, aluminio y anexos a que se dedicaba la Sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "Metalúrgica Tandil, Sociedad de Responsabilidad Limitada... La Sociedad podrá... y realizar además sin limitación alguna todas las operaciones... comerciales.... y financieras... Artículo tres: El capital autorizado es de veinte millones de pesos... Artículo ocho: a) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de diez miembros designados por la Asamblea. El término de duración del mandato de los Directores será de tres años, y continuará en sus funciones hasta que la Asamblea General los reemplace o reelija... d) El Directorio formará quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes... e) El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente... Artículo nueve: El Directorio está investido de todas las facultades necesarias para la Dirección y Administración de los negocios ordinarios y extraordinarios de la Sociedad... quedando facultado en consecuencia para realizar, ejecutar, formalizar y extinguir todos los actos... otorgar poderes... Artículo diez: El Presidente o el Vice-Presidente en su caso, representa legalmente a la Sociedad... "Acta Nº 7: "En... a los diecinueve días del mes de Septiembre de 1959, reunidos sin la asistencia del señor Inspector de Justicia para tratar la siguiente orden del día: ...4º) Elección de ocho Directores Titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato... y que a tal efecto propone como tales y por tres años a los señores Aurelio Santiago Selvetti, Juan Bautista Ciao, Douglas C. Norman, Federico J. Zorraquín (hijo), Francisco Erausquin, Fernando Monsalve, Germán García, Pedro Bendersky y como Síndico Titular al Sr. Contador Público D. Francisco T. Montes y Síndico Suplente a D. José Norberto Martínez por el término de un año... Mario Zacona. A. S. Selvetti. A. Caenz Valiente. "Acta Nº 94: ...En Buenos Aires, a los 19 días del mes de Septiembre de 1959, se reune el Directorio de Metalúrgica Tandil S.A.I.C., con la asistencia de los Directores señores Douglas C. Norman, Juan Bautista Ciao, Fernando Monsalve, Germán García, Francisco Erausquín, Pedro Bendersky, Federico J. Zorraquín (h.) y Aurelio Santiago Selvetti... El señor Norman [illegible] la palabra y propone que en mérito a la eficiente labor desarrollada por el señor Aurelio Santiago Selvetti, durante la gestión de su anterior mandato, [illegible] como Presidente, lo que es aprobado por unanimidad de los presentes [illegible] más asuntos que tratar se levanta la sesión... A. S. Selvetti. "Acta Nº 8: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos sesenta, se reunen en segunda convocatoria en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de Metalúrgica Tandil S.A.I.C., que figuran registrados en los Folios 23 y 24 del Libro de Asistencia de Accionistas .. sin la asistencia del Señor Inspector de Justicia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de modificación de los artículos tres y seis de los Estatutos Sociales. — 2)... 3) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Bajo la presidencia de su titular, se inicia la sesión, informándose que asisten 11 accionistas por sí y representados, con un capital de m$n. 21.044.700.— y 257.568 votos... luego de lo cual se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día. — El señor Vice-Presidente pasa a informar en nombre del Directorio, el motivo de la modificación proyectada, que consiste fundamentalmente en el aumento del capital autorizado, necesario a fin de atender las constantes necesidades de expansión de la empresa, y conjuntamente la modificación del derecho a voto de las acciones actualmente en circulación creación de una nueva clase de acciones Ordinarias y aclaración del derecho de preferencia de los tenedores de acciones para suscribir las nuevas que se emitan. A fin de asegurarse de que la modificación propuesta se encuentre en un todo de acuerdo con las leyes y normas vigentes, mediante la consulta de los organismos competentes, el Sr. Norman propone que la Asamblea pase a cuarto intermedio hasta el 1º de julio de 1960, a las 18.30 horas, lo que es aprobado por unanimidad. — Siendo las 18.30 horas del día 1º de julio de 1960, se reanuda la Asamblea iniciada el día 25 de junio ppdo., luego del cuarto intermedio aprobado en esa oportunidad. Seguidamente se informa del resultado de las consultas formuladas y de acuerdo con el mismo, luego de un cambio de ideas, queda aprobado por unanimidad de los presentes el nuevo texto de los artículos tres y seis del Estatuto de la Sociedad, que se transcribe a continuación: ...Finalmente por unanimidad de los presentes son elegidos los Doctores Marcial C. Roldán y Pablo Rubín, para que aprueben y firmen la presente acta. — Habiéndose agotado los asuntos... se levanta la sesión. — A. S. Selvetti. — Marcial R. Roldán. — Pablo Rubín. — "Acta Nº 114. — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta, se reune el Directorio de Metalúrgica Tandil S. A. Industrial y Comercial, con la asistencia de los Directores, señores Aurelio Santiago Selvetti, Douglas C. Norman, Pedro Bendersky, Federico J. L. Zorraquin, Juan B. Ciao, Francisco Erausquin, Germán García y Fernando Monsalvo, y la pesencia del Síndico Titular bajo la presidencia de su titular... El señor Pedro Bendersky, luego de apoyar la proposición precedente indica la conveniencia también de autorizar al Señor Presidente don Aurelio Santiago Selvetti, para que suscriba la correspondiente escritura donde el Poder Ejecutivo Nacional, autoriza mediante el decreto doce mil ochocientos sesenta y tres, de fecha veinticuatro de octubre de este año, la reforma de los Artículos Tercero y Sexto de los Estatutos Sociales de nuestra Sociedad. — No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose aprobado por unanimidad lo enunciado precedentemente, se levanta la sesión ... A. S. Selvetti. — "Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente señor Aurelio Santiago Selvetti, dice: Que la Sociedad que representa en la Asamblea General Extraordinaria del día veinticinco de junio de este año, modificó los artículos tres y seis de sus Estatutos Sociales, y que habiendo sido aprobadas dichas reformas viene por este acto a dejarlas protocolizadas conjuntamente con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto me entrega el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número ocho mil ciento noventa y cuatro, y su correlativo de la Inspección General de Justicia número siete mil seiscientos treinta y uno, del que transcribo a continuación el nuevo texto de los artículos de los Estatutos reformados, el citado decreto y el Registro de Asistencia de Accionistas a sus efectos legales. — "Artículo Tres: El capital autorizado se fija en la suma de Trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000) compuesto por Trescientas mil acciones Ordinarias clase A., un millón doscientas mil acciones Ordinarias clase B.; y un millón quinientas mil acciones Ordinarias clase C y|ó Preferidas, todas de m$n. 100, cada una, divididas en series de diez mil acciones o más, según lo disponga el Directorio al emitirlas. — El Directorio fijará la clase de acciones a emitir en cada oportunidad, dentro de las establecidas, la época de la emisión, precio y condiciones de su integración — Este capital podrá ser elevado hasta la suma de Un mil quinientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de una Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la decisión de la oportunidad de su emisión y las condiciones y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá elevarse a Escritura Pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El mismo procedimiento se observará al resolverse efectuar cada emisión, tanto dentro del actual capital autorizado como dentro de la elevación prevista, debiendo pagarse el impuesto fiscal correspondiente al ser llevada la resolución a Escritura Pública. — El Directorio podrá admitir compromisos previos de suscripción.

— Siempre que la emisión no estuviese afectada a un destino especial, los tenedores de acciones Ordinarias tendrán derecho de preferencia sobre las que se emitan, en proporción a la clase y cantidad de acciones que posean. Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho de preferencia sobre las que se emitan de esa clase, en proporción a su tenencia. — Cuando la emisión no comprenda cantidades proporcionalmente iguales de todas clases de acciones en circulación, este derecho podrá también ser ejercido en forma sucesiva y hasta satisfacer la condición de que las proporciones que correspondan suscribir a cada acción sean equivalentes, por parte de: a) los tenedores de acciones Ordinarias clase A sobre las de las clases B, C y Preferidas en ese orden, cuando la falta de emisión se verifique en aquellas. b) los tenedores de acciones Ordinarias clase B, sobre las de las clases A, C y Preferidas, cuando no se emitan acciones Ordinarias de la clase mencionada en primer término o la proporción de su emisión sea inferior a la de las restantes. — c) los tenedores de acciones Ordinarias clase C, sobre las de las clases A, B y Preferidas cuando la circunstancia mencionada se produzca con respecto a las acciones Ordinarias clase C. — Este derecho podrá ser ejercido hasta quince días después de la última publicación que durante tres días deberá hacerse en el Boletín Oficial. — Art. Seis. — Las Acciones Ordinarias clase A tienen derecho a cinco votos por acción, las de clase B a dos votos y medio por acción y las de clase C a un voto por acción. — Todas las acciones tienen derecho a un solo voto por acción para la elección del Síndico — Las acciones Preferidas gozarán de un dividendo fijo preferencial de hasta un ocho por ciento anual acumulativo y de un dividendo complementario que, conjuntamente con el dividendo fijo, no podrá exceder el dividendo que se asigne a las acciones Ordinarias: gozarán de privilegio para la devolución del capital al liquidarse la Sociedad, serán rescatables por su valor nominal con o sin derecho a prima, según se haya establecido al emitirlas debiendo efectuarse el rescate de conformidad con lo dispuesto por el art. 343 del Código de Comercio, no tendrán derecho a voto en las Asambleas, salvo que se les adeude el dividendo del último ejercicio, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones Ordinarias emitidas con derecho a dos votos hasta la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio pasarán desde ese momento a pertenecer a la clase A, y las emitidas con derecho a un voto, pasarán en esa misma fecha a pertenecer a la clase B. — En caso de que la Asamblea resolviera distribuir dividendos en acciones liberadas, cada tipo de acciones en circulación los percibirá en acciones de su misma clase. — "Asamblea General Extraordinaria del 25 de junio 1960. —

Número de orden. Fecha, Año 1960, Día, Mes, Accionistas (Nombre completo y Apellido) Representante (Nombre completo y Apellido) Cantidad de Acciones o Certificados, Número de los títulos, acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350 C.C.) Dos décimos de los presentes — Firmas — 1 — 21 — 6 Selvetti Aurelio S — Por sí — 8779 — 00606 — 00610|11 — 05880|86 — 05908| 10 — 05924 — 05946|50 — 06748|54 — 06845|47 — 06873 — 07013|14 — 07666| 59 — 07675|704 — 007710|13 — 08509| 11 — 08574|16 — 08518 — 08571 — 08669 — 877900 — 17558 — 17558 — A. S. Selvetti. — 21 — 6 — Selvetti Aurelio S. Por sí — 08671|73 — 0868[illegible]| 93 — 08697|98 — 08733|08736 — 08758| 63 — 08767|72 — 02972|03091 — 03093| 03122 — 03801|03840 — 04038|04041 — 04681 — 04696|04745 — 04766|81 — 04901|10 — 21 — 6 — Selvetti Aurelio S. Por sí — 07497 — 07572|80 — 07602| 20 — 08203|17 — 08226 — 08268|69 — 08314 — 08331|33 — 08367|96 — 08423| 30 — 08451|56 — 08463 — 08464|68 — 00101|280 — 03682|90 — 03775 — 80 — 05381|84 — 21 — 6 — Selvetti Aurelio S. — 05438|45 — 05453|58 — 05546|49 — 06281|90 — 06332|33 — 06362|81 — 06387|83 — 07147|48 — 07200|203 — 07212|31 — 07277 — 08023| 31 — 08035 — 08069 — 08128 — 08146 08162|66 — 21 — 6 — Selvetti Aurelio S. Por sí — 08181|84 — 08187|90 — 00096|00100 — 00954|55 — 01767 — 02729 — 05354|63 — 06182|83 — 06213| 17 — 07048|07052 — 07931|35 — 079|41| 45 — 07956|07960 — 08002|08009. — 2 — 21 — 6 —S. A. Sacfil — Tomás Amadeo — 260 — 10729 — Certificado de Depósito de Zorraquin y Cía." en el que consigna que "la enumeración será suministrada a la Insp. Gral. de Justicia cuando sea requerida. — 1098900 — 11.249 — 11.249 — T. Amadeo. — 3 — S. A. C. y F. Garavaglio y Zorraquin. D. Marcial. C. Roldán — 48750 — [illegible] de Depósito de Zorraquin y Cía. Iden, anterior — 4.875.000 — [illegible] — 48.750 — M. C. Roldán. — 4 — 21 — 6 — Erausquin Francisco — Juan H. Mangione — 13953 — 10518 — [illegible] — 4911 — 4918 — 11685|95 — 11418|58 — 12276|78 — 2921|2220 — 274 — 920 — 3246|520 — 5081|280 — 4855|900 — 11491 — 27227|344 — 37316| 21 — 37503|15 — 42001|03 — 42201|62 — 42351|580 — 42681|860 — 42861| 46890 — 2447100 — 38424 — 38424 — J. H. Mangione — 5 — 21 — 6 Id. —Juan H. Mangione — 13953 — 10518 — 5 21 — 6 — Monsalve Fernando — César R. Velázquez — 13856 — 10486 — 981| 1460 — 1486|90 — 1491|1760 — 7670 — 7375|76 — 7204|5 — 4042|100 —4257| 400 — 6161|60 — 002|17 — 26703|80 — 27005|80 — 28956|138 — 37575 — 37503| 14 — 37516|64 — 37854|78 — 41028| 225 — 41227|41705 — 41842|42000 — 42037 — 2434200 — 38198 — 38198 — C. R. Velázquez — 6 — 21 — 6 — P. Bendersky y Cía. S. A. Pedro Bendersky — 1900 — 2800 — Certificado de la firma Oscar V. Quiroga y Cía., en el que consta que "... extendemos el presente certificado a los efectos de ser presentado a la asamblea que se realizará el día 25 de junio de 1960 — 470000 [illegible] — 6.600 — P. Bendersky. — 7 — 21 — 6 — Suc. Pedersen Ceferino [illegible] Alejandro Rodríguez — 2725 — 61595 — Certificado Bco. Comercial del Tandil, que consigna que la numeración [illegible] suministrado tan pronto sea requerida por la Insp. General de Justicia. — [illegible]2000 — 64320 — 53648 — 12203100 — 161779 — A. Rodríguez. — 8 — 21 — 6 — Rodríguez Russiani Luis — Raúl Huerta — 455 — 1796 — Idem Anterior [illegible] — 2706 — 2706 — R. Huerta — 9 — 21 — 6 — García Germán [illegible] A. Velázquez — 16641 — 2861 — Idem anterior — 1950200 — 36143 — 36143 — C. A. Velázquez — 10 — 21 — 6 — Stacul José — Pablo Rubin — 1419 — 200 — Idem anterior — 161900 — 3038 — 3.038 — P. Rubin. — Asamblea General Extraordinaria del 25 de junio 1960. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1960. — Día. — Mes. — Accionistas (Nombre completo y apellido) representante — (Nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificado 2 votos — 1 voto — Número de los títulos — acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) — Dos décimos de los presentes — Firmas — 11 — 21 — 6 — Radetich Dalmacio A. — José Luis Antelo — 500 — 254 — certificado del Banco Comercial del Tandil en el que consigna que la numeración se encuentra a disposición de la Inspección General de Justicia — 75400 — 1254 — 1254. — José Luis Antelo — 60488 — 149989 — 21044700 — 268240 — 257568. — En la fecha queda cerrado el Registro de Depósito de Acciones para la Asistencia a la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de junio 1960. — A. S. Selvetti. — Concurrieron a la Asamblea General Extraordinaria del día 25 de junio de 1960, un accionista por sí y diez por representación lo que hace un total de 11 accionistas que representan un total de capital de $ 21.044.700 con 257.565 votos. — Consideradas las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 25 de junio de 1960. — F. Montes. — A. S. Selvetti". — "Decreto: "Buenos Aires, 24 octubre 1960 — Vistos los Expedientes números... 8.194|60... y los informes favorables de la Inspección General de

Justicia... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º:... Artículo 2º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, la reforma introducida en el estatuto de las siguientes sociedades.... "Metalúrgica Tandil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de fojas cuatrocientos ochenta y siete vuelta (487 vta.) a cuatrocientos ochenta y nueve (489) por la asamblea celebrada el 25 de junio de 1959... Artículo 4º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los Expedientes mencionados. — Artículo 5º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 12.863. — "Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: que de esta manera quedan incorporados a los estatutos de la sociedad las reformas de los artículos mencionados, solicitándome a mí el autorizante le expida testimonio de la presente para su publicación en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa Lectura y Ratificación, firma, ante mí y los testigos señores Jorge Gualberto Blanco Frediani y Jorge Carlos Murdoch, vecinos, hábiles, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — A. S. Selvetti. — Tgo. Jorge G. Blanco Frediani. — Tgo. J. C. Murdoch. — Ante mí: A. A. Zubiri. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Metalúrgica Tandil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en siete sellos de tres pesos numerados correlativamente del dos millones trescientos noventa y dos mil doscientos noventa y tres al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Amílcar A. Zubiri (Escribano)

Buenos Aires diciembre 26 de 1960. — [illegible] M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.440 e.15|11-Nº 13.220-v.15|11|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|1|61.

GRANDIO Y LOPEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 24 de junio de 1962, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina, al folio 1530, del Registro 191, la sociedad GRANDIO Y LOPEZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, en virtud de lo resuelto por la Asamblea de fecha 23 de octubre de 1961 y por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de mayo de 1962 bajo el Nº 4.369, se reformaron los artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos sociales, cuyo nuevo texto es el siguiente: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de doscientos diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador, ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series de los siguientes montos: Las cinco primeras series de m$n. 1.200.000 cada una y las restantes series m$n. 3.000.000 cada una. Las series no emitidas correspondientes al capital fijado en este artículo, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, en acciones ordinarias al portador. — Artículo quinto: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital hasta la suma de mil dos millones de pesos, guardando las proporciones prescriptas por el artículo 318 del Código de Comercio. El aumento se efectuará en series de m$n. 3.000.000 cada una en acciones nominativas o al portador, ordinarias o preferidas, de un valor de cien pesos cada acción. La Asamblea que resuelva el aumento fijará el tipo de acción a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sean dentro del capital fijado en el artículo cuarto, o del previsto en el artículo quinto, se observarán las siguientes normas: a) El sellado fiscal se abonará en oportunidad de cada emisión de acciones, debiendo la resolución respectiva elevarse a escritura pública; b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia; c) Los accionistas ordinarios tendrán derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en proporción a sus tenencias. Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación aludida en el inc. b) precedente. Sólo se enunciará como capital autorizado al fijado en el artículo cuarto con más los aumentos realizados, según las prescripciones que anteceden.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.15|11-Nº 15.108-v.15|11|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

HERMAN ZUPAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Herman Zupan (hijo), casado, argentino, naturalizado; Helena Zupan de Malovrh, casada, yogoeslava; Herman Zupan, casado, yugoslavo, y Victorio Casella, casado, italiano, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto por este acto formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "HERMAN ZUPAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Medina ochenta y uno, sin perjuicio de poder modificarlo y establecer agencias, sucursales, talleres y depósitos en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación comercial de las artes gráficas, cartonería, compra en plaza y|o importación de papeles, tintas, maquinarias y demás artículos del ramo, exportación y cualquier otra actividad de tipo comercial lícita. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Dicho capital es aportado en la si- [illegible] don Herman Zupan (hijo), dos millones cien mil pesos mo- [illegible] Helena Zupan de Malovrh, setecientos mil pesos mone- [illegible] nacional; don Herman Zupan, setecientos mil pesos moneda nacional; y don Victorio Casella, quinientos mil [illegible] nacional. — Los aportes que anteceden han sido totalmente in- [illegible] los socios en bienes que transfieren a la sociedad, conforme al balance e inventario que forman parte integrante del presente contrato y es aceptado por los socios. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Herman Zupan (hijo), quie queda designado gerente, con las más amplias facultades, conforme al artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El gerente designado podrá actuar tanto personalmente como por medio de apoderados generales o especiales, designados por escritura pública. — El mismo no podrá en ningún caso, comprometer la firma en fianza o garantía de terceros, ni en provecho particular. — El gerente tendrá derecho a una remuneración mensual y a una asignación por gastos de representación, que será fijada anualmente por los socios, imputables a ganancias y pérdidas. — Sexta: Anualmente, y con fecha treinta y uno de mayo, se practicará un Inventario y Balance General. — Si dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio ningún socio manifestara su disconformidad mediante telegrama colacionado a los demás socios, se considerará aprobado el inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará en primer término el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva estable- [illegible] perjuicio de las demás reservas que se dispongan crear. [illegible] El remanente líquido será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Séptima: Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio serán acreditadas o debitadas a los socios en sus respectivas cuentas particulares, y les serán abonadas o exigidas en la forma que los mismos determinen, en oportunidad de tratarse cada balance general. — Octava: Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota de capital, rigiendo dicha norma para la aprobación de balances, nombramiento de gerentes y todas las demás resoluciones que afecten a la sociedad, salvo que se establezca otro procedimiento en las cláusulas de este contrato. — Se llevará un libro de Actas rubricado, en donde se dejará constancia de las resoluciones tomadas. — Novena: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, plazo que se renovará automáticamente por períodos iguales, salvo que alguno de los socios hiciera saber su decisión en contrario por telegrama colacionado a los demás socios, con una anticipación no menor de sesenta días a la fecha de vencimiento. — Décima: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá manifestar esa voluntad a los demás socios, mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de tres meses. — La participación del giro remanente será determinada en base a un balance que se practicará a la fecha de la renuncia. — En todos los casos los socios que permanezcan en la sociedad tienen prioridad en la adquisición de las cuotas de capital del socio saliente, y en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Salvo unánime decisión en contrario, el pago de las cuotas sociales se hará de la siguiente manera: el veinte por ciento al contado al momento de la cesión, y el saldo se abonará en ocho cuotas iguales más un interés que no podrá ser superior al interés bancario vigente al momento de la cesión, pagaderos trimestralmente a partir de la fecha de la cesión. — Undécima: Si durante la vigencia del contrato se produjera el fallecimiento o se declarara la incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido, que deberán unificar su representación, o el curador del declarado incapaz, en cada caso, tendrán facultad optativa para continuar como socio de la sociedad con la participación que a éste corresponda, o para retirarse de la sociedad, debiendo en tal caso serles liquidados su capital y utilidades, en base a un balance que se practicará a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. — Los haberes del causante o incapaz serán integrados a sus derecho habientes o curadores dentro de los mismos plazos y condiciones fijados en la cláusula anterior para la renuncia de socio. — Décima Segunda: La disolución de la sociedad se producirá por la decisión de la mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota de capital. — La liquidación de la sociedad será ejecutada por el gerente, socio o liquidador, designados por mayoría de votos. — Décima Tercera: La presente sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, en comandita por acciones, o en cualquier otro tipo de sociedad comercial, si así lo dispusiera la mayoría de votos. — Décima Cuarta: Toda cuestión que se suceda entre los socios durante la existencia de la sociedad con respecto a la interpretación del contrato o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio. — Los árbitros, antes de considerar cualquier cuestión, designarán al tercero que ha de resolver en definitiva, sin formar el tribunal para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las cláusulas precedentes se deja constituida la sociedad, firmando los otorgantes en el lugar y fecha arriba indicados. — Herman Zupan (hijo). — Helena Zupan de Malovrh. — Herman Zupan. — Victorio Casella".

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.15|11-Nº 31.746-v.15|11|62

O. D. A. C. E.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Folio 1.300. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Público, comparecen los Señores don Armando Pascual Marotta, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Esther La Salvia, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos cincuenta y dos; don Toribio Massera, argentino, de cincuenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Juana Saggese, domiciliado en la calle Emilio Mitre número ciento treinta y seis; don Osvaldo Antonio De Simone, argentino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elvira Molina, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número cuatrocientos cincuenta y nueve, departamento treinta y uno del piso cuarto; y don Juan José Julio Poggi, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Helda Aurora Castro, domiciliado en la calle Núñez número tres mil cuatrocientos veintiuno; todos vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá con las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad girará bajo la razón social de "O. D. A. C. E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, piso quinto, oficina noventa y dos, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer agencias sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda. — La Sociedad tendrá por objeto, la importación y exportación de toda clase de productos nacionales y extranjeros, representaciones en general de toda índole, comisiones, consignaciones, operaciones inmobiliarias y financieras y cualquier otro negocio que los socios resolvieren emprender de común acuerdo. — Podrá en consecuencia comprar, vender, ceder, permutar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles muebles y semovientes y conceder y solicitar créditos hipotecarios, prendarios y cualquier otro. — Tercera. — El Capital social lo constituye la suma de Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Don Armando Pascual Marotta, Dos millones seiscientos mil pesos; Don Toribio Massera, Dos millones seiscientos mil pesos; Don Osvaldo A. De Simone, Un millón doscientos mil pesos; y Don Juan José Julio Poggi, Un millón seiscientos mil pesos. — El capital social se halla integrado en un cincuenta por ciento, proporcionalmente a sus aportes por los socios en la forma que surge del balance que se agrega a la presente, quienes se obligan a integrar el restante cincuenta por ciento en el momento que el giro de los negocios lo exija. — Cuarta. — La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años con efecto retroactivo desde el día primero de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Quinta. — La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente y en tal forma podrán actuar en las gestiones administrativas o judiciales necesarias ante cualquier autoridad Nacional, Provincial o Municipal. — Sin perjuicio de ello el uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta, de los señores Armando Pascual Marotta y Toribio Massera, quienes también podrán hacerlo indistintamente en unión de uno de los señores Juan José Julio Poggi y|o Osvaldo A. De Simone, y en tal forma tendrán todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio o incisos uno a cuatro, y siete a diecisiete, artículo ochocientos ochenta y uno del Código Civil y podrán, en nombre de la Sociedad, firmar escrituras públicas y documentos privados necesarios, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución Bancaria Nacional o Extranjera o con particulares, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, protestarlos, endosarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales, de administración y para asuntos judiciales, incluso en los casos de denuncias o querellas criminales, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la Sociedad. — Sexta. — El día treinta y uno de Octubre de cada año se practicará un balance e inventario de la Sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. — El balance será sometido a la consideración de los socios dentro de [illegible] treinta días de terminados los ejercicios, mediante una anotación pertinente en el Libro de Actas, la que se considerará como suficiente notificación a los mismos, considerándose de hecho aprobado si no fuera observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada anotación. — Previa deducción del cinco por ciento de reserva para fondos de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, las utilidades, y las pérdidas si las hubiere serán distribuidas y soportadas respectivamente, por cada uno de los socios en proporción de sus respectivos aportes de capitales. — Séptima. — La Sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las notificaciones, deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos mediante citación dirigida a sus domicilios particulares establecidos en este contrato con una anticipación de por lo menos tres días corridos. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará con los sobrevivientes y capaces, liquidándose a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz las utilidades que le correspondan hasta el día del fallecimiento y las cuotas de capital integradas con más el quince por ciento del promedio de utilidades netas de los

últimos cinco años o fracción, todo lo que podrá ser pagadero en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés bancario del momento. Las cuotas del socio fallecido o incapacitado serán absorbidas por los socios sobrevivientes en proporción al capital de cada uno. — Novena: Se deja expresamente establecido que el socio don Armando Pascual Marotta podrá ceder parcial o totalmente el capital suscripto y|o integrado a favor de su hijo don Ezequiel Marcelo Marotta, y|a cualquier otro de sus hijos, quienes también podrán optar a incorporarse como socios en caso de fallecimiento de su señor padre. — Décima: En caso de retiro de uno de los socios tampoco se disolverá la sociedad y continuarán los restantes, liquidándosele al socio que se retira en la forma establecida por la cláusula octava para el caso de fallecimiento, absorbiendo las cuotas dejadas los socios continuadores en proporción al capital de cada uno. — Undécima: En cualquier supuesto de disolución o liquidación de la sociedad, los socios gerentes actuarán como liquidadores en la forma señalada en la cláusula quinta. Para todo supuesto, a la llave del negocio se le asignará un valor equivalente al promedio de los últimos cinco años o fracción de utilidad neta, deducida la reserva legal. — Duodécima: Cualquier divergencia en la interpretación o aplicación del presente contrato, durante su vigencia o al liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, su fallo será inapelable. Bajo los doce artículos que anteceden dejan definitivamente constituida la sociedad. Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Armando P. Marotta. — T. Massera. — O. A. De Simone. — Juan J. J. Poggi. Está mi sello. Ante mí: Jorge A. Liddle. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro diez y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad se expide el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del novecientos catorce mil trescientos ochenta y seis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: O. D. A. C. E., oficina, sociedad, millón, ciento, privados, menos, absorbidas, y|a, establecidas. Vale. — Jorge A. Liddle. Hay un sello. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280 e. 15|11 Nº 31.748 v. 15|11|62

CONSTRUCCIONES PERMANENTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional del Registro Público de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Carlos Ahumada Sere, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tres de Febrero Nº 1739; Hugo Bourdieu, argentino, casado, domiciliado en la calle Quintana Nº 175; Francisco Messina, argentino, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 640; Luis Alberto Alcides Jolly, en representación y como tutor dativo de los menores Guillermo Pablo y Ricardo Enrique Jolly, y el señor Carlos Fuentes, L. E. 4.132.568, argentino, mayor de edad, casado, en el carácter de Administrador de la Sucesión de don Carlos Fuentes, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 de la Capital Federal, Secretaría Nº 52, en el carácter los tres primeros de socios de "Construcciones Permanente, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Social diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), con domicilio en la calle Belgrano Nº 990, piso 5to., Capital, constituido por instrumento privado de fecha 10 de abril de 1950 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de junio de 1950, bajo el Nº 1.905, al Folio 386 del Libro 18 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones de fecha 31 de octubre de 1953, inscripta el 24 de noviembre de 1953, bajo el Nº 2.542, al Folio 16 del Libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del 22 de septiembre de 1954, bajo el Nº 2.659, al Folio 475 del Libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 27 de octubre de 1954, inscripta en dicho Registro con fecha 2 de diciembre de 1954, bajo el Nº 3.098, al Folio 114 del Libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 22 de julio de 1955, inscripta en dicho Registro con fecha 8 de abril de 1958, bajo el número 1.286, al Folio 346, del Libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 30 de mayo de 1956, inscripta en dicho Registro con fecha 8 de abril de 1958, bajo el Nº 1.287, al Folio 346 del Libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 21 de julio de 1958, inscripta en dicho Registro con fecha 11 de febrero de 1959, bajo el Nº 79, al Folio 328, del Libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del 26 de junio de 1959, inscripta en dicho Registro con fecha 7 de septiembre de 1959, bajo el Nº 2.394, al Folio 209 del Libro 37 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 7 de octubre de 1960, inscripta en dichos Registro con fecha 22 de diciembre de 1960, bajo el Nº 4.114, al Folio 398, del Libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y del 23 de abril de 1962, inscripta en dicho Registro con fecha 6 de junio de 1962, bajo el Nº 1.244, al Folio 133, Libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven: Primero: Que de conformidad a la autorización conferida al Administrador de la Sucesión de don Carlos Fuentes, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 de la Capital Federal, Secretaría Nº 52, don Carlos Fuentes, que transcripta dice así: "...Autorización para designar nuevo gerente... señor Juez Nacional en lo Civil: Carlos Izcovich, por la representación de todos los herederos declarados tales, con domicilio constituído en la calle Junín 519, 3º B, en autos: "Fuentes o Fuentes Salgado Carlos su Sucesión", a V. S. digo: ...II. Tal cual surge de los mismos, el causante se desempeñaba conjuntamente con el señor Hugo Bourdieu como socio gerente de la sociedad. La acción de los gerentes en la misma debe realizarse en forma conjunta, razón por la cual el fallecimiento del señor Carlos Fuentes crea un problema insoluble a Construcciones Permanente, S. R. L. Por tal motivo, los restantes socios de la firma, de conformidad a lo que resulta de la cláusula cuarta del contrato suscripto con fecha 26 de julio de 1959, vigente a la fecha, han resuelto designar como socio gerente con las facultades del causante, al socio Francisco Messina. Con esa decisión manifiestan conformidad mis representados, declarados universales y únicos herederos del causante. Por tal motivo y cumpliendo expresas instrucciones vengo a solicitar a V.S. se autorice al Administrador de los Bienes Sucesorios designados, Sr. Carlos Fuentes (h.), para que suscriba el contrato social modificatorio por el cual se designa al señor Francisco Messina como socio gerente en reemplazo de Carlos Fuentes, y con las mismas facultades que asumía el mismo. Solicito se me expida testimonio de la parte pertinente de este escrito y de la resolución que autoriza al Administrador de la Sucesión, a fin de transcribir el mismo en el contrato social que se suscribirá con los restantes socios de Construcciones Permanente, S. R. L. ...Proveer de conformidad. Será Justicia. — Carlos Izcovich...". — "Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Autos y Vistos: De conformidad con lo expuesto por la Dirección Impositiva, autorízase al administrador designado para que firme el contrato social modificatorio en la forma expresada a fs. 32. Expídase el testimonio solicitado... Pedro Alejandro Dellepiane". Y de conformidad asimismo a la autorización conferida al señor Luis Alberto Jolly en autos: "De Casaubón de Jolly, Luisa, solicita tutela de los menores Guillermo Pablo y Ricardo Enrique Jolly", que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, que transcripta dice así: "Bs. As., agosto catorce de mil novecientos sesenta y dos. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo solicitado y conformidad del Sr. Asesor de Menores, autorízase al Sr. Luis Alberto Jolly, en su carácter de tutor dativo de los menores Guillermo P. y Ricardo E. Jolly, para que designe al Sr. Francisco Messina, gerente de Construcciones Permanente S. R. L. — Asimismo se aprueba en cuanto ha lugar por derecho a las modificaciones del contrato social de la mencionada sociedad y a la admisión como miembros a los herederos de don Carlos Fuentes. — Dése testimonio. Jorge Garzón Maceda. Juez Nacional en lo Civil". — Lo testimoniado es copia fiel del auto original de fojas doscientas sesenta y uno del expediente caratulado: "De Casaubón de Jolly, Luisa, solicita tutela de los menores Guillermo Pablo y Ricardo Enrique Jolly", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número trece a cargo del Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Número venticinco a cargo del suscripto. — Expido el presente de acuerdo con lo ordenado en el mismo auto transcripto de fojas doscientas sesenta y uno del expediente mencionado, en Buenos Aires, a los veintiún días de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Alberto Navarro Pizzurno". — Los que suscriben resuelven designar como socio gerente, administrador, con uso de la firma social en reemplazo del Sr. Carlos Fuentes, fallecido el 23 de abril de 1962, al Sr. Francisco Messina, quien acepta el cargo conferido. — Segundo: En consecuencia se modifica la cláusula Artículo Cuarto, del contrato social suscripto el 26 de Junio de 1959, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Setiembre de 1959, bajo el Nº 2.394, Folio 209, del Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vigente a la fecha, que quedará redactada de la siguiente forma: La Administración, Dirección y Gerencia, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los dos Gerentes que quedan designados en este acto: los socios D. Hugo Bourdieu y D. Francisco Messina, quienes deberán actuar en forma conjunta con las facultades enumeradas en el artículo 16 de la Ley 11.645, así como las más facultades tendientes a la realización del objeto social. — Ninguno de los Gerentes ni los socios podrán hacer uso de la firma social en negocios ajenos a los establecidos en el artículo segundo del contrato social ni constituirse en fiadores ni garantías de terceros. — En caso de ausencia o incapacidad de algunos de los Gerentes podrá ser reemplazado por la persona que los socios designen por acta. — La retribución mensual de los Gerentes se determinará por resolución de los socios hecha constar por acta. — De conformidad, suscriben las personas indicadas ut - supra, obligándose al fiel cumplimiento de lo convenido, en Buenos Aires, a los tres días del mes de Setiembre de 1962. — H. Bourdieu. — F. Messina. — Juan C. Ahumada Seré. — Luis A. Jolly — Carlos Fuentes. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 400 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Messina, titular de la L. E. Nº 4.462.840; Hugo Bourdieu, L. E. Nº 1.728.242; don J. C. Ahumada Seré, titular de la L. E. Nº 1.727.289; don Luis A. Jolly, titular de la L. E. Nº 217.319; don Carlos Fuentes, titular de la L. E. Nº 4.132.569 y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, septiembre tres de mil novecientos sesenta y dos. — Miguel Angel Funes. Hay un sello.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520 e. 15|11 Nº 31.749 v. 15|11|62

KREUTZER Y DARNET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de 1962, entre los Sres. Jorge Marcelo Darnet, argentino, casado, de 31 años de edad, domiciliado en Ayacucho 1988, de esta Capital Federal, por una parte y por la otra el Sr. Gustavo Oscar Kreutzer, argentino, casado, de 33 años de edad, domiciliado en Pueyrredón número 2362, piso 2º, dep. "B", de la Capital Federal, en su carácter de integrantes de la sociedad que gira bajo la razón social de "KREUTZER Y DARNET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social de fecha 22 de abril de 1957 se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el día 10 de junio de 1957, bajo el Nº 1232, al Fº 347 del Libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que fue modificado según contrato de fecha 7 de setiembre de 1959 que se inscribió en el mismo Registro el 30 de setiembre de 1959 bajo el Nº 2775, al Fº 263 del Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por este acto lo siguiente: 1º) El Sr. Jorge Marcelo Darnet, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Gustavo Oscar Kreutzer, las cuatrocientas cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, que el mismo tiene y le corresponden en "Kreutzer y Darnet, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2º) El Sr. Jorge Marcelo Darnet, cede asimismo a favor del Sr. Gustavo Oscar Kreutzer todos los saldos activos y pasivos y todos sus derechos presentes y futuros que le correspondan, le hayan correspondido o pudieran corresponderle en lo sucesivo por cualquier causa o motivo emergente de "Kreutzer y Darnet, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 3º) En virtud de la cesión que por este acto se formaliza, el Sr. Jorge Marcelo Darnet, queda apartado de la sociedad y revocada su calidad de gerente de la misma, renunciando a todos los derechos pasados, presentes y futuros que pudieran corresponderle en dicha sociedad, quedando correlativamente liberado de toda obligación y responsabilidad frente a la sociedad y a terceros, vinculadas con las operaciones realizadas en la misma. — 4º) La presente cesión de cuotas se formaliza con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1962, expresando conformidad las partes al balance general efectuado el día 31 de diciembre de 1961, y que por separado han firmado. — 5º La presente cesión de cuotas se formaliza por la suma única y total de Un Millón Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.080.000.—), que el cesionario Gustavo Oscar Kreutzer, pagará al Sr. Jorge Marcelo Darnet en la siguiente forma: la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 150.000.-), al contado, en el acto de firmarse el presente, sirviendo el presente de suficiente recibo; la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 120.000.-), el día 29 del mes de octubre de 1962; la suma de Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 270.000.-), al día 24 de diciembre de 1962, y el saldo de Quinientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 540.000.-) en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 90.000.-) cada una, que se abonarán el día 24 de cada mes a partir del de enero de 1963 Por todas dichas cuotas se otorgan en este acto pagarés con vencimiento en las fechas mencionadas firmados por el cesionario a favor del cedente y avalados por la sociedad "Kreutzer y Darnet, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 6º) En el importe convenido por la presente cesión quedan comprendidos todos los saldos activos y pasivos resultantes de la "cuenta particular" del cedente, la que se considera liquidada y finiquitada, otorgando el cedente por este acto carta de pago a "Kreutzer y Darnet, S. R. L.". — 7º) Los suscriptos declaran por este mismo acto que cumplido el pago de las sumas estipuladas en el presente convenio nada les quedará por reclamarse recíprocamente por ningún concepto emergente de la sociedad, de cualquier naturaleza que fuere, ni personalmente entre los suscriptos ni el cedente respecto de la sociedad. — 8º) Las cuotas de capital que se ceden por este acto se encuentran totalmente integradas quedando el cesionario subrogado en todos los derechos que el contrato social y sus modificaciones confieren al cedente. — 9º) El Sr. Gustavo Victorio Kreutzer, en su carácter de integrante de la sociedad, expresa por este acto conformidad a lo convenido por los restantes socios quedando estipulado que la sociedad continuará su giro bajo el rubro social de "K r e u t z e r", Sociedad de R e s p o n s a b i l i d a d Limitada, y que la distribución de utilidades se realizará en lo sucesivo, con motivo del retiro del socio Jorge Marcelo Darnet, en proporción al número de cuotas de cada uno de los socios restantes, soportándose las pérdidas en igual proporción y declarándose por los Sres. Gustavo Victorio Kreutzer y Gustavo Oscar Kreutzer, que quedan vigentes en su totalidad las restantes cláusulas del contrato social, con la misma fuerza, vigor y amplitud de su constitución. 10º) Los suscriptos se obligan a concurrir a efectuar las ratificaciones que eventualmente pudieran corresponder, no obstante que las firmas que suscriben el presente son certificadas por el Escribano don Eduardo Luis Donadío, presente al efecto. En prueba de conformidad se suscribe el presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, abonándose el sellado correspondiente por mitades entre cedente y cesionario y firmándose también una copia simple para cada una de las partes. — Firmado: Jorge M. Darnet. — G. Kreutzer. — G. V. Kreutzer. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los Sres. Jorge Marcelo Darnet (L. E. Nº 4.244.420), Gustavo Oscar Kreutzer (L. E. Nº 4.235.861), y Gustavo Victorio Kreutzer (L. E. 2.313.253), y han sido puestas en mi presencia. Hay una firma: "Eduardo L. Donadío", y un sello: "Eduardo Luis Donadío, Escribano". — Entre líneas: "a": vale.

Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.- e.15|11 - Nº 31.751 - v.15|11|62

JUAN CARLOS BASSUS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 1497. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Sesenta y Cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen: el doctor Héctor Carlos Spangenberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano número ochocientos noventa y uno; y don Oscar Alberto Cardozo, argentino, casado, domiciliado en la calle Libertad número mil trescientos sesenta y cinco, personas de este vecindario, mayores de edad, capaces, y de mi conocimiento, doy fe; quienes concurren en calidad de únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira con domicilio principal en esta ciudad, sede actual calle Bolívar número ciento sesenta y cinco, bajo la denominación de "JUAN CARLOS BASSUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", lo cual acreditan con el contrato social y su modificación que se relacionan más adelante; manifiestan que vienen a formalizar por escritura pública la rescisión parcial del contrato de dicha sociedad, su participación y reforma consistente en la reducción del capital (artículo quinto), modificación del uso de la firma social (artículo séptimo), redistribución de cuotas (artículo undécimo), y cambio de fecha para los balances generales (artículo décimo tercero), y, a tal fin, Se Refieren: A la sociedad constituida bajo la denominación de "Juan Carlos Bassus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por instrumento privado de fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, con domicilio en la Capital Federal, por un término de cinco años a partir desde el primero de julio del mismo año, prorrogable automáticamente, por los señores Juan Carlos Bassus, con un aporte de novecientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, Rodolfo Hércules Pisani, con un aporte de doscientas cuotas de mil pesos cada una o sean doscientos mil pesos moneda nacional, Héctor Carlos Spangenberg, con un aporte de cien cuotas de mil pesos cada una o sea cien mil pesos moneda nacional, y Pedro Bautista Gouzou, con un aporte de cincuenta cuotas de mil pesos cada

una o sean cincuenta mil pesos; inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y siete, folio cuarenta y seis, del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y su modificación por instrumento privado de fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por la cual los socios Pedro Bautista Gousou y Rodolfo Hércules Pisani, cedieron sus cuotas a los socios Juan Carlos Bassus, en la proporción de veinticinco cuotas, y al doctor Spangenberg en la proporción de doscientas veinticinco cuotas; incorporándose como nuevo socio el señor Oscar Alberto Cardozo, quien adquirió en el mismo acto trescientas veinticinco cuotas al señor Juan Carlos Bassus; procediéndose, en consecuencia, a la siguiente redistribución de las cuotas del capital social: el socio Juan Carlos Bassus, seiscientas cincuenta cuotas o sean seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio Héctor Carlos Spangenberg, trescientas veinticinco cuotas, o sean trescientos veinticinco mil pesos, y el socio Oscar Alberto Cardozo, trescientas veinticinco cuotas o sean trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional; procediéndose a la inscripción en el Registro Público de Comercio el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno bajo el número ciento ochenta y cuatro, al folio cuatrocientos setenta del Libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y, dicen: Que el socio Juan Carlos Bassus, falleció el día catorce de febrero de mil novecientos sesenta. Que con relación a este fallecimiento de socio el artículo duodécimo del contrato social establece lo siguiente: "En caso de incapacidad o muerte de cualquiera de los socios los demás socios se reservan el derecho de optar entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso estos últimos deberán unificar su personería si fueren varios o adquirir las cuotas suscriptas a nombre de aquél, abonando a los herederos el importe que les corresponda en concepto de capital y utilidades, según el último balance practicado y aprobado, en la forma y condiciones que se establecen en el artículo cuarto de este contrato conservando el privilegio que el mismo menciona. Que, a su vez, el artículo cuarto del contrato dispone lo siguiente: "En caso de que cualquiera de los socios decidiera retirarse de la sociedad al vencimiento de los períodos señalados en el artículo anterior, los demás socios se reservan el derecho de adquirir las cuotas del socio saliente, abonando a éste lo que le corresponda en concepto de capital y utilidades, según el último balance practicado y aprobado, cuyo importe se pagará en diez cuotas iguales, la primera de las cuales se hará efectiva al contado y las restantes en nueve pagarés con vencimientos escalonados de noventa en noventa días a partir de la fecha de la aceptación por los demás socios, a los cuales se les adicionará un interés del ocho por ciento anual, conservando éstos últimos dicho privilegio aun cuando los terceros paguen un precio superior y al contado, debiéndose adjudicar dichas cuotas entre los socios que deseen adquirirlas en proporción al capital que tienen suscripto'. Que los socios sobrevivientes, o sean el doctor Héctor Carlos Spangenberg y don Oscar Alberto Cardozo, han optado por adquirir las cuotas suscriptas por el socio fallecido don Juan Carlos Bassus, abonando a los herederos del mismo, el importe que les correspondiere en concepto de capital e intereses en las condiciones previstas en la cláusula duodécima del contrato. — Que el respectivo balance general tendiente a determinar el haber de los herederos fue practicado con fecha veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ha sido aprobado por los socios y por la administradora de la sucesión del socio fallecido, doña Beatríz Lucinda Gouzou de Bassus, según consta en el acta número siete de la sociedad de fecha cinco de Julio de mil novecientos sesenta; resultando de dicho balance, que la cuenta del socio fallecido enuncia un haber por capital de pesos 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) y una deuda de $ 1.502.509,58 (un millón quinientos dos mil quinientos nueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional), resultando, en consecuencia, mediante la compensación hasta el importe menor o sea hasta la cantidad de $ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), una diferencia o saldo deudor en dicha cuenta de pesos 852.509,58 (ochocientos cincuenta y dos mil quinientos nueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional). — Que la opción resuelta por los socios sobrevivientes señores Spangenberg y Cardozo fue comunicada a la administradora de la sucesión del socio fallecido, quien se dió por notificada suscribiendo el acta número seis de la sociedad de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y manifestó su conformidad suscribiendo el acta número siete de fecha cinco de Julio de mil novecientos sesenta. — Que al ocurrir el fallecimiento del socio Juan Carlos Bassus se ha producido mediante la opción resuelta por los socios sobrevivientes el cumplimiento de la condición prevista para que los socios sobrevivientes adquieran de pleno derecho, en las proporciones de sus respectivos capitales, las cuotas de capital suscriptas por el socio fallecido, operándose consecuentemente la rescisión parcial del contrato de la sociedad "Juan Carlos Bassus Sociedad de Responsabilidad Limitada", en los términos y condiciones previstos en la cláusula duodécima del contrato; teniéndose presente, además, con relación al haber del causante por capital y utilidades, que la cuenta de partición y pago a los herederos del socio fallecido quedan practicadas mediante la compensación enunciada precedentemente. — Que sin perjuicio de esta adquisición de las cuotas del socio fallecido han resuelto reducir el capital social limitándolo al monto formado por los capitales de los socios sobrevivientes suscriptos según la modificación de fecha diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Que el fallecimiento del socio don Juan Carlos Bassus hace necesario que, además, se actualicen las disposiciones para el uso de la firma social. — Que la fecha del balance general de referencia ha modificado de hecho la fecha prevista en el contrato para el cierre del ejercicio anual, por lo cual es conveniente confirmar esta modificación en el contrato. — Que, en consecuencia, a los efectos legales respecto de la sociedad, de los socios y de terceros, y a los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación respectiva, ejecutan: Primero: Me solicitan la protocolización de las referidas actas números seis y siete, mediante la inserción de las mismas las cuales transcriptas literalmente dicen así: "Acta Nº 6. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta se reúnen en el local social de la calle Bolívar Nº 165, los señores Oscar Alberto Cardozo y Carlos Germano, éste en representación del doctor H. Carlos Spangenberg, de quien tiene poder general, otorgado por ante el escribano Amadeo P. Vila, inscripto en el Registro de Mandatos de La Plata al Tº 7, fº 6.129 con fecha 9|2|960, a los efectos de considerar la situación que se ha planteado al ocurrir el fallecimiento del socio don Juan Carlos Bassus el día 14 del corriente. — El señor Cardozo expresa que es su deseo no continuar la sociedad con los herederos del señor Bassus, y que se debe proceder de acuerdo a lo que prescribe el artículo Nº XII, del contrato Social, que dice: "En caso de incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, los demás socios se reservan el derecho de optar entre continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos últimos deberán unificar su personería si fueren varios, o adquirir las cuotas suscriptas a nombre de aquél, abonando a los herederos el importe que les corresponda en concepto de capital y utilidades, según el último balance practicado y aprobado, en la forma y condiciones que se establecen en el artículo cuarto de este contrato, conservando el privilegio que el mismo menciona". — El señor Germano en representación del Doctor Spangenberg, adhiere a lo expresado por el señor Cardozo y propone que, aunque la fecha del cierre de libros y balance general, que establece el contrato social, es el 31 de mayo, sería conveniente practicar un balance general, al 29 de Febrero del corriente año y que los herederos del señor Bassus, así como su cónyuge supérstite queden desvinculados de la Sociedad a partir de esa fecha. — Luego de un cambio de opiniones se resuelve.

1º) No continuar los actuales socios, Oscar A. Cardozo y H. Carlos Spangenberg con los herederos del señor Juan Carlos Bassus, ni con su cónyuge supérstite, a partir del 29 de Febrero de 1960. — 2º) Practicar un balance general el 29 de Febrero de 1960. — 3º) Con los resultados de este balance, y una vez aprobado por los socios Cardozo y Spangenberg, y por el administrador de la sucesión de Juan Carlos Bassus, proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº XII del Contrato Social, para el caso de que los socios no deseen continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido. — 4º) Modificar el Contrato Social en su artículo XIII y establecer que los balances se cerrarán anualmente el último día del mes de Febrero. — 5º) Realizar las publicaciones de Ley.

— No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, a las diez y siete horas. — C. Germano. — O. A. Cardozo. — Notificada: Beatriz L. G. de Bassus". — "Acta Nº 7. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta, se reúnen en el local social de la calle Bolívar 165 los señores Dr. H. Carlos Spangenberg y Oscar A. Cardozo, en su carácter de únicos socios actuales de la sociedad Juan Carlos Bassus S.R.L. y la señora B. L. de Bassus en representación de la sucesión de Juan Carlos Bassus y resuelven dejar constancia en la presente acta de lo siguiente: 1º) Que en razón de estar pendiente de inscripción la transferencia de cuotas de Capital del señor Pisani al Sr. Cardozo, y al sólo efecto de firmar los cheques de la cuenta corriente bancaria de la sociedad se autoriza a la señora Beatriz Lucinda Gouzou de Bassus, designada administradora judicial de la Sucesión, para firmar conjuntamente con el Dr. Spangenberg los cheques de la mencionada cuenta hasta el 28 de Febrero de 1961. — 2º) Que dadas las dificultades que se han tenido que salvar para poner al día los libros de contabilidad que el señor Bassus tenía muy atrasados, y en espera del regreso del doctor Spangenberg de su viaje a Europa, recién se ha podido someter a la aprobación de los socios y de la administradora de la sucesión de don Juan Carlos Bassus, el balance general practicado el 29 de Febrero de 1960. — 3º) Estudiado por los presentes dicho balance se aprueba por unanimidad como así también todos los balances inmediatos anteriores. — 4º) La señora de Bassus presta conformidad asimismo para que la sociedad continúe girando bajo la razón social existente. — No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas. — O. A. Cardozo. — C. Spangenberg. — Beatriz L. G. de Bassus". Es copia fiel, doy fe, de las actas que tengo a la vista obrantes en los folios nueve y diez, once y doce, respectivamente, del Libro de Actas de la Sociedad "Juan Carlos Bassus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", rubricado bajo el número cuarenta y siete mil doscientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y cinco; las cuales actas quedan protocolizadas en este Registro en la forma que antecede. — Segundo: Confirman la rescisión parcial del contrato de la sociedad "Juan Carlos Bassus, Sociedad de Responsabilidad Limitada"', producida por el fallecimiento del socio Juan Carlos Bassus y la transmisión de sus cuotas sociales operada a favor de los socios sobrevivientes en virtud de la opción realizada por éstos en las condiciones y términos previstos por el contrato; quedando, en consecuencia, como únicos socios continuadores de la sociedad, el doctor Héctor Carlos Spangenberg, y el señor Oscar Alberto Cardozo. — Tercero: El capital social fijado según contrato en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional queda reducido a la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; en virtud de lo cual el artículo quinto queda modificado por el siguiente texto definitivo: "Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una". — Cuarto: El artículo undécimo se reemplaza por el siguiente texto: "Artículo undécimo: El doctor Héctor Carlos Spangenberg, suscribe trescientas veinticinco cuotas o sean trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional; y el señor Oscar Alberto Cardozo, suscribe trescientas veinticinco cuotas o sean trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional". — Quinto: "Artículo décimo tercero: Anualmente el último día del mes de Febrero se practicará un balance general del giro social y cuentas de ganancias y pérdidas". — Queda sin modificar el texto restante del artículo. — Sexto: El artículo séptimo se modifica en la siguiente forma: "Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada y dirigida por los socios señores, doctor Héctor Carlos Spangenberg y don Oscar Alberto Cardozo, con el cargo de gerentes, quienes representarán a la sociedad en todos sus actos y tendrán el uso de la firma social separada e indistintamente, pudiendo, en consecuencia, obligar a la Sociedad con la firma de uno cualquiera de los mismos". — Y, Séptimo: Me solicitan que expida el respectivo testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación de ley y a sus demás efectos. — Leída, la firman, ante mí, doy fe. — H. C. Spangenberg. — O. A. Cardozo. — Ante mí: J. J. Martín y Herrera. — Está el sello notarial. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos noventa y siete, del Registro número quinientos cincuenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Juan Carlos Bassus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", autorizo este testimonio en seis fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del ochocientos noventa y siete mil trescientos doce a la presente, inclusive, en la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — E/L.: "doscientos noventa y dos año mil novecientos cincuenta y", Vale. — Fdo.: Esc. J. J. Martín Herrera, hay un sello.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000. — e.15|11-Nº 31.753-v.15|11|62

ANTAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores, Francisco Javier Mileo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Epecuén número ciento setenta y ocho, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Bernardo Vázquez Vargas, chileno, casado, domiciliado en la calle Tres de Febrero número dos mil trescientos veintiocho, Capital Federal; y Jorge Storchi, italiano, casado, domiciliado en la calle Las Magnolias número ciento cincuenta y siete, ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primero: Entre las personas premencionadas queda constituida una sociedad que girará bajo la razón social de "ANTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en calle Paraná número doscientos sesenta y cuatro, piso quinto, oficina número cuarenta y siete, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, sin perjuicio de poder trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos de las industrias metalúrgica, plástica, maderera, textil, química y de la construcción. — Tercero: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y tiendan a favorecer el mejor desarrollo de la sociedad. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de quince años, a partir del día primero de Julio del año en curso, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Dicho término se dividirá en cinco periodos de tres años cada uno, que se establecen al sólo y único efecto de que cualquier socio pueda retirarse de la sociedad al finalizar cualquiera de ellos, mediante un preaviso dirigido a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de cada periodo.

— Quinto: El capital Social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente forma: el señor Francisco Javier Mileo, la cantidad de cuatrocientas cuotas, y los señores Bernardo Vázquez Vargas y Jorge Storchi, la cantidad de Cien cuotas cada uno. Dichos aportes han sido integrados por los socios en dinero en efectivo, mercaderías, muebles y útiles, según Balance e Inventario General levantado en la fecha, el cual, debidamente firmado por los socios, se considera como formando parte integrante de este contrato. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por todos los socios, quienes actuarán indistintamente como gerentes en forma individual, conjunta o alternativamente, con las más amplias facultades, sin otra limitación que la que impongan los intereses sociales. La firma social se hará mediante la firma individual de cualquier gerente a continuación de la fórmula "Antar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con indicación del carácter del que suscribe, estando prohibido comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptimo: Los socios quedan expresamente autorizados a dedicarse a cualquier otra actividad sin limitación alguna, salvo el socio señor Francisco Javier Mileo que deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otros negocios análogos o no a los de la sociedad. — Octavo: Los socios percibirán una suma mensual en concepto de retribución por sus labores personales; la misma la fijarán de común acuerdo y sus montos se imputarán a la cuenta de Gastos Generales y no se considerarán en ningún caso como distribución a cuenta de futuras utilidades.

— Noveno: La sociedad está capacitada para realizar todos los actos y contratos relativos a su objeto, con las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales requeridos por los artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos textos se dan por reproducidos, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, o escrituras públicas resulten necesarias para el desenvolvimiento de la sociedad. —

Décimo: El día treinta de Junio de cada año se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y

Ganancias, a efectos de establecer la situación patrimonial de la sociedad y los resultados del ejercicio anual. Las utilidades o los quebrantos serán distribuidos o soportados por los socios de la siguiente manera: el sesenta y cuatro por ciento para el señor Francisco Javier Mileo, y el dieciocho por ciento para cada uno de los señores Bernardo Vázquez Vargas y Jorge Storchi; será de rigor, antes de la fijación de la cifra definitiva de los resultados, computar las previsiones, provisiones y amortizaciones que se requieran según los principios de la buena contabilidad, así como separar el cinco por ciento de las utilidades para la formación del Fondo de Reserva Legal. — Undécimo: Los socios que se comprometen a capitalizar un porcentaje de las ganancias, que fijarán de común acuerdo al practicar el balance anual, con el objeto de formar un fondo para atender futuras necesidades de la sociedad; el saldo se distribuirá entre los socios en la proporción establecida dentro de los primeros seis meses de cerrado el ejercicio comercial — Décimosegundo: En caso de retiro de un socio, los restantes podrán optar por la liquidación de la sociedad o por la adquisición del haber del socio saliente; si se opta por la adquisición, la parte del mismo le será pagada en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés alguno. — Décimotercero: En caso de fallecimiento de cualquier socio, los restantes podrán optar entre la continuación de la sociedad o por la adquisición del haber del mismo: si se optase por la continuación, los herederos deberán unificar su personería en sustitución de aquél, pero no tendrán ninguna intervención en la dirección de los negocios sociales; si se potase por la adquisición, o en el supuesto de que los herederos no quisieran proseguir en la sociedad, el haber del socio fallecido le será pagado en las mismas condiciones establecidas en la cláusula anterior. — Décimocuarto: En cualquiera de los casos de adquisición de cuotas sociales, según los supuestos establecidos en las cláusula décimasegunda y décimatercera del presente contrato, no se computará suma alguna en concepto de llave o cualquier otro concepto análogo. — Décimoquinto: Todas las decisiones se adoptarán por mayoría y las mismas serán transcriptas en un Libro de Actas que, debidamente rubricado, llevará la sociedad. — Décimosexto: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, designándose uno por cada parte que sostenga una tesis distinta; si los árbitros no se pusieren de acuerdo, la cuestión será resuelta por la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya todos los socios a recurrir a la vía judicial. Conforme las partes y obligándose al cumplimiento de lo pactado en el presente contrato, firman de conformidad en el lugar y fecha del encabezamiento. Fdo.: Francisco J. Mileo. — Bernardo Vázquez. — J. Storchi

Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120.- e.15|11 - Nº 31.764 - v.15|11|62

SUCESION JOSE ANASTASIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Anastasio, brasileño, casado, domiciliado en la calle Almafuerte Nº 2111, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Luis Anastasio, argentino, casado, domiciliado en la calle Alcaraz Nº 4328, Capital Federal; Mario Anastasio, argentino, soltero, domiciliado en la calle José Juan Biedma Nº 782, Capital Federal; Rodolfo Anastasio, argentino, casado, domiciliado en la calle Fonseca Nº 535, Capital Federal y Lea Anastasio, argentina, casada, domiciliada en la calle José Juan Biedma Nº 782, Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles para contratar, en el carácter de únicos socios de la razón social "Sucesión José Anastasio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, disuelta por vencimiento del plazo el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con el artículo 424 del Código de Comercio convienen formalizar una nueva sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645 que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SUCESION JOSE ANASTASIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente calle José Juan Biedma Nº 782, pudiendo trasladarse, abrir sucursales, agencias y|o cualquier tipo de representación en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a los siguientes fines: a) De carácter Industrial: A la fabricación de moldes para fideos y las industrias anexas, afines y complementarias; b) De carácter comercial: A la compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo y clase de mercaderías, materias primas, y materiales: máquinas, herramientas, etcétera. — Al ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo que se relacione con la intermedia ción en los negocios; c) De carácter financiero: A la realización de toda clase de operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, y a todas las operaciones financieras que tengan relación con cualquiera de los objetivos sociales. — Tercera: El presente contrato tiene vigencia a partir del primero de enero de 1962 a cuya fecha se retrotraen sus efectos legales. — El plazo de duración de la sociedad es por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de sesenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 63.000.00), dividido en seiscientas treinta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Juan Anastasio ciento cinco cuotas o sea un capital de diez mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 10.500 00); Luis Anastasio ciento cinco cuotas o sea un capital de diez mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 10.500.00) Mario Anastasio ciento cincuenta y ocho cuotas o sea un capital de quince mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 15.800.00); Rodolfo Anastasio ciento cincuenta y siete cuotas o sea un capital de quince mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 15.700.00) y Lea Anastasio ciento cinco cuotas o sea un capital de diez mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 10.500.00).

— El capital social se encuentra totalmente integrado de acuerdo con el balance general que por separado se transcribe. — Quinta: La dirección administrativa y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Luis Anastasio y Rodolfo Anastasio, en calidad de gerente, quienes podrán actuar indistintamente, obligando a la sociedad con la sola firma de uno de ellos. — Son atribuciones de los gerentes: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio, de la Ley 11.645 y del presente contrato. — Podrán en consecuencia, disponer, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y exigir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago empréstitos, cuotas a vencer a plazos pagaderos a particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o Poderes Públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos; girar, librar, aceptar, endosar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos del comercio, tomar prestado dinero con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar "trust receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de crédito: d) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Cobrar o percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, y otorgar recibos y descargos; f) Hacer novaciones, te... y quitas de deudas; g) Adquirir y transerir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; h)

Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de apoderados, agentes, representantes o terceros; i) Absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del trabajo, en lo civil, en lo comercial, en lo criminal o administrativo, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios y|o controversias en los que la sociedad sea parte; j) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto los gerentes tendrán los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — La enumeración de facultades que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades de los gerentes, quienes podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales, con la sola y única limitación que no podrán otorgar fianzas o avales a favor de terceros. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y estado de la cuenta, pérdidas y ganancias, que deberá ser preparado dentro de los noventa días de la fecha de cierre. — Si dentro de los quince días posteriores a su entrega no mediare observación de la mayoría del capital, se considerará aprobado el mismo. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción del fondo de reserva legal y de las sumas que se asignen a los gerentes por el desempeño de sus funciones, serán acreditadas a los socios dentro del ejercicio en el cual se devengaron y en las siguientes proporciones: al socio señor Rodolfo Anastasio el cuarenta y dos y medio por ciento (42,5 %) al socio señor Mario Anastasio, el cuarenta y dos y medio por ciento (42.5 %) y a los restantes socios el cinco por ciento (5 %) a cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, serán imputadas al fondo de reserva legal, extinguido éste las soportará el capital social en proporción a los aportes realizados. — Las utilidades o pérdidas emergentes de la realización de bienes de uso, serán distribuidas en proporción a los aportes efectuados. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad comunicando su decisión con una antelación no menor de tres meses a la fecha de su efectivo retiro. — A esta fecha se practicará un inventario y balance general a efectos de determinar la parte del capital y utilidades que correspondan al renunciante — La suma total que arroje el precedente cálculo se abonará al interesado, por lo menos de la siguiente forma: el cincuenta por ciento a los treinta días en que se produzca el efectivo retiro y el resto dentro de los seis meses siguientes con un interés del quince por ciento anual. — Se deja establecido que en cualquier caso de retiro de socios, las utilidades de los salientes se adjudicarán a los restantes socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de uno cualesquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, en ambos casos los restantes socios podrán optar en aceptar o no como socios a los herederos que unifiquen su representación o al representante legal en su caso. — Si los sucesores fueran excluidos les asistirá el mismo derecho de cobro que, conforme a la cláusula anterior, corresponde al socio renunciante. — Si los sucesores fueran aceptados, tendrán en la sociedad los mismos derechos que la ley y este contrato otorgan a los socios, pero en ningún caso tendrán facultades administrativas en la sociedad. — Novena: Todas las decisiones sobre la marcha de la sociedad e incluso para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio; serán resueltas con el voto favorable de la moyoría de los socios que representen la mayoría del capital de la sociedad. — Décima: En cualquier caso de disolución de la sociedad, la misma será liquidada por los socios gerentes, quienes en este caso particular deberán actuar en forma conjunta, teniendo a su cargo todas las tareas de la liquidación. — Décimo primera: Todas las comunicaciones que los socios deban hacer a la sociedad o ésta a ellos, o los socios entre sí, se reconocerán válidas únicamente en el caso que sean cursadas por telegrama colacionado al último domicilio denunciado fehacientemente. — Décimo segunda: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias durante la vigencia del mismo o en el período de liquidación, será resuelta en la ciudad de Buenos Aires por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entrar a deliberar, deberán designar a un tercero para el caso de desacuerdo — Los árbitros deberán laudar dentro de los sesenta días de la aceptación de los respectivos cargos, siendo su fallo definitivo e inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizada la constitución de "Sucesión José Anastasio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose de acuerdo a derecho y firmando en prueba de conformidad el presente contrato, en Buenos Aires a diecisiete de septiembre del año 1962. — Juan Anastasio, Luis Anastasio, Mario Anastasio, Rodolfo Anastasio. Lea Anastasio. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720.— e.15|11 Nº 31.772 v.15|11|62

LOPEZ, VALENZUELA HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ernesto R. López, domiciliado en California 1642; Isidro Álvarez, domiciliado en la Avenida Garay 1039; Rubén Ricardo Valenzuela, domiciliado en Pasaje Aroma 2306, todos de Capital Federal; Ramiro Varela, domiciliado en Basavilbaso 368 de Lanús; José Norberto Valenzuela, domiciliado en la calle República Argentina Nº 712 de Gerli, todos argentinos, casados, mayores de edad, convienen lo siguiente: Entre los nombrados precedentemente, declárase constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: A) Girará en esta plaza bajo el rubro social de "LOPEZ, VALENZUELA HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — B) Tendrá su domicilio legal en Avenida Garay 1039|1043 de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el interior del país. — C) Su objeto será la explotación del negocio de Cafe-Bar y Hotel-Alojamiento, denominado "El Cóndor", ubicado en el domicilio legal de la sociedad antes citada. — D) Su duración será de diez años, a contar del treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, aprobándose por los firmantes todo lo realizado por los Administradores, hasta la fecha de inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — A su vencimiento, su duración podrá prorrogarse por diez años más, por decisión mayoritaria de votos. — E) El capital social asciende a seiscientos mil pesos moneda nacional (600.000), dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas, en la proporción de ciento veinte cuotas, para cada uno de los socios y representados por el valor de los muebles, útiles, máquinas y demás determinado en el Inventario que por separado firman las partes. — F) Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas proporcionalmente al capital de cada socio, los que se comprometen a no retirar el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas, hasta duplicar el capital social, cumplido lo cual se hará la ampliación del mismo. Previamente el reparto de utilidades, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — G) Anualmente, del primero al quince de noviembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de las de comprobación que decidan levantar los socios; para la consideración y aprobación de los mismos, los socios se reunirán en sesión ordinaria antes de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — H) La Administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Ernesto López, Rubén Ricardo Valenzuela y o José Norberto Valenzuela, con el cargo de socio gerente. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes conjuntamente, quienes ejercerán la representación legal de aquélla, no pudiendo comprometerla en operaciones distintas al objeto de la sociedad. Igualmente los socios gerentes quedan facultados para realizar todo tipo de operaciones en beneficio propio que tenga relación con los negocios sociales, pudiendo gestionar antes las instituciones bancarias oficiales, provinciales, nacionales y particulares, y en especial, con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, toda clase de créditos, descuentos de documentos, pagarés, letras de cambio, contratos prendarios, vales, cheques y todo papel de negocio, pudiendo librar cheques y todo papel de negocio, librar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, debidamente autorizado, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés, renovarlos o su vencimiento, hacer pagos y percibirlos. La presente enumeración sólo tiene carácter enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia efectuar con la mayor amplitud las operaciones que permite la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — I) Todos los acuerdos y decisiones de los socios, deberán tomarse por mayoría de votos a cuyo efecto se establece, que cada cuota representa un voto. Las mismas se registrarán en el Libro de Actas de la sociedad. — J) En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de algunos de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando sus negocios los socios sobrevivientes, con los herederos del fallecido o incapacitado, que estarán obligados a unificar personería, para actuar dentro de la sociedad. — K) Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios, será dirimida por arbitradores, amigables componedores, designando uno por cada parte, con un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Conforme en un todo con lo que antecede, firman los socios el presente contrato, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Ernesto López; Isidro Alvares; Rubén Ricardo Valenzuela; José Norberto Valenzuela y Ramiro Varela. — Testado: Ramiro, No Vale. — Entre líneas: "R", Vale.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.15|11 Nº 31.776 v.15|11|62

TEROSON ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Fº 1.550. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Sesenta y Dos. — En la Ciudad de La Plata, Ca

pital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve días de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano **Público autorizante, comparecen por una parte los señores Wolfgang Otto Helmut Leonhardt, casado, domiciliado en la localidad de Martínez, de esta provincia y don Federico Tauer, casado, domiciliado en la localidad de Martínez, jurisdicción de esta provincia;** en sus caracteres de apoderados generales de la sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima, cuya personería y habilidad para este otorgamiento se justificará más adelante y por la otra parte, comparece el doctor don Eduardo Otfried Durnhofer, casado, abogado, domiciliado en la calle Corrientes doscientos veintidós de la Capital Federal quien concurre en nombre y representación de Erich Ross, cuya personería y habilidad para este otorgamiento más adelante se justificará; todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento doy fe como de que dicen: Que entre "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima, representada en este acto por los señores Leonhardt y Tauer y Erich Ross, representado en este acto por el doctor Durnhofer han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida entre la sociedad otorgante y don Erich Ross, una sociedad que girará bajo el rubro "GEROSON ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tiene por objeto la fabricación, terminación, compra y venta, importación y exportación de productos químicos en general y en especial de productos adhesivos y afines, materias engomadas; impermeables plásticos, anticongelantes, artículos para la conservación y cuidado de automóviles pudiendo además realizar por cuenta propia o de terceros cualquier otra clase de operaciones o actividades civiles, industriales o comerciales a excepción de las bancarias, de seguros, capitalización y ahorro. — Se fija el domicilio legal de la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires —

Segunda: El capital social se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 5.000.000 m|n.) divididos en cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000)., "Hulytego" Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima, suscribe Dos mil quinientas (2.500) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una o sean Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 2.500.000.) y Erich Ross dos mil quinientas cuotas (2.500) o sean Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) integrando dichos importes cuando lo requieran los negocios sociales, siempre en forma proporcional. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día de la fecha — La liquidación de la sociedad estará a cargo de los Gerentes, quienes ajustarán su cometido a las normas legales y distribuirán el producido de la liquidación entre los socios, proporcionalmente a las cuotas que posean. —

Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes de los cuales nombrará uno la firma "Hulytego" Sociedad Anónima y otro el señor Erich Ross. — Tendrán el uso de la firma los dos socios conjuntamente y|o dos gerentes conjuntamente y|o un gerente conjuntamente con un apoderado y|o los apoderados que se designen actuando dos de ellos conjuntamente. — Los socios gerentes y|o apoderados usarán sus firmas particulares debajo de la denominación social estarán investidos de todas las facultades necesarias para la administración y uso de la firma y además quedan expresamente autorizados para: a) Operar sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes y valores en general, pudiendo adquirirlos y transferirlos: darlos y recibirlos en arrendamiento aun por más de seis años; hipotecarlos y afectarlos con toda clase de derechos reales y personales; constituir, aceptar y cancelar hipotecas u otros derechos reales y ceder o aceptar cesiones de tales derechos. — b) Hacer pagos extraordinarios, quitas, esperas y remisiones de deudas, hacer novaciones, aunque extingan obligaciones, incluso también las preexistentes. — c) Dar o recibir depósitos o consignaciones y obligar a la sociedad como locadora o locataria de servicios. — d) Formar sociedades, disolverlas y liquidarlas. — e) Prestar y tomar dinero prestado. — f) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, crediticias y cambiarias, librar, endosar, avalar y aceptar cheques, letras, pagarés y otros papeles de comercio, abrir cuentas y depositar y girar sobre las mismas, incluso en descubierto, hacer descuentos y percibir sobre los importes de dichas operaciones. — Aceptar las condiciones que se le impongan o establezcan las disposiciones legales y reglamentarias de los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás oficiales o particulares. — g) Cobrar y percibir dinero u otros bienes que se adeuden a la sociedad por operaciones de contado o a crédito, en los plazos convenidos con anterioridad o que se convengan y aceptar daciones en pago. — h) Celebrar y rescindir toda clase de contratos sin limitación de importes y condiciones. — i) Constituir domicilios especiales y someter a la sociedad a cualquier fuero o jurisdicción en la República Argentina. — j) Comprometer en árbitros y celebrar arreglos y transacciones. — k) Intervenir en todos los asuntos judiciales y administrativos en que la sociedad sea parte o tenga algún interés, demandar a sus deudores y entablar y contestar demandas y reconvenciones, declinar y prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y absolver posiciones, aceptar y proponer concordatos, solicitar embargos, inhibiciones, quiebras y concursos civiles y sus levantamientos. — l) Formular toda clase de declaraciones juradas y manifestaciones de bienes. — ll) Conferir mandatos generales y especiales y revocarlos. — Y en general, realizar cuantos más actos, se requieran para la administración y disposición de los bienes y negocios de la sociedad. — Quinta: Quedan designados gerentes los señores Wolfgang Otto Helmut Leonhardt y Erich Ross. — Los apoderados deberán ser designados en todos los casos indistintamente por ambos socios o por uno de los gerentes. — Sexta: Sin perjuicio del domicilio legal precedentemente fijado se conviene llevar la administración de la sociedad en la Avenida Vélez Sársfield número cinco mil setecientos de Munro, Provincia de Buenos Aires. — Los socios se reunirán periódicamente en Buenos Aires, asentando sus resoluciones en un libro de actas que se llevará al efecto y en cada caso firmarán. — Séptima: Los ejercicios económicos se cerrarán el treinta de setiembre de cada año a cuya fecha se practicarán los balances e inventarios generales con las bases que son de norma en el comercio los que en defecto de aprobación expresa, lo serán tácitamente, si transcurridos tres meses de habérselos puesto en conocimiento de los socios los mismos no hubieran formulado observación, siempre que se les hubiere remitido un segundo aviso después de transcurridos dos meses de la remisión del primero. — Previa deducción de los porcentajes para la Reserva Legal y del diez por ciento para Hulytego, Sociedad Anónima, fijado por la administración, las utilidades líquidas serán distribuidas en proporción al capital en cuya forma también serán soportadas las pérdidas. — Octava: A los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio legal y especial en la calle Corrientes cuatrocientos cuarenta y siete, piso séptimo, escritorio setecientos cinco, para Hulytego Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima y el señor Erich Ross, en la calle Corrientes doscientos veintidós, piso dieciocho, ambos de la Ciudad de Buenos Aires. — Novena: En caso de divergencia de interpretación entre las partes, someterán dicha divergencia a un Tribunal Arbitral formado por dos árbitros que a su vez son designados uno por cada parte y cuya decisión unánime después de efectuadas las consultas, será aceptada por las partes. — Si éstos dos árbitros no pueden llegar a un acuerdo o si una de las partes no designa su árbitro dentro del tiempo estipulado la divergencia será elevada de inmediato al Presidente de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana, cuya decisión hecha de buena fe será definitiva y concluyente. — La parte que deseare elevar una disputa al tribunal arbitral dará un preaviso escrito con sesenta días de anticipación especificando la naturaleza de la divergencia, mencionando nombre y dirección del árbitro designado y rogando a la otra parte quiera designar su árbitro.

— Si dicha divergencia no se soluciona entre las partes antes de expirar dicho período de sesenta días, la parte que recibió dicha notificación designará su árbitro en ese día o con antelación e informará en ese día o con antelación a la otra parte el nombre y dirección de su árbitro. — Los árbitros se encontrarán a la mayor brevedad a fin de solucionar la divergencia — Décima: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las respectivas de los Códigos de Comercio y Civil en vigor. — Undécima: Cláusula Transitoria: El señor Wolfgang Otto Helmut Leonhardt queda facultado para realizar individualmente todos los actos necesarios para la puesta en marcha de la sociedad hasta tanto la misma esté inscripta en el Registro Público de Comercio. — Conforme las partes con lo pactado en los artículos que anteceden, así lo manifiestan — Personería: La representación invocada por el señor Wolfgang Otto Helmut Leonhardt se justifica con el mandato que le fuera otorgado por escritura de fecha once de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve ante el Escribano de la Capital Federal don Enrique B. Saravia, el que se encuentra íntegramente transcripto al folio mil cuatrocientos setenta y dos, protocolo año mil novecientos sesenta y uno de este Registro a mi cargo, doy fe. — La personería del señor Federico Tauer, se justifica con el mandato que le fuera otorgado por escritura de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta, ante el escribano de la Capital Federal, don Carlos Alberto Riarte Ibazeta, el cual se encuentra íntegramente transcripto al folio mil cuatrocientos ochenta y tres, protocolo año mil novecientos sesenta y uno de este Registro a mi cargo, doy fe. — Y la representación invocada por el Doctor Eduardo Otfried Durnhofer, se justifica con el poder protocolizado ante mí, con fecha veintinueve del corriente año, al folio mil quinientos cuarenta y ocho de este Registro y protocolo corriente, doy fe.

— Leída y Ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — W. H. Leonhardt. — F. Tauer. — E. O. Durnhofer — Está mi sello. — Ante mí al folio mil quinientos cincuenta del Registro ciento cincuenta y uno, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial número tres millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos dos correlativos al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un selo. — Carlos A. Bertomeu (Escribano). — Buenos Aires, Octubre 25 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.960.— e.15|11-Nº 31.803-v.15|11|62

LA MECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial a cargo de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores María del Carmen Pita Vda. de Meré, española, viuda; José Eduardo Meré, argentino, soltero; Gerardo Ernesto Meré, argentino, soltero, los tres domiciliados en Avda. Parral 1115, 5º piso, dpto. I; Francisco Humberto De Lima, brasileño, casado; Jorge Osvaldo García, argentino, soltero, y Armando Greco, brasileño, casado, estos tres últimos domiciliados en la calle Florida 281, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven realizar los actos que a continuación se indican: Primero: Los tres primeros nombrados, son únicos componentes de "LA MECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios y domicilio en la calle Agrelo 3923, constituída el 25 de agosto de 1953, por el plazo de cinco años, a partir del 1º de enero de 1953, prorrogándose por plazos iguales y consecutivos en forma indefinida y no mediando comunicación en contrario de alguno de los socios, la sociedad continuaría su giro tal como quedara constituída por un nuevo período y así sucesivamente. — El capital social asciende a la suma de ($ 150.000.—) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: María del Carmen Pita de Meré, setecientas cincuenta cuotas, y José Eduardo Meré y Gerardo Ernesto Meré, trescientas setenta y cinco cuotas cada uno. — El objeto de la sociedad es la explotación del negocio de exportación e importación de café y productos afines, además de otras actividades que los socios resolvieran en el futuro. — El uso de la firma social así como las demás convenciones pactadas resulta detalladamente del respectivo contrato, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de octubre de 1953, bajo el Nº 2.312, folio 482, libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que habiendo resuelto la señora María del Carmen Pita Vda de Meré de común acuerdo con sus otros socios, en ceder sus cuotas de capital al señor Francisco Humberto De Lima llevando a efecto tal determinación declara: Que a título de venta cede y transfiere a favor del señor Francisco Humberto De Lima, las acciones y derechos que tiene y le corresponde en la sociedad de referencia, representados por setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, colocándose al cesionario en su propio lugar, grado y prelación con absoluta subrogación y desvinculándose en consecuencia, de la sociedad con declaración que nada tiene que percibir de la misma por ningún concepto, origen de la explotación de la sociedad y asegurando además que dichas cuotas no han sido negociadas con anterioridad y no pesar sobre las mismas ninguna clase de reservas, efectúa esta cesión y venta por el precio de ($ 75.000.—) setenta y cinco mil pesos moneda nacional que recibe del cesionario en efectivo y a satisfacción por cuyo importe le otorga recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Declaran a su vez los señores José Eduardo Meré y Gerardo Ernesto Meré y Francisco Humberto De Lima: que en sus caracteres de actuales componentes de "La Meca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto aumentar el capital social de la sociedad y hacer ingresar como socios de la misma a los señores Jorge Osvaldo García y Armando Greco, como así también proceder a modificar el contrato social, como consecuencia de la cesión de cuotas antes relacionada, del aumento del capital y del ingreso de nuevos socios, por todo lo cual, dejan modificadas las cláusulas primera, cuarta, sexta, las que quedan redactadas así: "Cláusula primera: Queda constituída entre los señores José Eduardo Meré, Gerardo Ernesto Meré, Francisco Humberto De Lima, Jorge Osvaldo García y Armando Greco y bajo el régimen de la ley 11.645, una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de exportación e importación de café y productos afines. — Déjase asimismo establecido que a los ramos enunciados podrán anexarse otras actividades que los socios estimen convenientes en el futuro, pues la enumeración consignada es enunciativa y no taxativa". — "Cláusula cuarta: El capital social será de ($ 500.000.—) quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: José Eduardo Meré, trescientos setenta y cinco cuotas o sea ($ 37.500.—) treinta y siete mil quinientos pesos m|n., Gerardo Ernesto Meré, trescientas setenta y cinco cuotas, o sea ($ 37.500.—) treinta y siete mil quinientos pesos m|n.; Francisco Humberto De Lima, dos mil quinientas diez cuotas o sea ($ 251.000.—) doscientos cincuenta y un mil pesos m|n.; Jorge Osvaldo García, ochocientas setenta cuotas o sea ($ 87.000.—) ochenta y siete mil pesos m|n., y Armando Greco ochocientas setenta cuotas o sea ochenta y siete mil pesos m|n. — Las cuotas no podrán ser transferidas a terceros sin consentimiento de los demás socios". —

Cláusula sexta: La gerencia, administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Francisco Humberto De Lima, Jorge Osvaldo García y Armando Greco, quienes investirán la calidad de gerentes con toda la amplitud que les asigna el artículo 16 de la ley 11.645 y en especial las atribuciones para con la sociedad por la cláusula quinta. — No siendo para los endosos de cheques a los efectos de su depósito en las cuentas de la sociedad, que podrán hacerlo individualmente, todos los demás actos deberán llevar la firma de los socios Jorge Osvaldo García y Armando Greco, éstos en forma conjunta, estando únicamente el señor Francisco Humberto De Lima facultado para actuar siempre individualmente para todos los actos de la sociedad. — Para obligar a la sociedad en consecuencia, los socios deberán hacer uso de la firma social en la forma antes indicada. — Sin perjuicio de lo expuesto, dentro de las condiciones establecidas en esta cláusula, los gerentes podrán en nombre de la sociedad ejercer las atribuciones consignadas en el artículo quinto de este contrato, como así la de realizar gestiones e intervenir ante las reparticiones y administraciones oficiales, especialmente

Ministerio de Industria y Comercio, Trabajo y Previsión, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia o repartición de la administración creada o a crearse". — En la forma que antecede dejan los firmantes modificado el contrato de "La Meca Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando autorizado el señor Francisco Humberto De Lima, para solicitar la inscripción respectiva. — De mutua conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — E|L.: "mil" — Vale. — María del Carmen Pita de Meré. — José Eduardo Meré. — Gerardo Ernesto Meré. — Francisco Humberto De Lima. — Jorge Osvaldo García. — Armando Greco. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a doña María del Carmen Pita de Meré, José Eduardo Meré, Gerardo Ernesto Meré, Francisco Humberto De Lima, Jorge Osvaldo García y Armando Greco. — Conste. — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Rafael H. Pinasco.

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.15|11-Nº 31.807-v.15|11|62

CREACIONES DULCEMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 24 días de Octubre de 1962, reunidos los señores Don Samuel Seldes Kovalivker, argentino y casado en primeras nupcias con Doña Rosalía Fermina Chiganer, de cuarenta y un años de edad; y que firma "S. Seldes"; Don Naúm Susman que firma "Naúm Susman" casado en primeras nupcias con Doña Luisa Friedlander, argentino de cuarenta y siete años de edad; y Samuel Seldes Schilman, que firma "S. Seldes" casado en primeras nupcias con Doña Rebeca Sonis, argentino de cuarenta y seis años de edad; todos los comparecientes personas hábiles, de este vecindario, domiciliado en Gascón 822, Capital, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones legales y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que constituyen girará bajo el rubro social y denominación de "CREACIONES DULCEMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Gascón 822 sin perjuicio de posibles traslados y de establecer oficinas, agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se dedicará al ramo de producción y venta de mallas para baño y sus derivados en general, todo lo afín y conexo con el mismo y toda otra actividad comercial y|o industrial que los socios resuelvan. — Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en diez años con retroactividad al 31|12|61. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de setecientos setenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportadas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: don Samuel Seldes Kovalivker trescientas treinta y ocho cuotas, valor de trescientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional, don Naúm Susman trescientas treinta y ocho cuotas, valor trescientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional y Samuel Seldes Schilman noventa y cuatro cuotas, valor noventa y cuatro mil pesos moneda nacional. — El valor de los aportes de los socios son los que surgen del balance practicado entre los mismos y que firmado consideran como formando parte del presente. — Quinta: La administración, representación, de la sociedad, gerencia de la misma y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los tres socios indistintamente deberán firmar bajo sello, podrán realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, bancarias, cambiarias, hipotecarias y con todos los Bancos del país, oficiales o privados y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, sus casas centrales y sucursales; comprar, vender y locar toda clase de bienes, industrializarlos, comerciarlos y distribuirlos; pagar y percibir y cuantos más actos sean menester ya que el presente es meramente enunciativo. — La firma social no podrá ser comprometida en garantías extrañas a su giro, en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas de favor. — Sexta: Los socios don Samuel Seldes Kovalivker y Naum Susman, se dedicarán a la parte financiera, administrativa, comercial y económica de la sociedad y el socio Samuel Seldes Shilman a la parte industrial, de producción y técnica. — Sin perjuicio de la mayor dedicación que los Socios Samuel Seldes Kovalivker y Naum Susman presten a los negocios sociales podrán dedicarse libremente a cualquier otra actividad comercial y|o industrial similar o no a las de esta sociedad; el Samuel Seldes Schilman deberá dedicar toda su atención a la producción de los negocios de la sociedad. — Séptima: Anualmente el último día del mes de diciembre se practicará un balance general e inventario, el que deberá quedar confeccionado dentro de los treinta días de esa fecha y que se considerará automáticamente aprobado si no es observado por los socios en forma fehaciente, dentro de los treinta días subsiguientes. — Las Ganancias líquidas de los ejercicios anuales, una vez descontadas las reservas legales y facultativas, se repartirán entre los socios por partes iguales, al igual que las pérdidas. — Octava: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Al término del plazo contractual; b) Cuando cualquier ejercicio comercial diere pérdidas superiores al veinte por ciento del capital social. — Novena: Los socios no podrán vender, ceder ni transferir sus cuotas de capital, total o parcialmente, sin el consentimiento escrito de los otros socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán hacerse cargo del activo y pasivo, pagando a los herederos del mismo en cuatro cuotas trimestrales iguales y con el interés que fije el Banco de la Nación Argentina para descuentos. — También podrán aceptar el ingreso de los herederos del socio fallecido o incapacitado, siempre que éstos deseen continuar en la sociedad. — En caso contrario se podrá liquidar totalmente la sociedad. — Undécima: Toda divergencia en la interpretación, ejecución y liquidación del presente se resolverá siempre e inapelablemente por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio y un tercero para el caso de discordia, nombrado por los árbitros antes de llenar su cometido, de conformidad firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — N. Susman. — S. Seldes. — S. Seldes. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.15|11-Nº 31.827 v.15|11|62

COMIFAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 18 de octubre de 1962, entre los señores: Oscar Comito y Isaac Faerman Feldman en calidad de únicos socios de "COMIFAR, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar el artículo tercero del contrato social, quedando redactado así: Artículo Tercero: Del Contrato Social en el solo sentido de fijar el término total previsto en dicho artículo en cuarenta meses, dejando subsistentes las restantes condiciones. — Fdo.: O. Comito y I. Faerman Feldman.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. —e.15|11 Nº 31.850 v.15|11|62

MERCERIA LA UNION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 1º de noviembre de 1958, los socios de "MERCERIA LA UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores: Sirak Hatsatourian, Harutjun Hatsatorian y Arsag Vahedzian, resuelven por unanimidad incorporar un nuevo socio, señor Agop Boudourian, turco, casado, C. I. 2.289.923 de Policía Federal, quien aporta a la sociedad un capital de $ 80.000.— en 80 cuotas de $ 1.000.— c|u., quien revestirá también las funciones de gerente, el capital de la sociedad que era de $ 240.000.— por este acto se eleva a $ 320.000.— m|n — Fdo.: S. Hatsatourian. — S. Hatsatourian. — A. Vahedzian y A. Boudourian.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.15|11 Nº 31.852 v.15|11|62

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LEISER Y BEER
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura Nº 92, otorgada el 5 de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante la Escribana del Partido de Tigre, doña Jave Lea Segal de Grynberg, al folio 490 del Registro 11 a su cargo, fue disuelta con fecha 31 de agosto de 1962, la sociedad que gira en la ciudad de Buenos Aires bajo la denominación de "LEISER Y BEER, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"; con domicilio en la calle Corrientes 4315, entrando en liquidación desde esa fecha, bajo la denominación de "Leiser y Beer, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones, en Liquidación". — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.15|11-Nº 31.898 v.15|11|62

VICTOR BEER
Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura Nº 94, otorgada el 5 de octubre de 1962, ante la Escribana del Partido de Tigre, doña Jave Lea Segal de Grynberg, al folio 498, del Registro 11 a su cargo, fue disuelta con fecha 30 de junio de mil novecientos sesenta y dos, la sociedad que gira en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "VICTOR BEER, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en la calle Gurruchaga Nº 514, entrando en liquidación desde esa fecha, bajo la denominación de "Victor Beer, Sociedad en Comandita por Acciones, en Liquidación". — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.15|11-Nº 31.899 v.15|11|62

B E L E N Z
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura Nº 93, otorgada el 5 de octubre de 1962, ante la Escribana del Partido de Tigre, doña Jave Lea Segal de Grynberg al folio cuatrocientos noventa y cuatro del Registro 11 a su cargo, fue disuelta con fecha 30 de setiembre de 1961, la sociedad que gira en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "BELENZ, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en la calle Gurruchaga Nº 514, Capital Federal, entrando en liquidación desde esa fecha bajo la denominación de "Belenz, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones", en Liquidación. — Buenos Aires 29 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.15|11-Nº 31.901 v.15|11|62

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS BRINSOS.—Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.951 v.26|11|62

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DI STEFANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.042 v.26|11|62

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA COSTA de CUROTTO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.080 v.26|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARCELINA DINAMO de WALTAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.039 v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita una vez por mes, durante seis meses, a JULIAN JIMENEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Jiménez Julián s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 160.— e.15|11 Nº 33.087 v.15|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO GAVAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.000 v.26|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO EDUARDO DE BARY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez secretario.

$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.018 v.26|11|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO GERARDO GLÜCK. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.984 v.26|11|62

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAPOLLNIK de NYSKA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.988-v.26|11|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS VAVALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo catorce de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.893-v.26|11|62

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CRUCIANI y de doña SANTA MORETTI de CRUCIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre dos de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.900-v.26|11|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARCIDIACONO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 33.008-v.26|11|62

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CICCONI de CARCAVALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.908-v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA GONDRA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.894-v.26|11|62

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FORMOSO de CARAMES. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 33.050-v.26|11|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO AIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de noviembre de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.927-v.26|11|62

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE MARIA SEIJAS o SEIJAS LOURES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600. e. 15|11. Nº 33.019. v. 26|11|62.

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN HERBA de FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600. e. 15|11. Nº 32.901. v. 26|11|62.

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600. e. 15|11. Nº 33.017. v. 26|11|62.

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

doña LUCIA EMMA ELISA BALLRENA de ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962 — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ .600. e. 15|11. Nº 32.926. v. 26|11|62

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORTORELLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 32.956. v. 26|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN SCHLESINGER. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962 — Julio César Benedetti, secretario
$ 1.600. e. 15|11. Nº 32.996. v. 26|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI NINNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 32.991. v. 26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MASCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 5|11. Nº 33.047. v. 26|11|62.

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ODATO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 32.942. v. 25|11|62.

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMIN SONNENSCHEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 5|11. Nº 32.913. v. 26|11|62.

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PABLO TAMBORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 32.907. v. 26|11|62.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO STANILOVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.965 v.26|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BABLIETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.920 v.26|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ARTURO CAFFERATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.919 v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE MIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.895 v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PORTOMEÑE DE VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.015 v.26|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 comunica que en autos "MUÑIZ BARRETO DIEGO s|concurso" queda a disposición de los acreedores, por quince días, el estado de graduación de créditos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre seis de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 320.— e.15|11 Nº 33.063 v.16|11|62

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ROQUE SASSOT PORTOS. — Publíquese diez días
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962 — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 32.892 v.26|11|62

Nº 28

Juz. Civ. 28, Secr. 55 cita por 15 días al que sea propietario del bien JUAN A. GARCIA 1767|69, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de octuber de 1962 — Alberto Montes de Oca secretario.
$ 800.— e.15|11 Nº 32.910 v.20|11|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita una vez por mes, durante seis meses, a doña CELESTINA GALANTE de GIUSTO, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes, en los autos "Galante de Giusto Celestina, s|ausencia con presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, junio 22 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 240.— e.15|11 Nº 32.976 v.15|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Juez Dr. José Remuñan, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SOUTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e. 15|11 Nº 32.978 v. 20|11|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO DIAZ y FILOMENA MARIA LISTA de DIEZ. — Publíquese cinco días. — Bs. Aires, noviembre 12 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e. 15|11 Nº 33.025 v. 20|11|62

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita por tres días a MIGUEL MACHESICH para comparecer en juicio "Roberto Milrud e hijos S.A.I.C. Inmob. c|Machesich Miguel s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 720 e. 15|11 Nº 32.995 v. 17|11|62

Juzgado de Paz Nº 19, cita por tres días a MIGUEL MACHESICH para comparecer en juicio "Roberto Milrud e hijos S.A.I.C. Inmob. c|Machesich Miguel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
$ 720 e. 15|11 Nº 32.998 v. 17|11|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTINA PERELO o PERELLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e. 15|11 Nº 32.990 v. 20|11|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS GUREVICH. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e. 15|11 Nº 32.972 v. 20|11|62

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ACCINELLI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 800 e. 15|11 Nº 32.985 v. 20|11|62

Nº 35

Art. 80 del Cód. de Procedimientos en lo Civil y Comercial y 13 de la Ley 12.924. Juzgado de Paz Nº 35 cita por treinta días a LUIS GARDINI para comparecer en el juicio "Verardo de Pini Nea c|Taboada de Montojo Josefina s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 720 e. 15|11 Nº 33.098 v. 17|11|62

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por seis días al señor OVIOL RICARDO FRANCO PEREZ a fin de que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio que le han promovido los señores Leopoldo Elías Daneri y otros, sobre rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Juan Antonio N. García Morillo, secretario.
$ 720 e. 15|11 Nº 32.973 v. 17|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha dos de octubre de 1962, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba bajo el rubro de JOSE CHIESINO E HIJO retrotrayendo esta disolución al día 31 de julio de 1962 y que los socios José Luis Antonio Chiesino y Rubén José Chiesino se hacen cargo del activo y pasivo.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320 e.15|11 Nº 32.953 v.15|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de CHAB TARAB HNOS. la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al Síndico contador Julio César Ottone los justificativos de créditos. El 27 de marzo de 1963, hora 15 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200 e.15|11 Nº 33.096 v.20|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días a los acreedores de JUAN RAUL USOZ la convocatoria solicitada, fijándoseles 15 días para presentar al Síndico Oscar Valerio Rol, gue, los justificativos de créditos. El 14 de marzo de 1963 a las 10 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.15|11 Nº 33.041 v.20|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "S. ADUAS Y CIA. S. R. L." la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al Síndico Santiago Juan Podestá, Sarmiento 412, Oficina 615, los justificativos de créditos. El 22 de marzo de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200 e.15|11 Nº 33.013 v.20|11|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "DIESEL UNITED MOTOR S. R. L. s|convocatoria de acreedores", que la junta de verificación y graduación de créditos ha sido postergada para el 30 de noviembre a las 14 hs., la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubr 24 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 720 e.15|11 Nº 33.085 v.17|11|62

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Edicto: Por 5 días. Por disposición del Sr. Juez Federal de la Pcia. de Buenos Aires, Sec. La Plata, Dr. Luis C. Guerello se cita y emplaza a Doña CREUFILDA ADHELPIE SAN MARTIN o quien resulte propietario de los lotes 1 al 3 de la manzana 56, fracción III, de la localidad de Villa Celina, partido de Matanza, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del doctor Julio S. Soto.
La Plata, setiembre 7 de 1962. — Julio S. Soto, secretario.
$ 2.000 e.15|11 Nº 33.030 v.20|11|62

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por cinco días. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, en autos "BUZZI DE MALVICINO CATALINA, Sucesión", hace saber que martilleros propuestos Pedro D. Duhalde y Cía., S. A., y Hacendados de La Pampa, S. A. venderán en remate público, el sábado 1º de diciembre de 1962, a las 15 horas, en local calle Pellegrini Nº 245, Santa Rosa, los siguientes inmuebles sitos en la Provincia de La Pampa: Campo "San Francisco", Sección II, próximo a estación Anguil FCDFS., superficie aproximada 1.250 hectáreas, base $ 5.000.000 m|n., venta ad corpus; campo "El Médano", Sección III, próximo a estación Doblas FCGR., superficie 529 hectáreas 57 áreas 37 centiáreas, base $ 5.000.— m|n. la hectárea. — Condiciones de pago: 10 o|o a cuenta de precio en el acto del remate, 40 o|o al contado, a la aprobación del remate y a la entrega de la posesión previa escrituración, la que será otorgada después del 1º de marzo de 1963 y dentro de los 30 días de esa fecha, 50 o|o a un año de plazo con garantía hipotecaria sobre el mismo bien e interés del 15 o|o anual, pagadero por semestres adelantados. — Entrega libre de ocupantes. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.000.— e.15|11-Nº 33.058-v.20|11|62

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, secretaría Nº 13, juicio BALBI ROBECCO JERONIMO contra PALLADINO ARTURO, ejec. hip., comunica por 5 días que el martillero Francisco Mauro rematará el martes 20 de noviembre, a las 16 horas, en Uruguay 344, 4º, H., 3 lotes terreno sitos en Barrio La Pomona, Ptdo. Morón, calles Córdoba y Lavalle, a saber: Lote 21, manzana A., superficie 461.05 m. c. Base $ 100.000. — Lote 3 manzana A., Sup.: 466.06. Base $ 130.000. — Lote 4 manzana A. Base $ 130.000. — Sup. 466 m. c., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 33.055-v.20|11|62

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría 13, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio "PIGNATARO LUIS HERMENEGILDO contra SPADAFORE LEONARDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la calle Córdoba Nº 3883, Cap. Federal, teléfono 86-8778, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, sito calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el día 21 de noviembre del cte. año, a las 15.30 horas, en pública subasta, (32) treinta y dos lotes de terreno en block, ubicados en el éjido de la ciudad de Necochea, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. Aires, señalados en el plano con los números (1) uno al treinta y dos (32) inclusive de la manz. "B" que es parte de la quinta ochenta y nueve (89), con la base 79.862 pesos moneda nacional. Los lotes miden entre 200 m2. y 500 m2. cada uno, aprox.: seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. — Más informes al martillero.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 33.076-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio: "FEBULA LUIS, BRILLARELLI de FEBULA ELSA G. R. MUSSO ANTONIO contra VALLE GONZALEZ FRANCISCO s|cobro hipotecario" el martillero Esteban H. Ceriani, rematará el 25 de noviembre de 1962, a las 17 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Santiago del Estero esquina Aristóbulo del Valle Nº 1101 y 1107, la que se entregará desocupada. Superficie 71.52 m. c. — Base $ 135.600 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e15|11-Nº 32.697-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en el juicio "CAPANO FRANCISCO, Sucesión", el martillero Esteban H. Ceriani, rematará el 25 de noviembre de 1962, a las 15 horas, sobre la misma: una propiedad desocupada, ubicada en la calle Santiago del Estero (hoy Manuel

Baliña Nº 652), entre las de Passo y Castelli, Partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires. Superficie 453.31 m. c. — Base $ 46.066.66 m.n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.971-v.20|11|62

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 5 días. que en autos "FOLGUERA FERMIN y otro contra ALEJO CAYETANO, ejec. hip." los martilleros Brabo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Ciudadela, Prov. de Bs. Aires, clle Cahacabuco 364. Mide: 8m66 frente Este; 54m65 Norte, 46m72 S. O. y 11m72 S. E. — Base $ 466.750. Se entregará desocupada dentro de los 30 días de la escrituración. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre veinticuatro de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario

$ 1.600.— e.15|11-Nº 33.075-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "VALEA MARTINEZ JOSE A. c| MALLA ARGENTINO s|ej. hipotecaria", que el martillero Silvio C. Musacchio rematará en el mismo, el 25 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble de la calle Carabobo entre Río de Janeiro y Haití, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, en las inmediaciones de la estación San Antonio de Padua, superficie 739,31 metros cuadrados. Base $ 113.133.32 m|n. — Seña 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.15|11 Nº 32.917 v.20|11|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos "SERRA GUILLERMO y otros c|DABOUZA de FUCILE GUMERSINIA y otra, sobre ejecución hipotecaria" el martillero público Moisés Urinovsky a propuesta de parte, subastará públicamente el 25 de noviembre, a las 17 horas, sobre el mismo terreno desocupado, lote 37 de la manzana 94, con frente a la calle Tellier entre Corrales y Gral Fructuoso Rivera, y mide 335 mts. y 7 decímetros cuadrados, con base de m$n. 130.000 moneda nacional, 8% seña y a cuenta de precio. — Comisión 3%.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.000 e.15|11 Nº 32.957 v.20|11|62

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA MANUEL y Otra c|ESPINOSA CARLOS JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en el local de la calle San José 1754|6, Capital, el 22 de noviembre de 1962, a las 10 horas el terreno de la calle Formosa esquina Sáenz Valiente, de Beccar, Pdo. de San Isidro, con afirmados pagos al día de la escrituración, superficie: 231.93 ms.2 Base retasada $ 90.000.— m|n. al contado, seña 8%, comisión 3%, en efectivo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600 e.15|11 Nº 32.934 v.20|11|62

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "PEREX AURELIO c| LAFUENTE VAZQUEZ VICTOR s|ejecutivo", que el martillero Esteban H. Ceriani rematará el 2 de diciembre de 1962, a las 16 horas, sobre la misma. Una propiedad ubicada en la Capital Federal, con frente a la calle Allende Nº 2998 al 3000, esquina a la de Nazarre Nº 4806 al 4808, la que se encuentra ocupada, edificada en un terreno que mide: 6.18 m. el NE.; lindando con la calle Allende; 10.66 m. al SO.; 11.93 al NO. frente a la calle Nazarre; 16.31 m. en su otro costado lindando con el lote 2 y 6 m. en la ochava donde unen las calles Allende y Nazarre. — Base $ 300.000 m|n., al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400 e.15|11 Nº 32.968 v.20|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|ARAUJO JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, donde se exhibe, Una heladera eléctrica, para uso familiar marca "Saccol", modelo "905", Nº 50773, totalmente equipada y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 11.200 m|n. de c|l., al contado, comisión 10%, el bien se entregará en el estado que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962 — Francisco José Wineco, secretario.

$ 1.200 e.15|11 Nº 33.023 v.17|11|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 9, Secretaría Dr. Julio Rey (hijo), comunica por dos días en el juicio "CAJA DE CREDITO VARELA COOPERATIVA LTDA. c|TISCHLE GREGORIO", que el martillero Eloy R. Galina rematará el día 20 del corriente mes, a las 16 horas, en la calle San José 1754, un televisor marca "Protonia" Nº 7106 y un ventilador de pie marca "E...llomo", sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10%.

Buenos Aires 9 de noviembre de 1962 — Julio A. Olivera, secretario.

$ 480 e.15|11 Nº 32.986 v.16|11|62

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|ACOSTA JUAN CARLOS s| ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una máquina de coser, eléctrica, familiar, marca "Singer" modelo 31-15, Nº G 3258927, con motor eléctrico de 1|4 C.V., marca Motormech, modelo M55 Nº 11124, en perfecto estado de uso y conservación. el bien detallado precedentemente, se encuentra totalmente equipado y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 2.502 m|n. de c|l., al contado, comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Guillermo J. Burgo, secretario

$ 1.680.— e.15|11 Nº 33.022 v.17|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23. Secretaría del Dr. Marcelo Moss, comunica por el término de Cinco (5) días en el juicio "RODRIGUEZ ANDRES s|sucesión", que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av Córdoba 3883, Capital, teléfonos 88-4102 y 86-8778, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital el día miércoles 21 de noviembre del cte. año, a las 15.30 hs., en pública subasta, la propiedad calle Ruiz de los Llanos Nº 1070, entre las de Alvarez Jonte y Alcaraz, Capital, construida sobre terreno que mide 8m66 de frente por 42m50 de fondo. — Base 62.000 m$n. al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se entregará desocupada. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Marcelo R. Moss secretario.

$ 2.000.— e.15|11 Nº 33.074 v.20|11|62

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|CALVO JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematara en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, donde se exhiben los siguientes objetos: Una máquina para tejer tejidos de punto rectilínea industrial, a mano, marca "Wanora", modelo F-8 Nº 42597, una cocina a gas, para uso familiar marca "Domec", con horno y parrilla, 3 hornallas, modelo C-3-Nº 176293, los bienes detallados precedentemente, se encuentran totalmente equipados y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 9.200 m|n. de c|l. al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.680.— e.15|11 Nº 33.021 v.17|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "KASTIGLIONE JUAN CARLOS c|ALBERTO JANSENSON s|ejec. prend". que el martillero Roberto José Enrique rematará el 7 de diciembre de 1962, a las 11.30 hs., en Sarmiento 1964, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ford, tipo Thunderbird, modelo año 1958, motor Nº HSYH125859, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 330-175, año 1960, para uso particular. Base $ 210.001. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.15|11 Nº 33.070 v.17|11|62

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en el juicio H.A.F.D.A. (S.A.), su quiebra, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán los días 19 y 20 de noviembre a las 14 horas, en Campichuelo 250. Sin base, al contado, al mejor postor y en efectivo, las máquinas, motores, tornos de diversos tipos, fresadoras, cortadoras, agujereadoras, bancos y armarios de madera, herramientas diversas, muebles de escritorio, cajas de hierro, etc., en un total de 635 lotes, de acuerdo al detalle agregado a los autos. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.15|11 Nº 33.973 v.17|11|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3. Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio "GRIMBERG, OSCAR c| ZELEVIANSKY, ANA F. s|ejec.", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el 19 de noviembre a las 19 horas, en Lagayete 1651 donde se exhiben los siguientes bienes: Una piedra esmeril volante con motor acoplado de 1 HP; Un rodillo para doblar chapas; Una máquina cortadora de hierro y chapa, denominada Waingarten; Un balancín de mano: Una agujereadora Goliath Ind. Alemana con motor eléctrico acoplado de 1|2 HP. Art. 520 del Cdo. Pto. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Dr. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 800.— e.15|11 Nº 33.065 v.16|11|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "SAFEI SOC. ANON. c| JANSENSON ALBERTO, s|ejec. prendaria" (Expte. 13.221), que el martillero N. Alberto Núbile, rematará, el día 24 de noviembre, a las 10.30 hs., en el local Rivadavia Nº 1141/45, donde se exhibe, un automotor marca "Autoar", con motor Simca, Nº de fabricación 2577898, de 85 C. V., 8 cilindros, chasis Nº 5016, modelo año 1960. Con carrocería de furgón mixto panorámico, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 169.747,50 m|n. (50 % de la deuda), al contado. Seña 30 %. Com. 10 %.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200. — e.15|11 Nº 32.962 v.17|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "SAFEI SOC. ANON. c| JANSENSON ALBERTO, s|ejec prendaria" (Expte. 13.227), que el martillero N. Alberto Núbile, rematará, el día 24 de noviembre, a las 10 hs., en el local Rivadavia Nº 1141/45, donde se exhibe, un automotor marca "Autoar", chasis Nº 3547, con motor Simca Nº de fabricación 257593, de 85 C. V., 8 cilindros, modelo año 1960. Carrocería de camioneta rural, en el estado en que se encuentra. Base $ 169.747,50 m|n. (50 % de la deuda), al contado. Seña 30 %. Com. 10 %.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200. — e.15|11 Nº 32.961 v.17|11|62

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días. en el juicio "METACEX, S. R. L. c|MONTEMERLO. JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero D. Blás Lorente, rematará, en la calle Rivadavia 1170. 1er. piso, Capital Federal: Un extrusor para materiales plásticos, marca "Clemente Bausano", tipo 50, Nº 4573, con motor marca "Marelli", Nº 361694, de 4 H. P. y 1420 r. p. m.; un motor marca "Marelli", Nº 232626, de 0,50 H. P. y 1370 r. p. m.; un cuadro de control de las temperaturas, marca "Scotti", número 1297/11/61, tipo 4 R, con 4 termoreguladores, accesorios tipo "Stabilmatic"; un equipo para soplado de cuerpos huecos, marca "Sofform/2000, Nº S|2023", con un motor marca "Corradi", Nº 102250, de 1,5 H. P. y 1400 r. p. m.; un motor marca "Corradi", Nº 102227, de 1,5 H. P. y 1400 r. p. m.; un dínamo marca "Corradi", número 73747, de 1,5 H. P. y 1400 r. p. m. Los bienes están en exhibición en Drummond Nº 2345, de la Capital Federal. El remate se efectuará el día veintiséis de noviembre de 1962, a las 10 horas, y los bienes se entregarán a quien resulte comprador, una vez aprobado el mismo por el Juzgado. Base m$n. 537.375, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400. — e.15|11 Nº 32.935 v.17|11|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "JUAN CARLOS FIOCCHIO c|FRANCISCO AURELIO S. R. L., s| ejec.", que el martillero Carlos Barcia, rematará, el día 17 de noviembre, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, los siguientes bienes: 6 máquinas de escribir Olivetti, de 220, 190; dos de 140; 100 y 90 espacios; 2 máquinas de sumar marcas Olivetti y The Sundetrand; 1 mimeógrafo Gestetner, made in Ingland; 2 ventiladores mod. Circulaire, marca Siam, de 4 paletas c|n., de pie. Se exiben en Rivadavia 1389. 1 conmutador telefónico de 5 líneas y 20 internos; 1 caja de hierro de una puerta, Dussault Chovil y Cía., Birmingham; 3 balancines Esteban Pino, con motores Siam. A. E. G. y ASEA, respectivamente; 1 báscula Bianchetti p/39.998 kgs. Se exhiben en Pavón 4068/84. 1 automotor tipo camión cerrado, Chevrolet, mod. 38, de dos puertas y puertas traseras, patente 707786, peso bruto 3000 kg.; un torno Wecheco c/motor G. Torti Nº 15 A, tipo S. C. P. 14/4; 500 kgs. alambre metal blanco, de 2,90 mm., con 13 % de níquel; 63 kgs. de bronce, de 1,90 mm.; 150 kgs. alambre de acero, de 2,16 mm.; 143 kgs. alambre de acero, de 2,50 mm.; 135 crisoles A-100, Stella; 75 crisoles A-90, Stella; 111 kgs. caños de bronce 29x0,70; 42 kgs. de níquel electrolítico, en recortes; 6.492 kgs. perfiles machos de hierro p/celosías; 558 kgs. de varillas de hierro, de 7x9 mm. trafilados; 729 kgs. varillas de hierro cuadrado, de 7,95 mm., trafiladas. Se exhiben en Echandía 5671. Sin base. Al contado. Seña y comisión de práctica Art. 520. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962 — Roberto Riera, secretario.

$ 2.080. — e.15|11 Nº 33.095 v.16|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "AGENCIA PUEYRREDON NORTE S. R. L. c|POZZI VICENTE REMIGIO y otro, s|ejec. prendaria" que el martillero Antonio Caivano, rematará, en Cabezón 2449, Cap., el 2 de noviembre, a las 10 horas, un camión marca Studebaker, mod. 1946, con motor Nº 1415447 y patente Prov. Bs. As Nº 609566/61, que se exhibe en el lugar del remate. — Base $ 71.200. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962 — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.200. — e.15|11 Nº 33.048 v.17|11|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "BARAYBAR GIMENEZ M., s| quiebra", que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., rematarán en pública subasta, el día jueves 22 de noviembre de 1962, hora 16, en Cuenca Nº 691 Cap. Fed., donde se exhiben, los muebles, máquinas y útiles para panadería inventariados a fs. 53/55, con excepción del horno; 16 canastos; 1 aparato tubo Sylvania; 14 latas negras. El detalle en parte de los bienes a subastar es: mostradores, vitrinas; heladera eléct. Santana; registradora American; aparato quemador Electromar; armadora eléct Electromar; sobadora y amasadora c/ motores y demás muebles y útiles. Base m$n. 100.000, al contado, en block y, para el caso de que no se supere, se procederá acto seguido a la venta al detalle, sin base. Al contado. Entrega previa aprobación judicial. Seña en efectivo 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962 — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.800. — e.15|11 Nº 33.077 v.20|11|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría 25, comunica por cinco días, en autos "TABOADA de PARDO, FELICITAS c| FERRER, VICENTE JOSE, s|ejecutivo", que el martillero José Taboada, rematará, en 21 de noviembre, hora 16, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca ubicada en esta Capital, calle Moreno 3422 y 3430, entre las de Liniers y Maza, compuesta de planta baja y primer piso, en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 821.333,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.000. — e.15|11 Nº 32.930 v.20|11|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado de Trabajo Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "BOGAO, NELLY BEATRIZ c|OXI-TOOL ARGENTINA S. A.", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 17 de noviembre, a las 10 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, una máquina de calcular eléctrica marca Marchant, número ACR8D-268221, y una máquina de escribir "Remington", de 120 espacios, Nº J. 1.859.879. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753/1263.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.

$ 640. — e.15|11 Nº 32.900 v.16|11|62

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

A U G U S T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1962, a las 17 horas en nuestro local calle Rivadavia 1255, of. 201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de [illegible]ıembre de 1961, e informe del Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Honorarios al Directorio y Síndico;
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
El Directorio.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 32.933 v.20|11|62

A R C O S S. A.
Inmob. Ind. Com. Financ. y Agrop.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 1962, a las 17 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, oficina 205, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de directores que integrarán el directorio y elección de directores, síndico titular, síndico suplente y dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 32.939 v.20|11|62

A S P A S I A S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12.324

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 18, en Reconquista 737 (3º E), Capital, para considerar documentos art. 347, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961; elección de síndico; designación de dos accionistas para firmar acta de la Asamblea.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.090 v.20|11|62

A S P A S I A S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12.324

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 18 y 30, en Reconquista 737 (3º E), para considerar documentos 347, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962; integración del Directorio; elección de Síndico titular y suplente: designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.088 v.20|11|62

AGROAEREO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 24 de noviembre 1962, hora 9.30, en Avda. Belgrano 687, piso 4º, para considerar:
1º Documentación del Art. 347, inc. 1º, C. de C., ejercicio al 30|6|962.
2º Distribución de utilidades y emisión acciones.
3º Elección Directorio y Sindicatura. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|11 Nº 32.891 v.20|11|62

ASOCIACION MUTUALISTA MEDICA ARGENTINA
(A. M. M. A.)
Virrey Cevallos Nº 252 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas en la Sala IV del Hospital Durand (Calle Díaz Vélez Nº 5044) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, correspondientes al ejercicio 1º de octubre de 1961, al 30 de setiembre de 1962.
3º Elección de seis miembros titulares, por dos años, cuatro miembros suplentes, por un año, y tres miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un año, con el fin de renovar la C. D.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta.
Dr. Juan Carlos Pellerano, presidente. — Dr. Manlio P. J. Da Rin, secretario.
$ 56 e.15|11 Nº 32.902 v.15|11|62

ALFANI SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Comercial y Financiera
Avda. Amancio Alcorta Nº 1775 - Cap.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Noviembre de 1962, a las 17 horas en Avenida Amancio Alcorta Nº 1775, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos a que se refiere el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|1961.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Consideración renuncia del Director General.
5º Designación de uno o más Directores por dos años.
6º Designación de Síndicos titular y suplentes.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|11 Nº 32.993 v.20|11|62

"AMIC" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 31 de octubre de 1962, convócase por segunda vez para el 28 de noviembre de 1962, a las 19.30 horas, en la sede social calle Venezuela Nº 110, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Ratificación de las características de las acciones emitidas por razón del aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000 (Asambleas del 1|12|60 y 16|12|61).
4º Reforma de los Estatutos (aumento del capital autorizado.)
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.680 e.15|11 Nº 32.912 v.20|11|62

"B"

B E L P U N T
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre próximo, a 8 horas en Gral Artigas Nº 1836, Capital, para:
1º Consideración documentos referidos en art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio, correspondientes al 2do. Ejercicio cerrado 31|7|62;
2º Elección de Directores;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Aumento de Capital;
5º Designación de dos accionistas para firmar Acta.
NOTA. — Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados tres días antes de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.15|11 Nº 33.044 v 20|11|62

"C"

C A I D H Y A
Cámara Argentina de Importadores y Distribuidores de Hierros y Afines

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 20 de noviembre de 1962, a las 15.30 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, calle Leandro N. Alem 36, de esta Capital, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 11º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1962.
2º Nombramiento de una Comisión de Escrutinio formada por tres socios.
3º Elección de un presidente por el término de dos años, por terminación de mandato del actual señor don Juan Martorell.
4º Elección de cinco vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Luis Benarroch, Juan Antonio Beraza, León Felsen, Gilda De Vivo de Bustos y Jorge Francisco Deutsch, por cese de sus respectivos mandatos.
5º Elección de dos vocales suplentes por el término de dos años en reemplazo de los señores Francisco Barletta y Abel Jorge Paz, que terminan en sus mandatos.
6º Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, tres titulares y dos suplentes, por el término de un año; y
7º Designación de dos asociados para suscribir el acta de la presente asamblea.
Juan Martorell, presidente. — Luis Benarroch, secretario.
$ 576.— e.15|11-Nº 33.093-v.17|11|62

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL SOCIEDAD ANONIMA
Avenida Corrientes 447 Buenos Aires
Nº 2976

CONVOCATORIA

La Asambela General de Accionistas convocada para el día 29 de octubre de 1962, no se realizó por falta de quórum, en consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la 30a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1962 a las 16,30 horas en Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN EL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directores por el término de dos años y Síndico Titular y Suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el art. 28 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.440. e. 15|11. Nº 32.981. v. 17|11|62.

CASABLANCA S.A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en e local Maipú 757, para tratar el siguiente
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico corresondiente al 7º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
3º Elección de tres directores titulares. Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.000. e. 15|11. Nº 32.948. v. 20|11|62.

CREDITO OBELISCO S.A.C. y F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en la Sociedad acciones y certificados necesarios para formar el quórum Estatutario para la realización de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre último, se convoca a los señores Accionistas, a segunda convocatoria, para el día 28 de noviembre de 1962, a las 19,30 horas, en la sede de la sociedad, Suipacha 245, 2º piso, Capital Federal, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 del Estatuto, se realizará con cualquiera sea la cantidad de accionistas presentes, para tratar el siguiente

ORDEN EL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 30 del Estatuto, deberán depositar sus acciones o certificado provisorio de la suscripción de sus acciones, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho a participar en la misma.
$ 2.880. e. 15|11. Nº 33.032. v. 17|11|62.

CAZACHKOFF HNOS Y CIA S.A.C.I.A. y F.

CONVOCATORIA

Cazachkoff Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria y Financiera, convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1962, a las 10,30 horas a celebrarse en Paraná 608, 1er. piso, izquierda, para tratar:
1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Elección de un Síndico Titular, de un Síndico Suplente y de dos Directores suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e. 15|11. Nº 32.936. v. 20|11|62.

CREDITO AVENIDA DEL TRABAJO Y ADYACENCIAS SOCIEDAD ANONIMA
C.A.T.A.S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 21 horas, en la sede social Avda. del Trabajo 5710 a fin de considerar la siguiente

ORDEN EL DIA:

1º Estado económico financiero de la Sociedad.
2º Remoción de los actuales miembros de la Sociedad y designación de los nuevos directores.
3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. e. 15|11. Nº 32.928. v. 20|11|62.

"D"

D A H E R
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Cangallo 1617, piso 4º G, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.
2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico y gratificaciones.
3º Fijación del número de directores y designación de los mismos; nombramiento de presidente, vicepresidente y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerdan a los accionistas las disposiciones del Art. 14 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|11-Nº 33.092-v.20|11|62

"E"

EL CARMEN DE LUZIO S. A.
Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre, a las 17 horas, en Callao 611, piso 5º, letra A, para considerar:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de directores titulares y suplentes, elección de síndico titular y suplente.
3º Remuneración del Directorio y síndico titular por el ejercicio 1962|63.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 33.034-v.20|11|62

EDITORIAL DIFUSION S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Sarandí 1067, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital.
2º Facultar al Directorio la emisión de 7 series acciones preferidas del 7 o|o, para reemplazar a acreedores y ofrecerlas en suscripción.
3º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962.
4º Elección de Directorio y síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 33.002-v.17|11|62

"F"

FUENZALIDA, DEMUTTI Y CIA S. A. I. C.
Expte. Nº 7084|54

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre, a las 10.30 horas, en Gascón 106, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social iniciado el 1º de agosto de 1961 y finalizado el 31 de julio de 1962, y distribución de utilidades.
2º Revaluación contable - Ley 15.272.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por vencimiento de mandatos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|11-Nº 32.955-v.20|11|62

FEITIS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Nº 6.784

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1962, hora 11, en Callao 66, 6º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio al 30|6|62.
2º Distribución utilidades y honorarios y directores y síndico.
3º Fijación, número y elección directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|11 Nº 33.006 v.20|11|62

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA S.A.C. e I.
Florida Nº 229 — Buenos Aires
Registro 1.655
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el Local Social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a la extinta vicepresidenta de la Sociedad, doña Pascualina T. de Marzano, fallecida el 13 de enero del corriente año.
2º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario e Informe del Síndico, y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 42º Ejercicio Social, cerrado el 31 de julio de 1962.
3º Consideración y ratificación en su caso de las remuneraciones extraordinarias concedidas a los miembros del Directorio y el Síndico durante el mencionado ejercicio.
4º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por período estatutario.
5º Elección de Síndico titular y suplente por período estatutario.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1962. — El Directorio.
$ 3.600 e.15|11 Nº 32.898 v.20|11|62

FORLAND S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Alvarez Thomas 2030, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización para elevar el capital autorizado hasta la suma de 7.000.000.— pesos m|n., mediante la emisión de las series Nros. 11 a 35 de acciones ordinarias al portador clase "B", de cien pesos cada acción.
2º Aprobación de las gestiones efectuadas por el Directorio.
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000 e.15|11 Nº 32.906 v.20|11|62

FIBRAL CHACO S.A.C.I.A.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre, a las 8.30 horas, en la calle Larrea 636, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de cuatro directores titulares con mandato hasta el 31|12|62.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|11 Nº 32.970 v.20|11|62

FINANCIERA SCIOLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre del corriente, a las 8 horas, en Avda Corrientes Nº 6015, Cap., para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|11 Nº 33.045 v.20|11|62

FRIGOMAT SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas, para el día 24 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en la sede social calle Rivadavia 3254, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Art. 347, 361 y sus concordantes del Código de Comercio, con valor al 30 de abril de 1962.
2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegados.
3º Reparto de utilidades.
4º Nombramiento de Directores.
5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Nombramiento de los accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962.
El Directorio.
$ 2.000 e. 15|11 Nº 33.108 v. 20|11|62

"G"

G E R A L D Y
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Geraldy S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28-11-62 a las 16 horas en el local social calle Gral. C. Díaz 2665, Cap. para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y Balance General del ejerc. cerrado al 31-12-61.
2º Elección de 7 directores por 1 año.
3º Elección de 1 síndico titular y suplente por 1 año.
$ 1.600 e. 15|11 Nº 33.102 v. 20|11|62

G A C E L A
S. A. C. I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24-11-62, a las 11 horas, en Lima 377, para considerar:
1º Los documentos art. 347 Cód. Comercio ejercicio al 30-6-62, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos y designación accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 15|11 Nº 33.083 v. 20|11|62

"I"

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
El Instituto Sanitas Argentino S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en la calle Nazarre 3454, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Determinación del número de Directores; revocación de los mandatos de los Directores actuales y elección de los nuevos Directores.
3º Ratificación del mandato de los Directores salientes desde el 1º de agosto 1962 hasta la fecha.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que según el Art. 19 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200 e. 15|11 Nº 33.064 v. 20|11|62

INDUSTRIAS K A I S E R ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Sarmiento 1230 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en primera convocatoria, el miércoles 28 de noviembre de 1962, a las 15 horas, en la sede central del Automóvil Club Argentino, Avda. Libertador Gral. San Martín 1850, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Consideración de la gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de junio de 1962, e Informe del Síndico.
4º Remuneración de los Directores y Síndico y de los Directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
5º Autorización al Directorio para emitir hasta v$n. 6.000.000 en Acciones Ordinarias a la par, con derecho a dividendo en el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1962, en pago de gratificaciones a personal de la Sociedad por el Ejercicio 1961-1962 (aforadas al 8-XI-62: m$n. 4.500.000) de las cuales podrá corresponder a funcionarios miembros del Directorio la cantidad de hasta v$n. 500.000 (aforadas al 8-XI-62: m$n. 375.000).
6º Determinación del dividendo y disposición del saldo de las utilidades.
7º Capitalización parcial de la reserva "Saldo de Revalúo" hasta un 10 o|o del capital en circulación.
8º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.
9º Reforma de los Arts. 5º, 8º, 13º y 40º (Disposición Transitoria) de los Estatutos Sociales.
Nota: Los Señores Accionistas podrán presentar, hasta las 17 horas del viernes 23 de noviembre de 1962, en las oficinas centrales de la Sociedad, Sarmiento 1230, 8º piso, sus Acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, a 9 de noviembre de 1962.
El Directorio.
$ 6.000 e. 15|11 Nº 33.029 v. 20|11|62

"J"

J. F. RUZAL Y CIA
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1962 a las 18 horas en Gaona 2353 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos previstos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31-7-62.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 15|11 Nº 33.089 v. 20|11|62

"L"

LABORATORIOS O'GRADY S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1962, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Miñones 2135, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social,
2º Reforma de Estatutos,
3º Autorización al señor Presidente o a quien lo reemplace para gestionar la aprobación de la reforma por parte del Poder Ejecutivo Nacional y su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 32.952 v.20|11|62

LA WILDENSE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962 a las nueve horas, en Balbastro 1024, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Art. 347, Código de Comercio al 30 de julio de 1962.
2º Honorario del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 33.016 v.20|11|62

"M"

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Alsina 1214, piso 3º, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de C. y distribución de utilidades. Ejercicio al 30|6|60 y 30|6|61.
2º Consideración de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio;
3º Remuneración al Síndico Titular;
4º Elección de Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente, y de dos accionistas para la firma del acta. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|11 Nº 32.964 v.20|11|62

"O"

OLIVARES DE SANTA FE S. A.
Ind., Comerc., Financ. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 26 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Callao Nº 220, entrepiso, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. Ejercicio al 30|6|62.
2º Elección de dos directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Afectación de la pérdida del ejercicio 1961|62.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|11 Nº 32.977 v.20|11|62

OLIVOS GOLF CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, para el día 26 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 215, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1962.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por terminación de mandato, por el término de tres años; un Director Titular por renuncia; cinco Directores Suplentes; Síndico Titular y Síndico Suplente (Honorarios).
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.15|11 Nº 33.061 v.20|11|62

OESTE AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.
Rivadavia 9887 - Capital
Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de noviembre próximo a las 11 horas, en el local Rivadavia 9887, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes a ejercicio vencido el 31 de julio ppdo.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Destino de las utilidades obtenidas.
4º Fijación de número y nombramiento de Directores Titulares.
5º Nombramiento de dos Directores Suplentes.
6º Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
7º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el Art. 16 inc. B de los Estatutos, los Sres. Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 33.079 v.20|11|62

OLIVARERA AGRICOLA Y GANADERA CATAMARQUEÑA "POMAN" S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962 a las 16 horas, en Azcuénaga 1313, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1961.
2º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio del 5º Ejercicio cerrado el 31|8|1962.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.15|11 Nº 33.119 v.20|11|62

"P"

P E M A R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Chirimay 6, Capital Federal, el 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 30 de Junio 1962.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas disposiciones estatutarias para asistir asamblea.
$ 2.000 e.15|11 Nº 32.943 v.20|11|62

"R"

REPUESTOS VIALES S.A.C.I.
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 19 horas en su sede social, calle Perú 1305 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del 2º ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1962.
y 2º Ratificación retribución Directores y Gerentes.
3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección por dos años.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 e.15|11 Nº 32.987 v.20|11|62

RIO CUARTO MOTOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria
Registro Nº 1.003
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la Avenida Corrientes 1296, 3er. piso, oficina 34, para tratar

1º Nombramiento de un secretario ad_hoc para que actúe en la Asamblea.
2º Consideración documentos art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio 31 de agosto 1962.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|11 Nº 32.949 v.20|11|62

"S"

S T O P O I L S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Rivadavia 9036, el día 24 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, para tratar:
1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|5|1962;
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico;
3º Aumento del capital social;
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|11 Nº 32.909 v.20|11|62

S C I O L I
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 noviembre de 1962, 19.30 horas, Av. Corrientes Nº 6.023, Cap., para:
1º Consideración documentos referidos en Art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio 1962;
2º Ratificación de los actos y hechos realizados por el Directorio de la sociedad en "Estado de Formación" y posteriores;
3º Aumento del capital social;
4º Remuneración directores y síndico;
5º Elección de directores y síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes al fijado para la Asamblea convocada. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|11 Nº 33.046 v.20|11|62

SOC. MUTUALISTA DE E. C. de "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION"
Rivadavia 954 - Buenos Aires

Estimado consocio: Cúmplenos comunicar a Vd. que en la reunión de C. D. del 18 del actual, se ha resuelto, de acuerdo a lo establecido en el estatuto, efectuar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a la siguiente convocatoria:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local de "La Monumental" S. A. de Capitalización, calle Rivadavia 954, 4º piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria correspondiente al 21º ejercicio, comprendido entre el 1º de agosto de 1961 y el 31 de julio de 1962;
2º Consideración y aprobación del balance;
3º Elección de cuatro miembros titulares para integrar la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores José Bregonzio, José Frangi, Humberto Paini y Arnoldo Meléndez, que terminan sus mandatos; dos vocales suplentes, dos síndicos y un síndico suplente;
4º Fijar monto del préstamo que establece el Art. 49;
5º Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta. — Mario Perelman, presidente. — José Bregonzio, secretario.
NOTA: Art. 37: Las Asambleas se reúnen en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios y en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes. La Asamblea se iniciará a la hora indicada o bien se postergará por falta de quórum una hora después de la fijada.
$ 104. — e.15|11 Nº 33.072 v.15|11|62

S.I.N.A.S.A
Social Inmobiliaria Norteamericana Sociedad Anónima
N-5791

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.15|11 Nº 33.020 v.17|11|62

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina para elegir el vocal titular de la comisión directiva por el Distrito Nº 7.
Distinguido consocio:
De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el 29 de noviembre de 1962, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un vocal titular del Distrito Nº 7, por el período 1962-1964.
2º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
3º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina para tratar la Reforma de los Estatutos Sociales.
Distinguido consocio:
De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el 29 de noviembre de 1962, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reforma de los Estatutos sociales, elaborado por la Comisión Directiva.
2º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Horacio J. Peralta Ramos, Carlos María Videla (h.), secretarios.
Art. 33º — Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituída con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.
Art. 34º — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder otorgado a otro socio. Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente.
Art. 35º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquel en que se realiza la Asamblea.
Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 20.683 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.
Otra: No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad en ese carácter, sea superior al 22.674
$ 3.072 e.14|11 Nº 32.904 v.22|11|62

"T"

T E L M I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Cabildo 1611, Capital Federal, para el día 24|11|62, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
2º Fijación del número de directores;
3º Elección del presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes;
4º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|11 Nº 33.038 v.20|11|62

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

A

Roberto Agustín Prezioso, martillero público, con oficina en Viamonte 1636 2do. B, de esta Capital, avisa: Eduardo Villar y Víctor Villar, venden a: Emilio Dignani, Antonio Ramón Avalos, Domingo Massara, Francisco Guidoccio, Osvaldo Torcuato Raitano, Angel Runco, José Montalto y Ermelindo Greco, sin gravámen y libre de pasivo, su negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AVDA. PATRICIOS 1262|04, esqu. MAGALLANES. — Reclamo de Ley y domicilio de las partes en mi oficina
$ 2.000. e. 15|11. Nº 33.014. v. 20|11|62.

Martín Alcaraz, corredor y martillero público, Lavalle 1454 45_8343, avisa: Julia Guevara y Raúl Guevara, venden Rosa C. Puppio y Antonio S. Puppio: Fiambrería, AGÜERO 1296, esq. MANSILLA Capital, Rec. Ley y Dom. partes mis oficinas.
$ 800. e. 15|11. Nº 32.999. v. 20|11|62.

Blanco y Cía., mart. publ. of. Rioja 1260, Cap. T.E. 97-2709: avisan: que los Srs. Juan Domingo Pasquali y Salomón Geigner, vende su negocio de Taller Mecánico_Guardacoche, sito en la calle AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 6570, Capital al Sr. Julio P. Iriani por si y|o para Berna S.R.L. (en formación). — Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas.
$ 1.200. e. 15|11. Nº 31.577. v. 20|11|62.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 10|11|62.

Juan Carlos Dorado, martillero público, avisa: Carmelo Jorge Somma vende a Eliezer Gardin su negocio de ferretería sito en AVENIDA COBO 719, Capital Federal, domicilio partes y reclamo ley mismo negocio.
$ 800.— e.15|11-Nº 33.060-v.20|11|62

"B"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Ezequiel Pereira, vende a sus condóminos Guillermo Barry y Raúl Oliveira (quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo existente) la parte indivisa que le corresponde en negocio Panadería Mecánica calle BOEDO Nº 1834. — Reclamos ley y dom. ptes. n|oficinas.
$ 1.600. e. 15|11. Nº 30.253. v. 20|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|10 al 31|10|62.

"C"

Iturralde, Fernández y Cía. Mart. Púb., Castelli 68, .TE. 88-7071 avisan que Adolfo F. D. Polla vende a Antonio Biniez y Luis Alberto Binies, neg. Hotel sito CARLOS CALVO 2260, Cap. — Reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 800. e. 15|11. Nº 33.103. v. 20|11|62.

"D"

Amelio y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. of. San Juan 3.000, avisan: que Andrés Corción de Jesús vende a Antonio Lombardo su neg. de Carnicería y Venta de frutas y verduras al por menor sita en DEFENSA 743, de esta Cap. Recl. ley y dclio. n|ofic.
$ 800. e. 15|11. Nº 33.024. v. 20|11|62.

"E"

Aviso al comercio. — Avisa Ricardo Valdivieso que vende su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle EL CANO Nº 3895, al señor Herminio Valdivieso, libre de todo gravamen y deudas. — Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de las partes.
$ 800.— e.15|11-Nº 33.081-v.20|11|62

Iturralde, Fernández y Cía., mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Juana Yebra de Fernández, Gerardo Almuiña, Emilio Sindín, Nilo Almuiña, José A De Césare, Isaura Bouzás, Elda Moure, Benigno R. R. Vázquez, Segundo Suárez, Aurelia Regano de García, José Manuel García y José Di Francesco venden a Esteban Buneta y Andrés Severo Moreno, neg. hotel alojamiento sito ECUADOR 1526, Cap. Reclamos ley n| oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e15|11-Nº 33.104-v.20|11|62

"J"

"Passini y Mourelle", martilleros públicos, con oficinas en Terrada 30, Capital, avisan al comercio que el señor César Chiesa vende su fábrica de alfajores marca "Revien", ubicada en JOSE LEON SUAREZ 266, Capital Federal, a los señores Raúl Díaz de Tuesta e Ildefonso Fernández León. Reclamos de ley mis oficinas, que es de las partes. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 32.932-v.20|11|62

El doctor Adolfo Goldman, abogado, con oficinas en Montevideo 451, piso 7º, of. 74, avisa que con su intervención el señor Tobías Galperín vende, cede y transfiere libre de toda deuda a don Francisco F. Alvarez, el negocio de tintorería, ubicado en la calle JORGE NEWBERY 3713, ciudad. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, noviembre de 1962.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 32.914-v.20|11|62

"K"

Gallegos y González, martilleros públicos, oficinas Alvarez Jonte 2631, avisan: Benigno Moreira vende a Antonio Lago y Manuel Malheiro, hotel alojamiento RECONQUISTA 656, piso 3º, Dpto 6º. Este edicto anula el de fecha 30|8|62.
$ 800.— e15|11-Nº 33.053-v.20|11|62

"L"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Manuel Garrido, Aurelio Monteagudo y José Monteagudo vendían a Tomás Sabaris, Guillermo González, Emilio Blanco, Alberto González, Segundo Rodríguez, Víctor Oscar Nocera, Adonis Sabaris, Jorge Anastasio Sendin, Luis Rey, Virgilio Moure, Carlos Sebastián Reano, Osvaldo Santiago Traverso, José Isolino Neo Neo y Celestino Estévez, su negocio de café, bar y venta de helados sito en esta Capital, calle LAVALLE número 893.
$ 2.000.— e.15|11-Nº 33.004-v.20|11|62

"P"

Se hace saber por cinco días que don Manuel Marcos López vende a los señores Juan Jesús Quinteros y don José Gabriel López el negocio de depósito y venta de vinos envasados y despacho de comestibles envasados, denominado "Casa M. Marcos López", sito en la calle PEDERNERA 261|63, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley y domicilio de partes en dicho negocio.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 33.078-v.20|11|62

"R"

Nicolás Nikolov avisa que vende a José Antonio Labandera el comercio de venta de materiales eléctricos por mayor y al gremio, sito en RIVADAVIA 1992, Capital, que continuará girando bajo el rubro "Electricidad N. Nikolov". — Domicilio partes y reclamos, escribanía Cavallo, Libertad 147, piso 7º, Capital.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 33.082-v.20|11|62

"S"

Gallegos y González, corredores y martilleros públicos con oficinas Alvarez Jonte 2631, Capital, avisan: Celia Rapalino de Vázques vende a Benigno Moreira hotel alojamiento SAN JOSE 240. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|11-Nº 33.057-v.20|11|62

Juan Carlos Devoto, martillero Público, oficina Cangallo 461, avisa que Tiberio Horvath y Samuel Behar venden a Andrés Severo Moreno y Esteban Buneta "hotel alojamiento", SARMIENTO Nº 3992, Capital, domicilio de partes — Reclamo de ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|11-Nº 32.899-v.20|11|62

"V"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Alfredo López vende a Antonio Bargados, Alfonso Pérez, Angel M. García, Manuel Fernández, Manuel Gesto y Aurelio Rodríguez, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle VIAMONTE Nº 1700 esquina RODRIGUEZ PEÑA, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 32.940-v.20|11|62

La Torre, Peres y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Moreno número 1796, Cap., avisan que la señora Filomena Blasi vende a los señores Orlando Juan Scabuzzo y Francisco Scabuzzo su negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas en general, sito en la calle VENEZUELA número 3002, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 32.931-v.20|11|62

AVISOS COMERCIALES
N U E V O S

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería y Comercial Construcciones

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que a partir del día 4 de noviembre de 1962, se encuentran a disposición en la sede social, las cuotas tercera y cuarta de la parte en efectivo (12 o|o) del dividendo (39,5747 o|o) del Séptimo Ejercicio. Asimismo, y contra presentación del cupón Nº 9, se abonará el saldo (27,5747 o|o) del dividendo, mediante la entrega de las acciones liberadas, clase A y B en proporción a las respectivas tenencias, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 19 de setiembre de 1962, y con goce de dividendo a partir del 1º de julio ppdo.
Con la capitalización a efectuarse, el Capital suscripto y realizado queda elevado a la suma de m$n. 76.500.000.
El Directorio.
$ 1.680.— e.15|11 Nº 33.100 v.17|11|62

NOETINGER-LEPETIT, S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

PAGO DE DIVIDENDO
ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los Señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que, si la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, acuerdan la pertinente autorización, antes o a más tardar el día 15 de noviembre de 1962, se pondrá a disposición a partir de la expresada fecha el dividendo del 10 o|o correspondiente al 39º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962, pagadero en la siguiente forma: 1 o|o en efectivo y 9 o|o en acciones liberadas, a la par, a cuyo efecto se han emitido v$n. 1.458.600.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 6.896.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto).

Ambas clases de acciones serán, respectivamente, de características idénticas a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962. Participarán en todas las capitalizaciones del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, que eventualmente se efectúen.

La parte de dividendo en acciones liberadas se pagará en acciones ordinarias clase "A", a los tenedores de acciones ordinarias clase "A", y en acciones ordinarias clase "B", a los tenedores de acciones ordinarias clase "B"

El pago del referido dividendo se hará contra presentación del cupón Nº 46, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 311, piso 10º todos los días hábiles entre las 15 y 17 horas.

Por la parte en acciones liberadas se entregarán títulos provisorios al portador, con cupón Nº 47 adherido, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

El Directorio.

$ 3.840.— e.15|11 Nº 33.107 v.17|11|62

NOETINGER-LEPETIT. S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS 5 %

(Con Participación Adicional)

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas 5 o|o (con participación adicional) que si la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, acuerdan la pertinente autorización, antes o a más tardar el día 15 de noviembre de 1962, se pondrá a disposición a partir de la fecha expresaba el dividendo del 15 o|o (básico más adicional), correspondiente al 39º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, sancionado por la Asambela General Ordinaria del 31 de octubre de 1962, pagadero en la siguiente forma: 6 o|o en efectivo y 9 o|o en acciones ordinarias clase "B", liberadas, a la par a cuyo efecto se han emitido v$n. 45.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), de características idénticas a las de las acciones ordinarias clase "B" actualmente en circulación.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962. Participarán en todas ls capitalizaciones del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, que eventualmente se efectúen

El pago del referido dividendo se hará contra presentación del cupón Nº 47, en las oficinas de la Sociedad Avenida Corrientes Nº 311, piso 10º todos los días hábiles entre las 15 y 17 horas.

Por la parte en acciones liberadas se entregarán títulos provisorios al portador, con cupón Nº 47 adherido, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

El Directorio.

$ 3.360.— e.15|11 Nº 33.106 v.17|11|62

S A M A C O R S. A.
Constructora, Industrial, Financiera Agrícola y Ganadera
Registro Nº 9269

Se comunica a los señores Accionistas que se ha puesto a su disposición el dividendo correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 720 e.15|11 Nº 32.916 v.17|11|62

RECAM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del 15 del cte., el dividendo correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, conforme a lo aprobado oportunamente por la Asamblea General Ordinaria.

El Directorio.

$ 960.— e.15|11 Nº 33.109 v.17|11|62

M O T O R D I N I E
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción acciones clase "A" series Nros. 36 a 70 inclusive, total moneda nacional pesos 3.500.000.— a la par, debiendo integrarse totalmente en el acto de suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso contra presentación del cupón Nº 1.

El Directorio.

$ 1.200.— e.15|11 Nº 33.086 v.17|11|62

SUCHARD ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se informa a los señores accionistas que se ha resuelto el aumento del capital social a la suma de $ 80.000.000.— c|l. y la emisión de acciones por pesos 16.000.000.— c|l para pago de parte del revalúo contable.

El Directorio.

$ 720.— e.15|11 Nº 33.003 v.17|11|62

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

DIVIDENDO EJERCICIO 1960|1961

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 15 de noviembre de 1962, se abonará a las acciones ordinarias al portador Clase "A" (5 votos) y Clase "B" (1 voto), en nuestras oficinas calle Avda. Martín García 320, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas, y contra presentación del Cupón Nº 9, el dividendo del 8 o|o en acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto) de acuerdo a sus respectivas tenencias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.

Las nuevas acciones con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1961, y en caso de fracciones resultantes menores de 5 acciones, se liquidarán éstas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Los respectivos formularios de liquidación pueden ser retirados en las oficinas de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 8724|62, se retendrán en todos los casos el 8 o|o en concepto de Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 2.640 e.15|11 Nº 32.945 v.17|11|62

IMPORTADORES UNIDOS
S. A. C.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|10|62 elevó el capital autorizado de la sociedad a $ 10.000.000 y que el Directorio resolvió emitir 2.400 acciones ordinarias al portador correspondientes a las series 37º a 60º de las cuales 252 se destinarán al pago del dividendo por el ejercicio 1961|62 y 2.148 se ofrecerán a la suscripción de los señores accionistas a prorrata de sus tenencias, a la par y pagaderas al contado. Si quedare un remanente, éste será colocado entre los suscriptores que lo optaren en proporción a sus suscripciones, o en su defecto se ofrecerán a terceros en iguales condiciones. Estas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.680 e.15|11 Nº 32.929 v.17|11|62

R A M A L Q U E S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, número tres al diez inclusive, por valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie (m$n. 100.000), o sea por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n 800.000).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Piedras 113, primer piso, oficina siete, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e.15|11 Nº 32.921 v.17|11|62

PEDRO PECHERSKY S. A. I. C. F.

DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el 15 de noviembre próximo se pagará en el local social Avda. del Campo Nº 1570|78 de esta Capital el dividendo votado por la Asamblea del 30|10|62 (cupón 5) correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último.

$ 320.— e.15|11 Nº 33.101 v.15|11|62

FRAMETAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se comunica que por resolución de la Asamblea del 31 de marzo de 1962, se dispuso el aumento del capital autorizado de Dos millones de pesos moneda nacional a Tres millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, destinándose dicho aumento a abonar parte de la transferencia del activo y pasivo de Frametal S. R. L. — El Directorio.

$ 960 e.15|11 Nº 32.922 v.17|11|62

FORLAND S.A.C.I.F.I.A.

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3 a 5 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cien pesos cada acción y las series 6 a 10 de acciones ordinarias al portador clase "B" de cien pesos cada acción. — El Directorio.

$ 720 e.15|11 Nº 32.911 v.17|11|62

ESTANCIA EL ROSARIO SOC. ANON.
Ag. Gan. Com. Ind. Fin. e Inm.

DIVIDENDOS EJERCICIO
1961|62

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo resuelto por la Asamblea General del 1º de octubre de 1962, comenzará a pagarse en la Administración de la Sociedad, a partir del 15 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.15|11 Nº 33.066 v.17|11|62

MAORI
Soc. Anón. Agroganadera

Comunica a accionistas que conforme Art. 21 inc. 2) Est. Social, el Directorio resolvió pagar diez por ciento dividendo provisorio, a cuenta ejercicio cerrado 30|9|62, que pone a disposición desde el 14|11|62, en San Martín 296, piso 3º, de 10 a 17 horas. — El Directorio.

$ 320.— e.15|11 Nº 33.054 v.15|11|62

GRAFEX S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Garay 125 - Capital Federal

AUMENTO DE CAPITAL

Se lleva al conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelo por la Asamblea General Ordinaria del 27 de septiembre de 1962, el Capital Autorizado de la Sociedad fue elevado a m$n. 400.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.15|11 Nº 33.071 v.17|11|62

OCCIDENTE S.A.F.C. e I.

PAGO DE DIVIDENDOS Y
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica Sres. Accionistas que a partir del 20|11|62, en Uruguay 16, 7º piso, será abonado el dividendo del 15 o|o en efectivo y 25 o|o en acciones "B" un voto, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|62 que será abonado contra la presentación del cupón Nº 6.

Asimismo se ofrece Sres. Accionistas en proporción sus tenencias 13.800 acciones ordinarias "B" con derecho a dividendo a partir 1|8|62, a la par, pago al contado acto de suscripción, quedando facultado al Directorio redistribución entre accionistas opción a efectuarse. Período de suscripción 20|11 a 19|12 62, pago dividendo y suscripción, días hábiles de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|11 Nº 32.966 v.17|11|62

ANTONIO D'ELIA
Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, en su reunión del 8 de octubre de 1962, ha resuelto una emisión de acciones, clase "B" por m$n. 5.000.000 con derecho a un voto y a su valor nominal. — El Directorio.

$ 720.— e.15|11 Nº 32.959 v.17|11|62

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & Cº LIMITADA

PAGO DEL DIVIDENDO Y
CAPITALIZACION DEL SALDO DE
REVALUO CONTABLE LEY 15.272

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 20 de setiembre de 1962, se distribuirá, a partir del 15 de noviembre próximo, el dividendo del 3 % en efectivo y 2 1/2 % en acciones ordinarias clase "B", por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1962, además, 10 % en acciones ordinarias clase "B", por capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, o sea, en total, 1 acción nueva con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962, por cada 8 acciones "A" y|o "B" de tenencia, contra presentación del cupón Nº 18, en las oficinas del Banco Tornquist S. A., Bartolomé Mitre 531, Capital. Las fracciones menores de 5 acciones se abonarán en efectivo.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 1.680. — e.15|11 Nº 33.007 v.17|11|62

IMAI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio comunica que ha emitido 16 series acciones B 3 votos $ 1.600.000 y 60 series acciones A 5 votos $ 6.000.000 de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea del 11|11|1961. — El Directorio.

$ 720|— e.15|11 Nº 33.068 v.17|11|62

MULTIFILS
Soc. An. Ind. y Com.

PAGO DE DIVIDENDOS ACCIONES
ORDINARIAS Y PREFERIDAS

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente mes se procederá al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, a saber: Saldo de los dividendos de las Acciones ordinarias clases "A" y "B" 3 o|o en efectivo y 12 o|o en acciones contra presentación del cupón Nº 5. Dividendo fijo y adicional de las acciones preferidas - 3 o|o en efectivo y 23 o|o en acciones, contra presentación del cupón Nº 4.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social calle Canalejas 1559, de lunes a viernes de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Se recomienda a los señores Accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 580.— e.15|11 Nº 32.950 v.15|11|62

ASEGURADORES INDUSTRIALES S.A.
Compañía Argentina de Seguros

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, desde el 12 de noviembre de 1962, queda a disposición el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias nominativas de la sociedad, por el ejercicio financiero finalizado el 30 de junio de 1962, a razón de m$n. 15 por acción, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1962.

El pago se realiza en las oficinas de la sociedad, calle Maipú 467, piso tercero, contra presentación de los respectivos títulos y documentación habilitante. — El Directorio.

$ 480.— e.15|11-Nº 33.027-v.15|11|62

C O L O N
Compañía de Seguros Generales S. A.

La Asamblea realizada el día 29 de octubre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 30.000.000 y emitir las series de acciones números 25ª a 180ª.

$ 720. — e.15|11 Nº 33.033 v.17|11|62

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que la Asamblea General ordinaria celebrada el 29|10|62, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad hasta pesos 100.000.000 y que el Directorio resolvió emitir 9.000 acciones ordinarias al portador, de las series 44ª a 52ª, inclusive, por un valor de pesos 9.000.000, las cuales se destinarán al pago del dividendo en acciones por el ejercicio Nº 30, cerrado el 30|6|62 y a capitalización de revalúos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.15|11 Nº 33.035 v.17|11|62

INMOBIALIARIA FLORIDA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir veintidós millones de pesos ($ 22.000.000 m|n.), en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720. — e.15|11 Nº 33.036 v.17|11|62

S. AJMECHET & HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir tres millones de pesos ($ 3.000.000 m|n.), en acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.

$ 720. — e.15|11 Nº 33.037 v.17|11|62

H. ENGELMANN S.A.I.C.F. e I.
Expte. N. 8522

Comunícase la emisión de las series 21ª a 36ª, o sea m$n. 8.000.000, que serán destinados a la distribución de dos cuotas de revalúo, las series 37ª a 42ª, o sea m$n. 3.000.000, correspondientes al dividendo en acciones del ejercicio 1961/62, y las series 43ª a 46ª, o sea m$n. 2.000.000, que podrán suscribirse a partir del 15|11|62. Toda la emisión se realiza en acciones al portador, de un voto. — El Directorio.

$ 1.200. — e.15|11 Nº 33.052 v.17|11|62

SOCIEDAD INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA COMERCIAL ARGENTINA
S.I.F.A. S. A.

A partir del 15 de noviembre de 1962, están a disposición de los señores Accionistas los dividendos correspondientes al Ejercicio 1961|62, del 27% en efectivo, contra cupón Nº 1, de láminas canjeadas. — El Directorio.

$ 720 e.15|11 Nº 32.903 v.17|11|62

SERVOCAR S.A.C.I.F.I.

Avisa que la Asamblea del 7|11|62, ha resuelto aumentar a $ 8.000.000 el capital autorizado y llamar a suscripción e integración total par de pesos 1.000.000 acc. ord. clase "A" y pesos 100.000 acc. ord. clase "B". — El Directorio.

$ 720. — e.15|11 Nº 33.049 v.17|11|62

API S. A.

Industrial y Comercial

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

El capital autorizado de esta Sociedad ha sido aumentado en cinco millones de pesos m|n. (m$n. 5.000.000.—) valor nominal.

Dicho aumento está compuesto por m$n. 3.500.000.— de acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos por acción) y por m$n. 1.500.000.— de acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto por acción). Cada serie de ambas clases de acciones es de 5.000 acciones de m$n 100.— cada una extendidas en títulos al portador después que estén integradas.

En consecuencia, el capital autorizado total de esta sociedad es de m$n. 10.000.000.— valor nominal, formado como sigue: de acciones ordinarias de la clase "A" series "1a." a la "14a." m$n. 7.000.000.—; de acciones ordinarias de la clase "B" series "1a." a la "6a." m$n. 3.000.000.—. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.680 e.15|11 Nº 32.983 v.17|11|62

LA CHAQUEÑA S. A.

Expediente Nº 1.497

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que ha sido autorizada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión resuelta oportunamente por el Directorio de la Sociedad, de $ 20.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, Clase "B", de 1 voto, de iguales características a las actualmente en circulación.

Derecho de Suscripción: Contra la presentación del Cupón Nº 40 y a razón de una acción nueva por cada cuatro que se posean. El Cupón Nº 40 dejará de tener valor una vez pasada la fecha de la suscripción.

Período de Suscripción: Desde el 19 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 1962, en la Caja de la Sociedad, sita en Av. L. N. Alem 413, piso 4º, de esta Capital, de 13.30 a 16.30 horas.

Goce de Dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963 y llevarán adherido el Cupón Nº 41.

Precio y Forma de Pago: Al valor nominal de $ 100.— m|n. cada una, pagaderos 50% al contado en el momento de la suscripción y el saldo del 50% hasta el 2 de abril de 1963. Los suscriptores que así lo deseen podrán abonar la totalidad en el acto de la suscripción.

Las fracciones menores de 4 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 27 de noviembre de 1959.

Con esta suscripción el capital realizado ascenderá a $ 100.000.000.- - m|n.

En caso de existir remanente de la presente suscripción los accionistas podrán suscribir el mismo en proporción de su tenencia.

La presente emisión se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.120 v.15|11 Nº 32.982 v.17|11|62

LAMINADORA PUERTO RICO S.A.I.C.A. e I.

Se hace saber por tres días, que el Directorio, en su reunión del día 15 de julio de 1960, resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de 20.000 acciones ordinarias al portador, tipo "B", de un voto y valor $ 100.— cada una, o sea, un total de $ 8.000.000.—.

$ 720 e.15|11 N 32.980 v.17|11|62

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FUNDIMETAL S.A.C.I.F.

Nº 9.252

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio, ha resuelto la emisión de las series 34 al 54 de acciones ordinarias de clase "B", a efectos de proceder al pago del dividendo del 35% correspondiente al año 1961, y de la 1ª cuota de capitalización del Saldo del Revalúo. — El Directorio.

$ 960 e.15|11 Nº 32.989 v.17|11|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUICI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.445 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de PROTASIO del OSO; o del OSO; o DEL OSO; o DEL OSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.290 v.21|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL o DANIEL FIDEL MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.001 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA MOGNI de PERASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.732-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ o GOMEZ MARTINEZ y de doña GRACIA SAPIA de GOMEZ o GOMEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.731-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ SISO y ALFONSO GONZALEZ SISO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.394-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº uno, Secretaría Nº uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINA ORTIGUEIRA de COSTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.402-v.15|11|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASANT de KELLER, RAFAELA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.993 v.20|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESPERANZA RANCAÑO de CAMERONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.023 v.20|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EDITH LUMEDEN de HENDERSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.938 v.20|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA CAZZOLLI de CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.934 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GIMENEZ de FERNANDEZ o TERESA GIMENEZ RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.099 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA PARONE de BELLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.100 v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MERNIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.927 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDA o FRIEDA LANG DE MAURER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.593 v.16|11|62

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS RASKOVAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.620 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.456 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SAMARUGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.386 v.22|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BETTI BRÜCKMANN de MEYER — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, seis de noviembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.622 v.22|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CALLEGARI de TADDIA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.243 v.21|11|62

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RAMPONE DE MAZZANTI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.187 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.188 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.556 v.16|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROBES y MARIA ASUNCION CRISTINA GUTIERREZ de ROBES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.557 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BENITEZ o FRANCISCA BENITEZ VALERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Horacio I Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.471-v.15|11|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CAFARELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.13|11 Nº 32.643 v.23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANTIAGO ANGEL GAFFURI y ZENONA PAREDES. — Publíquense diez (10) días.

Buenos Aires, de setiembre 26 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.465-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DARAGNES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.461 v.22|11|62

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DOMINGUEZ y ELVIRA RINALDI de DOMINGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.288 v.21|11|62

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALFONZO de GARAICOECHEA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.287 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON OCNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.145 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AQUILES BESANA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.203 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO CECCANTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.029-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA RANALLI de CASO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.025-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WIEDEMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.016-v.20|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMITILA COSTA de DASSO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.462 v.22|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BUICK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.326 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO CAMELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Augusto C. Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.190 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANTONIO LIENARD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.036-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VARELA de TABOADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.022-v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ELENA MILISICH DE TRUIOL por treinta días. — Publíquese por diez.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.559 v.16|11|62

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBERATA GOMEZ de TEIGIDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.375 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILANO CORDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.324 v.21|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MONTI de ROSSI y JUAN BAUTISTA ROSSI o ROSSI BOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.834 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES TAMBORINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Isaac R Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.574 v.22|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM STEIGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº32.463 v.22|11|62

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.425-v.22|11|62

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLASA o BIAGIA LEONARDI de LOMBARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.426-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN MARIANI y FERRARI y ERNESTA FERRARI de MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.060-v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 9º, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LEONCIO LORES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.831-v.19|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTINO y LUISA BOCCHIO de MARTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.530 v.16|11 62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN URSOMARSO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.685 v. 16|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA ANGELICA PEUSER de KNAAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11 Nº 31.455-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.377-v.15|11|62

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PINTO de BOGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.585-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRUSATORI. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.140 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES HERSZ KROCHMAL y doña DORA SKURNIK de KROCHMAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31 766-v.19|11|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LEONE de MUZZICATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.763-v.19|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO LOPEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de mil novecientos sesenta y dos.
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1 600.— e.6|11 Nº 31.676 v.16|11|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por tres días a FRANCO ALFONSO MISLEI para comparecer en el juicio "Patrone de Mislei, Amelia María c|Mislei, Franco Alfonso s|divorcio y dis. de soc. conyugal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.200 e.13|11 Nº 32.735 v.17|11|62

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN SEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32,666 v.23|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARTINEZ de SERODIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.530-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CO. MAPOSADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.238 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GALLUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.250 v.21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.035-v.20|11|62

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CRESCENTE s.sucesión. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.836 v.23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARIA CELONE de TORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre seis de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.485-v.22|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO GABRIEL YAÑEZ o YAÑEZ LAFUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.471-v.22|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.470-v.22|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CORLETO y de ROSA GILIO de CORLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.468-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANNA DOLINSKY de ODROBINA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.376 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VOLK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.781-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO FUCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.692 v.16|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días GERMAN SERPA. — Publíquese 10 a herederos y acreedores de HECTOR días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.537 v.16|11|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ TREVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.740 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO ANGEL SAUBIDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 26.297-v.22|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|10 al 19|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PRILUKA o PRYLUKA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.433 v.22|11.62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTIDES INVERNI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.320 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PIANTANIDA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.268 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 32.087-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE QUICO y doña ASUNCION SAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.860-v.19|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL AURICCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.633 v.16|11|62

El Juez Nacional en la Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE TRAMA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.518 v.16|11|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JULIO BALLESTEROS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.762-v.19|11|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIULIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.781 v.23|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENTE PRECIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.693 v.23|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARCOVECCHIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.495 v.22|11|62

El Juzgado Civil Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BATTAINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.446 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|11.62 Nº 28.284 v.21|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 30|10|62.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SARNYAI de APRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.165 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA FERNANDEZ o FERNANDEZ NOGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.959-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAGLIO de CATALOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.986-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVANGELISTA HOLQUIN de GALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.960. v. 20|11|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MARCELINO BANDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.792-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR DIAZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.431-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.384-v 15|11|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CARATTO de GRAFFIGNA y ALFONSO GRAFFIGNA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.736 v.23|11|62

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VALENTIN VIDELA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.517 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANDRES ESMORIS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.57? v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza po el término de treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ISOLINA LAPINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.444 v.22|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ANGEL BENZA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.886. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS KALDORY o KALDORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.565 v.16|11|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA RACHOU de LAULHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.859 v. 23|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FRICKE-LEMOINE o JUAN ERNESTO FRICK-LEMOINE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.334 v. 21|11|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO PABLO VILA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.236 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IRAZABAL. Publíquese por diez días — Buenos Aies, 29 de octubre de 1962 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 31.640 v.16|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.489-v.15|11|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LAVATTIATA de SANTAGATI.
(Publíquese por diez días).
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.575 v.22|11.62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANIBAL BERTOTTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.52. v.22|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS MINERVINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.271 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO DANTE GARECA SAGRIPANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.258 v. 21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO RODRIGUEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre cinco de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.171 v. 21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL SPILINGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.973. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORINA TRIESTE MUNIZZA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.021. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PIEMONTE y JUANA AULISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.110. v. 20|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN JOSE MUNGAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.041. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA RICCIARDI de BERNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.956. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO TOMASELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Federico Gigera Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.721-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CODINI de NERON y de JULIO ROMAN ARTURO NERON Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.624 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GASPAR MORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.625 v.16|11|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. ITALA LUISA NOVARI de LANCELOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.474-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GUILLERMO ISMAEL SHEDDEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.368-v.15|11|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE JUAN PEDRO PALMUCCI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.880 v. 23|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GORLERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.635 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO RAGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.572 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO CESAR GAGNIERE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.686 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RAMA de MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.416-v.15|11|62

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL TOFALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.881 v. 23|11|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Sec. Nº 38, esc. Alberto Noceti, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ARANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.733 v. 23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GONZALEZ de SILVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.727 v. 23|11|62

El juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DEL RIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.639 v. 23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.467 v.22|11|62

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.309 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL PASCUAL IANIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.308 v. 21|11|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a ARISTIDES RAMON ANTONIO DELGADO, a estar a derecho en juicio seguido por Angela Romano de Delgado, sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hija, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.132 v. 15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MADDALENA de FORASTIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.328 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES D'AQUILA o DAQUILA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.199 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAIO — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.062. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KOMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.089. v. 20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.088. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONI y LUISA VILLA de LEONI
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.984 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CRESPO de GIUSTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2? de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.876 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.739 v.19|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SARMIENTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.467-v.15|11|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA MARTINEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.838 v. 23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO TIRALONGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.771 v. 23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.778 v. 23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIAN MARTINEZ o MARTINEZ ESTRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.358 v.21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISABETH BITTNER de ZEISSIG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.337 v.21|11|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de dn. LORENZO SANTOS ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.594 v.16|11|62

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.407-v.15|11|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar J. Chiecca, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.762 v. 23|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TERLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Oscar J. Chioca, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.502 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CASADI de TÜSÖK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.869 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD RAQUEL CID de CAMBA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.743 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA de LUCA de TROTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.461-v.15|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAPIAGHI y MANUEL SANTIAGO BATTILANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.346-v.15|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA PRATS DE SASTRE y de MERCEDES JOSEFA SASTRE PRATS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.790 v.19|11|62

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRIGERIO DE OLDANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.867 v.23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA LUISA VAZQUEZ de BLANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, veinticuatro de octubre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.13|1 Nº 32.866 v.23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MERLASSINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.853 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROSETTI y de doña TERESA NACARATI de ROSETTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.842 v.23|11|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NATALIO VALENTIN ERTOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre veinticuatro de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.647 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LEON SAND. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. —José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.671 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN HERRERA o BENJAMIN HERRERA MARTIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.473 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCALISE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.313 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIA PUGLIESE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.968 v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR BONELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 — e.10|11 Nº 32.259 v.21|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN RAFFO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.957 v.20|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BUCCOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.861 v.19|11|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ANTONIA BARINI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.752 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DI GREGORIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.353-v.15|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUTISTA CARLOS FLECCHIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e 6|11 Nº 31.570 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVINO MARCHITELLI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.571 v 16|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CACERES DE ASTIGUETA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Carlos M Saubidet secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.825 v.23|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.815 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO de EZCURRA o EZCURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.807 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BAUDRIX y LANGHOFF. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.801 v.23|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores GERONIMO CRIGNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.405 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRACEDES MURIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e 10|11 Nº 32.269 v.21|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL FANDIÑO o FANDIÑO IGLESIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.809 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAMAS o LAMAS PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.354-v.15|11|62

El Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PINKUS WEISHOLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.164 v.21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.364-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTA CLERICI de FERRO y de SANTIAGO FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.374-v 15|11|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO BECKFORD — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.773 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MENENDEZ o MENENDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.633 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO EGIDIO ANTONACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.382 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA CLOTILDE GIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.319 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LEIBOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.144 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO SCHLJACHOW. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.180 v.21.11.62

Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 47), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO CORDEYRA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 32.111 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MOUSSA BRAHIM DIB y doña BASIMA MUSSA o BASIMA MUSSA SALUM.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.965 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JUAN o JUAN CARLOS DOLL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.857 v.19|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO BALTAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 5 de 1962. — Santos Cifuentes secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.806 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUIZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.600 v.16|11|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.451-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVINO CIGARRIA o JOBINO CIGARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e5|11-Nº 31 452-v.15|11|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña DOMINGA FERRERI de DE FRANCISCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — $ 1.600. — e.13|11 Nº 32.874 v.23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAFTALI o NAFTULA RAJNWAJN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.755 v.23|11|62

Antonio Borré, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GLORIA GONZALEZ de JIMENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.668 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Sec. Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SUAREZ de FERNANDEZ SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.864 v.23|11|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO PICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.833 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TRONCOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|11 Nº 24.348 v.21|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|9 al 8|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: KRIKOR SAHAKIAN o KIRKOR SAHAKIAN o GREGORIO SAHAKIAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.344 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANIBAL RISOLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.146 v 21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERONIMA PASALAGUA de

ZERBONI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, noviembre 6 de 1962.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.158 v. 21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AURELIO MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.808 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO VICENTE PAULISE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.583 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS CESAR ALEJANDRO TORTORELLI.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.359 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONUCCIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.582 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA SOCORRO POGGIO de QUIROGA; ERNESTO FEDERICO QUIROGA; y PEDRO EXEQUIEL QUIROGA
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.580 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MATIAS INGLADA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.584 v.16|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DEL RIO o JUAN FRANCISCO HIPOLITO DEL RIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.943 v.20|11|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DE STRADIS.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 32.086 v.20|11|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUILIO JULIO MARCELO y|o JULIO DUILIO y|o DUILIO JULIO PICCO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — A. H. Valdez Clerigo, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.945 v.20|11|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CALDERAZZO de GENTILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31.940 v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SUAREZ o SAMUEL SUAREZ FIGUEROA.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.694. v. 16|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962.
— José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.862. v. 16|11|62.

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA COPPI de LIBERALI o ROSA CATALINA COPPA de LIBERALI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.172 v. 21|11|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO AMERICO CHRISTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31982 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO JULIAN MARTINEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.728 v.19|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFECTA QUINTAS de REPETTO y de ANGEL REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.459-v 15|11|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SIXTA o JACINTA JOSEFA o JOSEFA JACINTA CUELI BOERR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.147 v. 21|11|62

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. MANUEL OTERO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31.987 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA IACAMPO de CASTIGLIONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.864 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.689. v. 16|11|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA GARCIA de OTERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. — e.13|11 Nº 32.839 v.17|11|62

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NODINO PAOLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. — e.13|11 Nº 32.809 v.17|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUSTO o JUSTO FRANCISCO JOSE ALBINI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 800. — e.13|11 Nº 32.780 v.17|11|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA SEBASTA DE LAMONACA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 800.— e.12|11 Nº 32.571 v.16|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN POSSE de CASTRO. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — José A. Vázquez. Oficial 1º.
$ 800 e. 10|11 Nº 32.372 v. 15|11|62

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ LOPEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 800 e. 10|11 Nº 32.201 v. 15|11|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de RAMON PANDIELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.675. v. 16|11|62.

Nº 8

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ZAPATERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Miguel A. Rocamora, secretario.
$ 800. e. 6|11. Nº 31.669. v. 16|11|62.

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS BIBILONI o LUIS BIBILONI VILELLA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Julio A. Olivera, pro-secretario.
$ 800 e. 10|11 Nº 32.163 v. 15|11|62

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO ESTEBAN o ESTEBAN DIONISIO SEMERIA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.653 v.17|11|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRILLO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e. 10|11 Nº 32.267 v. 15|11|62

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GUZ de MAJCHER o GUX de MAJCHER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e. 10|11. Nº 32.176. v. 15|11.62.

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Letrado, Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIZZO o PEPINO RIZZO o RIZZO PEPINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.13|11 Nº 32 848 v.17 11|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 de la Capital Federal, a cargo del Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del Dr. Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL GAGGERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.409 v. 16|11|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARI DE FERRARI. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e. 13|11 Nº 32.731 v.17|11|62

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO OLMOS — (Publíquese cinco días).
Buenos Aires, 21 de febrero 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.879 v.17|11|62

El Juez Dr. Céar A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de "DOMINGA COSTANZO de SCIUTO".
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.720 v.17|11|62

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA OFELIA LONGHI. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Carlos A. Aldangado, secretario.
$ 800. e. 10|11. Nº 32.345. v. 15|11|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE DEFABIANIS. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.732 v.17|11|62

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 29) cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA AMELIA CATELLI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.469 v. 16|11|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO MILIONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — p.a.s. H. Fernández Walker, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.443 v. 16|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTO EXPOSITO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.570 v. 16|11|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA ZAPPANICO de CINGOLANI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.474 v. 16|11|62

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CEFERINA PEREZ de MICHAUGUE y de FRANCISCO MICHAUGUE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e. 10|11. Nº 32.166. v. 15|11|62.

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz número treinta y siete, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN DELGADO de ESPINOSA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires octubre 26 de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.562 v. 16|11|62

Juzgado Nacional de Paz número treinta y siete, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BAGAGLIO de BIANCARDI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.561 v. 16|11|62

Juzgado Nacional de Paz número treinta y siete, cita y empla por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR DEL GIUDICE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.560 v. 16|11|62

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña AUGUSTA BENDONI de HAESSLER o AUGUSTA BENDONI de MAX HAESSLER y de don MAX HAESSLER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.13 11 Nº 32.681-v.17|11|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 39, cita por tres días al Sr. ISAAC BOGOSLAVSKY, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Isaac Bogoslavsky, sobre cobro de $ 5.300 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 720.— e.13|11-Nº 32.765-v.15|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente al gerente de "KIKAY S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibi-

miento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e. 10|11 — Nº 2 — v. 15|11|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 9|11|62.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaria Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicacion del presente a ENRIQUE SOLER VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e. 10|11 — Nº 3 — v. 15|11|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 9|11|62.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaria Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a BERNARD MURPHY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e. 10|11 — Nº 4 — v. 15|11|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 9|11|62.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CASERES, para que se presente a estar a derecho en la causa número 31.932, que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. —

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|11 - Nº 270 - v.17|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ROSSI, para que se presente a estar a derecho en la causa número 31.937, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|11 - Nº 271 - v.17|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR MARTINEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.921, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|11 - Nº 272 - v.17|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES MAZZA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.910, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|11 - Nº 273 - v.17|11|62

El Juez Nacional de Instrucción, doctor César Black, por ante la Secretaría Nº 106 del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza, a JULIO KONDOR, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.942 que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.

e.12|11 Nº 221 v. 16|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LYDIA BEATRIZ TOKER, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.945 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|11 Nº 222 v.16|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS DAVID DIAZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.974 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|11 Nº 223 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, secretaría Nº 105 del doctor Luis M. Albarracín, se emplaza, por el término de cinco días, a ARNALDO DE LOS RIOS, a comparecer en la causa número 31.963 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962 — Luis M. Albarracín, secretario.

e.12|11 Nº 224 v.16|11|62

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza, por el término de cinco días, a SUSANA RAQUEL FARALDO de BERGALLO, a comparecer en la causa Nº 24.240 que se le sigue por defraudación Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario

e.12|11 Nº 225 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO MARTIN NUÑEZ a comparecer en la causa Nº 23.881 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962 — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.12|11 Nº 226 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza, por el término de cinco días, a NORBERTO LUIS ARROJAS a comparecer en la causa Nº 24.145 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962 — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.12|11 Nº 227 v.16|11|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RAMON MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 23.296 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962 — Rafael Cullen secretario.

e.12|11 Nº 228 v.16|11|62

Juzgado de Instucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADELA RUSSO de ALVAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.295 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1962 — Rafael Cullen, secretario.

e.12|11-Nº 229-v.16|11|62

Juzgado de Instucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el términó de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA HAYDEE DE los SANTOS de REYNOSO y OSVALDO FELIZ REYNOSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.297 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de Octube de 1962 — Rafael Cullen, secretario.

e.12|11-Nº 230-v.16|11|62

Juzgado de Instucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presete a TERESA HERMINIA SCARANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.329 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.12|11-Nº 231-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CARRERAS o CONTRETRAS (a) "Beto", a comparecer en la causa Nº 23.292 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.12|11-Nº 232-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL RIOS, a comparecer en la causa Nº 23.310 que se le sigue por infaccíón a la ley 12.962, bajo apercibimiento de se declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires 30 de Octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.12|11-Nº 233-v.16|11|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a a TEODOLINDA ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 31.753 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.12|11-Nº 234-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN JESUS SORIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.777 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Octubre 29 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.12|11-Nº 236-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO AGUADO MOREJON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.764 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.12|11-Nº 235-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4 secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO DALPONT — 31.775, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.12|11 Nº 237 v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA ARGENTINA PEREZ Vda de ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 33.124).

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962 — Hugo Rocha Degreff, secretario.

e.12|11 Nº 238 v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4 secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA HORTENSIA GUAYATTINI DE LORENZALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y corrupción, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 32.882.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962 — Hugo Rocha Degreff, secretario.

e.12|11 Nº 239 v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco día a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA ORTEGA DE CORTES — 31.750, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.12|11 Nº 240 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO RAFAEL GARCIA CUEVAS a comparecer en la causa Nº 30.145, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 15 octubre de 1962. — Julio A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.12|11 Nº 241 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NATIVIDAD MERCEDES MONTENEGRO y MARIO CARDOSO a comparecer en la causa Nº 27.707, que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 120

Buenos Aires, 19 octubre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.12|11 Nº 242 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan C. Liporace, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINA FARALDO de KOLLRICH a comparecer en la causa Nº 27.709, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.12|11 Nº 243 v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO RODOLFO ENZO BELLANTI, (causa 33.135), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario

e.13|11 - Nº 274 - v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaria Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFREDO GOMEZ, (causa Nº 33.136), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario

e.13|11 - Nº 275 - v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALO BARGIELA, (causa número 33.136), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario

e.13|11 - Nº 276 v.17|11|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO ALFINI, a comparecer en la causa Nº 23.295, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962 — Aurelio Carlos Diaz, secretario.

e.13|11 - Nº 277 - v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA a comparecer en la causa Nº 27.469, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.13|11 Nº 278 v.17|11|62

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a MARIA TERESA PEREZ, a comparecer en la causa Nº 22.242 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.13|11 Nº 279 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a OMAR ANTONIO SANCHEZ y a ELSA SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 21.240, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|11 Nº 280 v.17|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de treinta días a JULIO GERVASIO HEREDIA, a comparecer en la causa Nº 21.672, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 23 octubre de 1962. — Ismael Sicardi, secretario.
e.13|11 Nº 281 v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días a OSCAR FONT GUIDO y EMMA DE LUJAN JEANES de FONT GUIDO, a comparecer en la causa Nº 21.693 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por treinta días. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. Ismael Sicardi, secretario.
e.13|11 Nº 282 v.17|11|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MARIO SERRA y PEDRO ANTONIO PALAT, a comparecer en la causa Nº 12.630, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|11 Nº 283 v. 17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMINA DURE, a comparecer en la causa Nº 12.621, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|11 Nº 284 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 11.833, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 185 v. 17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EMA LOPEZ de GOLDUB, a comparecer en la causa Nº 11.797, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 286 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CINTIA NANCY FERNANDEZ CORIA de DANTES, a comparecer en la causa Nº 11.576 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 287 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MATEO PEDRO TARDITI, a comparecer en la causa Nº 11.371 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 288 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días VICTORIA CURA de GIORELLO, a comparecer en la causa Nº 11.992, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|11 Nº 289 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROSA ESTHER MACQUEON, a comparecer en la causa Nº 1.622, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|11 Nº 290 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE JACINTO BARRAZA, a comparecer en la causa Nº 11.894 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|11 Nº 291 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO ARANDAZ, a comparecer en la causa Nº 11.894, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|11 Nº 292 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANTONIA CASTELLUCCHI a comparecer en la causa Nº 12.533, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|11 Nº 244 v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 12.634 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125 — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|11-Nº 245-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON LOPEZ a comparecer en la causa Nº 11.867 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 29 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 246-v.16|11|62

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO MELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue [illegible] robo, bajo apercibimiento le ser declarado rebelde. — Publíquese [illegible] días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|11 Nº 293 v.17|11|62

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a FELIX REYNOSO, a comparecer en la causa Nº 26.317, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962 — Esteban Vergara, secretario.
e.13|11 - Nº 295 - v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO GAMBIER, a comparecer en la causa Nº 27.974, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Carlos E. Benítez Cruz, secretario.
e.13|11 - Nº 296 - v.17|11|62

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Sobreseer parcial y provisionalmente en ésta causa y respecto de HECTOR LUCIO QUIROGA, y en orden al delito de encubrimiento, firmado: Horacio Rebori, Juez de Instrucción, ante mí: Esteban Vergara, secretario.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962.
e.13|11 - Nº 294 - v.17|11|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a FAUSTINO GIORDANO, a comparecer en la causa Nº 472, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|11 - Nº 297 - v.17|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BROUTVALES, a comparecer en la causa Nº 694, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|11 - Nº 298 - v.17|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ORMANDO TEODORO MIOTTI, a comparecer en la causa Nº 264, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|11 - Nº 299 - v.17|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MENENDEZ, a comparecer en la causa Nº 264, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|11 - Nº 300 - v.17|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTINA ELVIRA GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 788, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.13|11 - Nº 301 - v.17|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a NESTOR MACEIRAS a comparecer en la Causa Nº 660, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.13|11-Nº 302-v.17|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ANTONIA YOLANDA JUAREZ a comparecer en la causa Nº 826 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.12|11-Nº 247-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JESUS GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 891 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Armín F. Gaité, secretario
e.12|11-Nº 248-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a CARLOS SANTOS BARBERO a comparecer en la causa Nº 862 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.12|11-Nº 249-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO DARIO DENEGRI a comparecer en la causa Nº 756 que se le sigue por defraudación reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.12|11-Nº 250-v.16|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR CIARLETA, a comparecer en la causa Nº 386, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 10|11 — Nº 55 — v. 15|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el Juzgado equivocado en las publicaciones del 6 al 10|11|62.

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a FARID ATIE o HATIE a comparecer en la Causa Nº 549, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|11-Nº 303-v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a RAMON BARREIRO a comparecer en la Causa Nº 549, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|11-Nº 304-v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a SANTIAGO MARTINEZ o MARTIN a comparecer en la Causa Nº 834, que se le sigue por robo y robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por [illegible]
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. [illegible] Díaz Colodrero, secretario.
e.13|11-Nº 305-v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a TOMAS MACHUCA a comparecer en la Causa Nº 549, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|11-Nº 306-v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ITALO ROMERO a comparecer en la Causa Nº 549, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|11-Nº 307-v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ALEJANDRO IVANOVSKY a comparecer en la causa Nº 900 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.12|11-Nº 251-v.16|11|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría N 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ORLANDO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|11-Nº 308-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa número 896), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|11-Nº 309-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días a con-

tar desde la primera publicación del presente a RICARDO VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto —sumario Nº 397—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.12|11-Nº 252-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ORLANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque —sumario Nº 858—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.12|11-Nº 253-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BENITO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. Nerio N. Bonifati, secretario.

e.12|11 Nº 254 v.16|11|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a NICOLAS DOMINGO STRGACICH en la causa Nº 3 046 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962 por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.12|11 Nº 255 v. 16|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a CARLOS TARIFA en la causa Nº 1541 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|11 Nº 256 v.16|11|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ETELREDO JOSE SOSA, a comparecer en la causa Nº 2.656 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.12|11 Nº 257 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GALICER a comparecer en la causa Nº 2.635 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.12|11-Nº 258-v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO TORTOSA a comparecer en la causa Nº 2.637 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.12|11 Nº 259 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL DAVID MATUTE, a comparecer en la causa Nº 2.539 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.12|11 Nº 260 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL HUE, a comparecer en a causa Nº 2.634 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962 — José Mancinelli, secretario.

e.12.11 Nº 261 v.16|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a CELMIRA ALVAREZ DE HANDL, a comparecer en la causa Nº 2.631, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.12|11 - Nº 262 - v.16|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 2.632, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 155. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.12|11 - Nº 263 - v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ANTONIO COSTA, a comparecer en la causa Nº 2.576, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.12|11 - Nº 264 - v.16|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANDRES POSSE, a comparecer en la causa número 2.592, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155 — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.12|11 - Nº 265 - v.16|11|62

Por disposición del Sr. Juez de instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR CAPDEVILA, a comparecer en la causa Nº 2.507, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962 — José Mancinelli, secretario.

e.12|11 - Nº 266 - v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 a/c. del Dr Ernesto González Bonorino, Secretaría Nº 156 de firmante; se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a: NELLY ALICE DI RADDO para que comparezca a estar en derecho en la Causa Nº 2 835 que, por infracción a la Ley de Prendas (Nº 12.962) que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires 15 de octubre de 1962. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e. 10|11 — Nº 139 — v. 15|11|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el número de Juzgado equivocado en las publicaciones del 6 al 10|11|62.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CUFFIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.13|11-Nº 310-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA ORTIZ de RAGONESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.13|11-Nº 311-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ARTURO EDUARDO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.13|11-Nº 312-v.17|11|62

Art. 141. Código do Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19. Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación de edictos a ARTURO FLORENCIO GINES, CARLOS SEGOVIA BASAVILBASO, FARAEL FRANCISCO AGUILERA y HECTOR CARRAL, para que comparezcan a estar a derechos en la causa que se les sigue por infracción al artículo 172 y otros, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.13|11-Nº 313-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO o INGACIO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.13|11-Nº 314-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal número 19. — Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MIGUEL TEDESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.13|11-Nº 315-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELICIA VALVERDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.13|11-Nº 316-v.17|11|62

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ANTONIO MERCANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.13|11-Nº 317-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA GOMEZ de RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.13|11-Nº 318-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCILA SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962 — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.13|11-Nº 319-v 17|11|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20. Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a MARIA DI MARTINO DE TURDERA, para que comparezca a estar en derecho en la causa Nº 2.763 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962 — Edgardo Gramajo, secretario.

e.13|11-Nº 320-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente edicto a JUAN ROQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar en derecho en la presente causa Nº 2.718 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962 — Edgardo Gramajo, secretario.

e.13|11-Nº 321-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.761, que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962 — Edgardo Gramajo, secretario.

e.13|11-Nº 322-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.611, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.13|11-Nº 323-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO LEITE LIMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.593, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario

e.13|11-Nº 324-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NIDIA E. ALFONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.765, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.13|11-Nº 325-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR A. TRAVERSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.702, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.13|11-Nº 326-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMPARO ZEWEN LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.693, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario

e.13|11-Nº 327-v 17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON A. VILLAVERDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.798, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.13|11-Nº 328-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO HUGO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N: 2.501, que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962 — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11 Nº 329 v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA LENTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.717, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|11 Nº 330 v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARISCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.744, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11 Nº 331 v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE C. LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.880, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11-Nº 332-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA HERMINIA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.764, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibiendo de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. —Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11-Nº 333-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir des. de la primera publicación del presente a FEDERICO GIL SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11 Nº 334 v.17|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"E"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "E", Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, por la Secretaría Nº 13, se cita y emplaza por treinta días a CARMELO ALEJANDRO UGOLINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 329 que se le sigue por defraudación especial atenuada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Donato Luis Pellicciotta, secretario.
e.12|11 - Nº 268 - v.16|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría Nº 2, a cargo del doctor Roberto S. Preller, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JOSEFA VILLALBA de MINEO y OLGA HELVECIA de MEDICIS ROQUETA, para que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.
e.13|11 Nº 335 v.17|11|62

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los procesados HORACIO ANTONIO BAZA y ERNESTO LUIS ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 7.027, caratulada "Banco Industrial de la República Argentina, s| denuncia infracción arts. 44 y 45 Ley Nº 12.962", bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.12|11 - Nº 220 - v.16|11|62

Por disposición del Sr. Juez Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a HECTOR RUIZ y ORLANDO ROBERTO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 7.073|62, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962 — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.12|11 - Nº 267 - v.16|11|62

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON BORSANSKY, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Alfredo F. Mayo, secretario.
e.13|11 Nº 336 v.17|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO TARANTO S. A. C. I. y F., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. El 20 de febrero de 1962, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.636-v.17|11|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de TOBAL, DAVID ELIAS, la convocatoria de acreedores solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, señor Pablo Fernández de Luro, Cangallo 1186, 1er. piso "A", los justificativos de créditos. El 20 de febrero de 1963, a las 9 horas, tendrá efecto en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.642-v.17|11|62

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, a los acreedores de "INTEROCEAN S. A. C. I. y F.", la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días para presentar al síndico Jacobo Magaziner los justificativos de créditos. — El día 7 de marzo de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600. — e.12|11 Nº 32.612 v.16|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, a los acreedores de ALUD S. A. I. y C., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Delfor Profeso Boghetti, calle Am. Frosetti 190, 1er. piso, departamento 1, los justificativos de sus créditos. El 1 de febrero de 1963, a la hora 8, se celebrará en la Sala del Juzgado la reunión de acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600. — e.12|11 Nº 32.609 v.16|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a doña ELVIRA NAHIR CASTRO DIALE, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Castro Diale Elvira Nahir, s|pedido de quiebra por Orlando Spotorno", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200. — e.12|11 Nº 32.476 v.16|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por tres días a FRANCISCO VICTORIO GERTRUDIS de MAJO para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|De Majo Francisco Victorio Gertrudis s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Ricardo Rastmar, secretario.
$ 720.— e.10|11-Nº 32.374-v.13|11|62
$ 480.— e.14|11-Nº 32.619-v.15|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha postergado para el 8 de febrero, a las 9 y 30 hs., la junta de acreedores de BONPLAND S. R. L.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Mario Scorzi, secretario.
$ 800.— e.13|11-Nº 32.883-v.17|11|62

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, a los acreedores de AZOPARDO S. A. I. y C., la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico Nélida Luisa Taglioretti, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, los justificativos de sus créditos; el 14 de marzo de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600. — e.12|11 Nº 32.539 v.16|11|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSCAR LOPEZ, MARIA CONCEPCION ALFONSO DE LOPEZ, JOSE VIDAL Y PASCUAL MARIO GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 49 de la ley 12.913, los dos primeros, y por el delito de falso testimonio, los restantes, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.12|11 - Nº 269 - v.16|11|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por ocho días en el juicio "BRUNO EDUARDO y otros contra NACAH de TOBAL TERESA y otros s/ ejec. hipotecaria", que el martillero Juan B. López, rematará el 22 de noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital Federal, la finca sita en Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle Rawson 2341, entre las de Ingeniero Marconi y Corrientes, edificada en terreno de 8,66 por 45 m2. Totalmente desocupada, conforme cláusula 4a. del contrato que se ejecuta. — Base $ 240.000 m|n., al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.840.— e.12|11-Nº 32.564-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos: "PIÑA LUIS FRANCISCO JOSE, su concurso", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día 15 de noviembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, 5 lotes de terreno, situados en el balneario Mar de Ajó, "Norte", Ptdo. de Gral Lavalle, Pcia. de Buenos Aires, todos de la manzana 66, a saber: Lote "G" con frente a la Avda Gral. Belgrano, haciendo esquina con Tucumán, Sup. total: 689m05 m. c. — Base $ 18.374,66. — Lote "I", con frente a la Avda. Gral. Belgrano. Sup.: 669,30 m c. — Base $ 17.781,33. — Lote "J", con frente a la Avda. Gral. Belgrano, esq. Santiago del Estero: Sup. total: 652,75 m. c. — Base $ 19.582,50. — Lote "K" con frente a la calle Sgo. del Estero: Sup: 600. — m.c. — Base $ 16.000. — Lote "F", con frente a la calle Tucumán: Sup.: 600 m.c. — Base $ 14.000. — Como condición de venta las escrituras deberán ser suscriptas, ante el Escribano Sr. Manuel Alba Soaje. — 8 o|o de seña. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.10|11 Nº 32.323 v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "ZYLBERMAN DAVID c/JOSE DANIELE, s/ejec. hipotecaria" que el martillero José Macklin, rematará en Paraná Nº 467, tercer piso, oficina "9", Capital Federal, el 15 de noviembre próximo a las 16.30 horas, el inmueble sito en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, calle Coronel Toscano Nº 862- lote 25 de la manzana 240, parcela 12. Con sup. de 433 mts.; 10 mts. frente al Nor. te y 43 mts. 30 cms. de fondo. Base $ 400.000 m/n., al contado. El inmueble se entrega desocupado. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 4.000 e. 5|11 Nº 31.409 v. 15|11|62

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11 comunica por cinco días en juicio: "VERNO COSTA, LEONARDO contra ANSELMI, JACINTO y otra, sobre ejecutivo", que el martillero Emilio Alvarez Angulo, rematará el 24 de noviembre de 1962, a las 16 horas, sobre la misma una finca sita en el Partido de Gral Lavalle, paraje San Clemente del Tuyú Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 4, entre las de 20 y 1, edificada en el terreno letra "e", manzana 34, que mide 10 metros de frente al Norte: 41 m. de fondo al Oeste; 40,50 m. al Este, teniendo en el contrafrente igual extensión que en el frente: superficie total 814,20 m. cuadrados. Base: $ 84.700 al contado, libre de gravámenes. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, noviembre siete del año 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200.— e.13|11-Nº 32.763-v.17|11|62

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "CIBISCHINO HUGO sitestamentaría", que el martillero Ricardo J. Pérez Centeno, rematará el día 19 de noviembre próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, de esta Capital, el departamento número nueve del cuarto piso de la finca calle Tucumán Nº 3486, de esta Capital, entre Bustamante y Billinghurst, en las condiciones en que se encuentra, totalmente desocupado. — Base: pesos 308.000.— al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Sarmiento 320, 1er. piso. 34-6936.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.664-v.17|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio ZAMORA DANIEL SALVADOR y otro contra SCARILLI TOMAS ANGEL, ejecución hipotecaria" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en el hall de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 23 de noviembre, a las 15.30, el departamento Nº 16, ubicado ne el segundo piso del edificio calle Las Heras 2555|57|59|61, con una sup. propia de 28,61 m2. y un porcent. en las cosas comunes de 1,98 o|o. — El terr. donde se asienta el edificio en general, mide 12m65 frente S. O., 12m72 contrafrente N. E. 39b30 lado N. O. y 30m20 S. E. Base m$n. 231.606, al contado. De acuerdo a lo estipulado en la cláusula 3a. de la escritura hipotecaria, el departamento se entregará desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, seis de noviembre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.600.— e.13|11-Nº 32.851-v.23|11|62

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en juicio "GARCIA, FELIPE contra SPINOSA de SOSA, CLELIA s|ejecución", que el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 2º, de Capital Federal, rematará la finca

sita en Cuartel Tercero, Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, edificada en lote 9, fracción 12, que mide 10.65 m. de frente por 30.70 m. de fondo, el sábado 24 de noviembre, a las 16 horas. — El inmueble se entregará desocupado. — Base $ 166.392. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.413-v16|11|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "DELGADO FERNANDO y otros contra RODRIGUEZ ESCOLASTICA MERCEDES s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará sobre el mismo el día sábado 17 de noviembre, a las 11 horas, el departamento designado como número 5, de la finca ubicada en la zona norte de esta Capital Federal, con frente a la calle Sarmiento números 2262|64|66 y 68, entre las de José E. Uriburu y Pasteur, con una superficie total cubierta propia de 60.29 m2 más una galería de 5,59 mts., en la planta baja y 5,64 mts. en el altillo. — Base $ 444.600 m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efetcivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

— Raúl Frías, secretario.

$ 2.800.— e.13|11-Nº 32.844-v.17|11|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, secretoría 28, comunica por 5 días en el juicio "TARANTO SILVIO HORACIO y otro contra SUAREZ Y HOWARD de Mc. CLUSKY LILIA RAQUEL s|ejecutivo", que el martillero Jorge Cabral, con domicilio en Montevideo 1094, 8. B. Cap. Fed., rematará el 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el mismo, el inmueble, calle Pereyra Lucena 2572, Capital Federal, en terreno de 8.66 m. de frente al E. por 46.19 m. costado N. y 46,937 m. costado S., construcción antigua, buen estado, pta. baja, 2 pisos altos y departamento azotea. Ascensor. — La propiedad se entregará totalmente desocupada al tomar posesión. — Base retasada $ 2.985.000.— m|n. al contado. — Por el excedente de pesos 4.500.000 m|n., podrá el comprador tomar hipoteca a un año con el 12 o|o de interés anual. — Es condición de venta que si el comprador optare por las facilidades acordadas, la escritura de compra e hipoteca se otorgará por el escribano Benjamín Vitaver y|o Julia Vitaver. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.200.— e.12|11-Nº 32.407-v.16-11|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL contra ALMADA PABLO BENERVINO s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, el día 20 de noviembre de 1962, a las 17.15 horas, el inmueble de la calle Libertador entre las de Charlone y Chivilcol, ubicado en el paraje denomindo "Villa Siglo XX", del Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires. Superficie 434,88 m. — Base $ 32.806,04 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.777-v.17|11|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL contra LOPEZ RITO HILARIO s|ejecución hipotecaria" que el Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala 1, el día 20 de noviembre de 1962, a las 17.30 horas, el inmueble de la calle Sarandí entre las de Anatole France y Adolfo Berro, de la localidad de Tablada, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires. Superficie 300 mts. cuadrados. — Base $ 172.500 m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, ocho de noviembre de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.775-v.17|11|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "ENRICH EDUARDO EMILIO c|DURAN ACOSTA LUIS TEOFILO s|división de condominio" que el martillero José D. Cardoso, T.E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el martes 20 de noviembre 962, a las 15.30, el Dpto. letra "O" en Azcuénaga 777 y 779, 2º p. 2º c. Cap. Fed. Sujeto a Ley 13.512 P.H. Desocupado, 3 ambientes, serv. cent., terraza, lav., Sup. 44 m2. Base $ 375.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.13|11 Nº 32.686 v.17|11|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "PAGANO de COMPAGNUCCI MARIA ANGELA contra BAILON ARIAS, ROMULO su ejecución hipotecaria", que el martillero D. Francisco de la Fuente, rematará el sábado 17 de noviembre de 1962, sobre la misma, a las 16 horas, el inmueble "Campo Caseros", en el Pdo Gral. San Martín (Prov. de Bs. Aires), lote 9, Manz. A. Sup.: 278.625 m2. cerca de la Est. Martín Coronado. Base pesos 177.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, noviembre dos de 1962. — Julio L. Peña, secretario.

$ 3.200.— e.6|11-Nº 31.635-v.16|11|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "CASULLO, VICENTE s|sucesión", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán en la calle 25 de Mayo 311, Capital, (Corporación de Rematadores) el lunes 19 de noviembre, a las 15.30, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Quilmes, hoy Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la Est. Berazategui, F. C. N. G. R., a saber: Manzana 4: frente a cuatro calles Sin Nombre, superficie 9.358 m.c. Base $ 8.733,33; Manzana 13 Subdividida en 32 lotes con superficies que varían entre 245,51 a 433 m.c. con Bases desde $ 66,66 a $ 133,33; Manzana 14: Subdividida en 32 lotes con superficie que varían entre 245,51 a 433 m.c. y con Bases desde $ 66,66 a $ 266.66. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran con relación a su desocupación o desocupación. — Las bases corresponden a las 2|3 partes de la tasación. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 3.200 e.13|11 Nº 32.852 v.17|11|62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43 comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|LOPEZ ALBERTO s|cobro hipotecario", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660 — Sala Nº 1 el día 20 de noviembre de 1962, a las 17 hs. el inmueble de la calle Adolfo Bullrich entre las de Tomás Gowland y Lobato, ubicado en el paraje denominado Claypole, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 339,35 mts. cuadrados. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — J. Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000 e.13|11 Nº 32.776 v.17|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "CORRADINI, LUIS AGUSTIN c|CURIEL GAITERO, FABRICIANO s|Ejec." que el martillero Juan José Werner, rematará sobre la propiedad el día 18 de noviembre a las 17 horas, el inmueble de la calle José F. Piaggio (Hoy República de Israel) Nº 305, esq. Parravicini Nº 785 del paraje denominado Villa Piaggio, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Superficie 192.61 m2. Base $ 200.000,00 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — José O D'Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.370 v.15|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "BASCHIERA, ANTONIO y otros contra LOMBISANI, NILO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos A. Romero rematará en la misma el domingo 25 de noviembre a las 11.30 hs. la propiedad en esta Capital, zona norte calle Monroe 1701 esq. Arribeños 2502, edificada en el lote 23c que mide: 10.00 metros al SE. s|Monroe; 20,85 m al NE. s|Arribeños; 10.00 m. al NO. y 20.85 m. al SO. Desocupada Base $ 370 000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3%

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.301 v.15|11|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "COLOMA ROSA y otro c|CARDILLO JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra rematará sobre la misma el día sábado 17 de noviembre a las 16 horas, la finca sita en la localidad de Villa Ballester, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Siglo XX, hoy Nº 1292 entre las de Chivilcoy y Capdevila, edificada en el lote Nº 13 de la manzana Nº 15, con una superficie total de 267,80 metros cuadrados. — Base $ 315.500 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000 e.13|11 Nº 32.846 v.17|11|62

Nº 25

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, se hace saber por cinco días que el rematador David Barbarosch, rematará en la calle Santa Fe Nº 1445 de esta Capital, el día 2 de Diciembre de 1962, a las 9 horas, la finca ubicada en la calle Joaquín V. González Nº 3985 y 3987 de esta Capital, edificada en un terreno que mide 9.18 m. en el frente al S.O.; 4,45 m. en el contrafrente; 30,13 m. en el costado S.E.; 21,80 m. contados desde el frente en el N.O., y cuya terminación se miden: 1,65 m. en dirección al S.E.; 4,22 m. en dirección al E.; y 5,14 m. en dirección al N.E. hasta encontrar la línea del contrafrente. Base m$n. 112.632,80 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble que lleva el número 3987 de la citada calle se entregará desocupado. La medida se ha decretado en los autos "GRUBOIS LEON c|POLASEK FRANCISCO s|ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200 e.13|11 Nº 32.674 v.17|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por diez días en el juicio "PARODI JOSE JUAN DOMINGO s| sucesión", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L. rematarán sobre la misma el domingo 2 de diciembre a las 16.30 horas, una propiedad desocupada en Lomas de Zamora FCGR. (Prov. de Buenos Aires) calle Molina Arrotea Nº 922, edificada en el lote 11 manzana "B" que mide: 8m66 de frente al N por 25m89 de fondo o sear 224.21 metros cuadrados. — Base pesos 180.000 al contado. — Seña 8 o|o. - Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962 — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200.— e.10|11 Nº 32.297 v 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en el juicio "ESTEBECORENA de LANDA ANGELA c/FERNANDEZ MARCOS R. y otro s/ejec hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el 22 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., una fracción de campo señalada con el Nº 834-a del cuartel 9º del Pdo. de Juárez, Pcia de Bs Aires; ocupada por el demandado, sup 368 Has. 37 as. 96cs., base $ 2.561.770, Contado. Seña 8 o/o, comisión 3 o o Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posee, secretario

$ 4.800 e. 5|11 N 31.480 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en el juicio "ESTEBECORENA de LANDA ANGELA c/FERNANDEZ JUAN s/ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía rematarán en San Martín 388, Capital; el 22 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., una fracción de campo señalada con el Nº 830-a del cuartel 9º del Pdo. Juárez, Pcia. de Bs Aires; ocupada por el demandado; sup. 230 Has., 52 cs., base $ 1.322.529,90 contado Seña 8 o/o, comisión 3 o/o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posee, secretario.

$ 4.800 e. 5|11 Nº 31.481 v. 21|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio BAHR, JUAN y otros c|MENTABERRY, JULIO PEDRO, sobre cobro hipotecario, que el martillero Roque José Donadío rematará en el mismo el 24 de noviembre a las 18 horas el inmueble de la calle Rosario 627 y 629 de la Capital Federal. — Superficie 10.40 mts frente al S.; 10.04 mts. contrafrente, por 27.14 mts. al O. y 27.15 mts. al E. Base $ 607.500 m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.10|11 Nº 32.315 v.21|11|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, se comunica por 10 días, en autos: "CIARFERA ALEJANDRO F. A. c|FRAGINI DOMINGO, cobro hipotecario", que el martillero Juan J. Cipullo, rematará el día 18 de noviembre, a las 17 hs., en Corrientes 1327, piso 1º Dpto. 1º, el departamento Nº 14 piso primero al fondo de la finca Alsina 1347, con 61,05 metros edificación cubierta y la parte pro-indivisa del terreno y las cosas comunes del inmueble según escritura de Reglamento y Administración de la finca. — Base $ 250.000 m|n., al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%, en efectivo. — Inf.: 40-0981.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.000 e.9|11 Nº 32.120 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "IANNACCIO DOMINGO ANTONIO y otra c|BERGEROT FELIX y otra, s|cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto Mitre Montello rematará en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 horas, el inmueble sito en el Cuartel Cuatro del Pdo. de Avellaneda, Depto. Lanús, calle Gibraltar número 2684 entre las de Alvear y Alzaga, edificada en los lotes Nros. dos y tres de la manzana Nº 28. Desocupada. Superficie total de ambos lotes 476 mts., 46 decímetros cuadrados. — Base m$n. 387.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o Comisión 3 o|o, al contado y mejor postor.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000.— e.9|11-Nº 31.994-v.20|11|62

Nº 28

Por disposición del Dr. José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría 56 del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos GOLDEMBERG de BARRY ROSA y otros contra GOLDEMBERG Ltda. S. A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA s/c. hipotecario, ha sido designado el martillero Eugenio Néstor Di Santo que rematará en pública subasta en el local Suipacha 574, de esta Capital, el día 22 de noviembre 1962, a las 16 horas, los siguientes artículos: 1.500.000 lamparitas para linternas importadas de distintas marcas, procedencias y medidas — 5.000 unidades selladas importadas distintas marcas. — 2 máquinas de calcular Olivetti eléctricas Nros. 12199 y 866508 1 máquina escribir Olivetti Nº 172247 1 caja de hierro marca Bazzel. — 1 juego sofá y 2 sillones. — 2 ficheros metálicos 4 cajones. — 1 mesa centro tapa cristal. Com. 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.12|11-Nº 32.383-v.16|11|62

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en autos VILLANUEVA MANUEL s|Sucesión, que el martillero Francisco A. Artusa, rematará en Estados Unidos 2949, el 18 de noviembre de 1962, a las 10 horas, el inmueble sito en la calle Estados Unidos Nº 2949 entre Deán Fúnes y Rioja, que mide 8.66 mts. de frente por 30,92 mts. de fondo, totalmente desocupado. — Base $ 775.000 m| nacional. Condiciones de venta 50 o|o al contado, saldo con hipoteca a un año, intereses 12 o|o. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luicio L. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.13|11 Nº 32.652 v.17|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por cinco días en autos "BOADELLA de RUSIÑOL, JOAQUINA s. testamentaría", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo domingo 25 de noviembre, sobre los mismos, los siguiente bienes ubicados en Capital Federal: 1º) propiedad Elías Bedoya 115 e/Yerbal y Vías del Ferrocarril Sarmiento, con superficie de 99.78 mts. cds. Se encuentra ocupada por locatario s|n contrato escrito vigente. — Base $ 102.900.— m|n., a las 16 horas — 2º) Propiedad Ramón L. Falcón 5810 esq. Cossio. Se entrega totalmente desocupada, con superficie de 116.05 mts. cds. — Base $ 243.500.— m|n., a las 16.30 horas. — Ventas de contado. Escribano designado don Harald Mortstedt. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires. octubre 26 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400.— e.12|11-Nº 32.513-v.16|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz número 19 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de KALIL KATTAR.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Bernabé Castillo secretario.

$ 800 e.13|11 Nº 32.677 v.17|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por cinco días en autos "FRANCONE de D'ANTUONO GRACIA s|sucesión", que el martillero David N. Almeyra rematará el día sábado 24 de noviembre, a las 17 horas, sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital Federal, calle Picheuta Nº 1778, entre las de Zañartú y El Artesano, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. de frente al Oeste por 20,50 mts. de fondo costado Norte, 17 mts. del Sud y 8.80 mts. en su contrafrente. — Base m$n. 121.032. — Seña a cuenta de precio 8%. — Comisión 3%. La finca se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 2.000 e.12|11 Nº 32.512 v.16|11|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, hace saber por tres días en el juicio "INGENIERO J. JORGE COPELLO S.R.L. c|SANDRINAS AARON c|prendario", que el martillero Luis E. de la Lastra, rematará el día 26 del corriente mes de noviembre, en la calle Moreno Nº 1441, en donde se exhibe, sin base, al contado en dinero efectivo, en el mismo acto, un televisor marca Standard Electric, serie 6010|89, modelo 6021, usado, en buen estado de funcionamiento. — Comisión 10% en el mismo acto.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 960 e.13|11 Nº 32.722 v.15|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "APOSTOLI NEVIO c|MOGARLAN SRL., s|cobro hipotecario", que el martillero Bernardino Blázquez, rematará, sobre la misma, el 25 de noviembre, a las 9 y 30 horas, la finca calle Añasco 1550/52/54/56. Seña 10 por ciento. Comisión 3 %. Base, pesos 500.000 m|n.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200. — e.10|11 Nº 32.193 v.15|11|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "CUEZZI NOELIDA JOSEFA c| RODRIGUEZ A. s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvárez, rematará en Lafinur 3050 Cap. donde se exhibe el 22 de noviembre, horas 17, el siguiente objeto: Un automotor, tipo Pick-up, marca Chevrolet mod. 1946, motor Nº P.R. 3969050; 6 cil., completamente equipado, uso part., patente Pvcia. Bs. As. Nº 566-126, año 1961. Base $ 96.250 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Vta. s|aprobación. Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Ricardo F. Graham, secretario.

$ 960 v. 13|11 Nº 32.717 v. 15|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "GRAFEX, S. A. GRAFICA, COMERCIAL I. y F. c|MURSCHID MELEN ARAOZ, s|Ejecución Prendaria" que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 3 de diciembre a las 15 hs. en Avda. Juan de Garay Nº 1, Cap. Fed. los siguientes objetos: 1 cámara de funcionamiento horizontal para reproduciones fotográficas, marca "Ideal" Nº 8130, formato 40 x 40 cm. con chassis, tablero, porta originales y pantallas de aluminio como accesorios. 1 objetivo marca "Voigtlander" Nº 4149239, Fº 1:9|30 cm. 1 Espejo inversor para objetivo de 30 cm. marca "Voigtlander" Nº 3968164. 1 retícula marca "Efha" Nº 33612, de 24 x 30 cm. y 65 líneas por pulgadas. 1 prensa neumática para fotograbados marca "Ideal" Nº 7973, formato 40 x 50 cm. 1 Equipo de vacío para prensa neumática, marca "Ideal" Nº 27232. 1 pantalla de aluminio para copiar, marca "Ideal" Nº 7966. 8 lámparas nitrafot de 500 W. 1 turneta de sobremesa, marca "Ideal" Nº 7990 para centrifugar chapas de cinc de hasta 40 x 50 cm. 1 grabadora vertical de acero inoxidable, marca "Ideal" Nº 8086 funcionando con F. M. eléctrica. 1 sierra circular de mesa, marca "Ideal" Nº 6384, funcionando con F. M. eléctrica. 1 fresadora de clisés marca "Ideal" Nº 1003, funcionando con F. M. eléctrica. 1 biseladora de clisés de accionamiento manual, marca "Ideal" Nº 9781. 1 cizalla tijera de 65 cm. de luz de corte, marca "Ideal" Nº 8378. — Base en block $ 308.342.— m|n. Al contado. Autorizándose al martillero para percibir la seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.880 e. 13|11 Nº 32.654 v. 15|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica que por tres días en el juicio: "FINANCIERA PREMIER c|GRAMAZ DE CADUCCI y otro s|ejecución prendaria", que el martillero José Singersisky rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 1172 Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, donde se exhiben los siguientes objetos: Una heladera eléctrica para uso familiar marca "Eslabón de Lujo", una máquina de coser a pedal para uso familiar marca "Singer", modelo J-A-Nº 951292, un radiófono eléctrico familiar marca "RCA Victor" modelo 703-H-F Nº 127656, los bienes detallados precedentemente se encuentran totalmente equipados y en perfecto estado de uso y conservación y con todos sus correspondientes accesorios, con la base de $ 22.100 m n., seña 30 o|o, comisión 10 o|o los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. —Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 e. 13|11 Nº 32.659 v. 15|11|62

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 9 comunica por tres días en autos: "ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|GARCIA ANDERSON MARIA DE LAS MERCEDES y otro s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 1º de diciembre de 1962, a las 12 hs. en el local de la calle Cabildo 174, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "Kaiser Bergantín de Lujo" con motor Nº 614046366, serie 15321-00524, año 1961, pte. Pcia. Bs. As. Nº 349659, año 1961. Base $ 96.116 m|n., seña 30 o|o, comis. 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e. 13|11 Nº 32.707 v. 15|11|62

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 9, comunica por tres días en autos: "ADUCAR'S F.I.C.I.S.A. c|GRANICA JUAN s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de noviembre a las 11 hs. en el local de la calle Cerviño 4649, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "De Carlo 700", modelo año 1960, motor B.M.W. ind. alem. Nº 707585, chasis 0358, s|patentar. Base $ 81.600.— m|n., seña 30 o|o, comis. 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720 e. 13|11 Nº 32.713 v. 15|11|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "FINANCIERA PREMIER c|JOSE TOMAS OLALLA s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, donde se exhiben los siguientes objetos: Una heladera eléctrica para uso familiar marca "Irsa", modelo "LDF" Nº 0140; una máquina de tejer a mano Rectilínea, para uso industrial marca "Wanora", modelo "RC", Nº 300113: Una máquina de tejer a mano rectilínea, para uso industrial, marca "Wanora", modelo "273K3", Nº 100-556: una máquina Devanadora de seis husos, eléctrica para uso industrial, marca "CEK", modelo "EP", Nº 125, los bienes detallados precedentemente se encuentran totalmente equipados y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 21.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.920.— e.13|11 Nº 32.662 v.15|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "ARGENTURY S.A.C. y F. c SATI S. A. (SOCIEDAD ANONIMA DE TABACOS INDUSTRIALIZADOS) s|ejecución prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en San José 1962, el 30 de noviembre a las 17 horas lo siguiente: 25.000 kilos aproximadamente de tabaco jujeño tipo "Virginia", cuarta categoría en 490 fardos; y 26.260 kilos aproximadamente de tabaco tipo "Paraguayo" doble, en 274 fardos, que se exhiben en San José Nº 1962. Base $ 1.550.000 m|n, al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. No existiendo postores por la base fijada, saldrá a la venta, con el 50 o|o de la misma y si tampoco hubiere postores, se sacará en el mismo acto, sin base. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962 — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.13|11 Nº 32.715 v.15|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "BAYLEY EDUARDO P. c| NELSON EDUARDO MANUEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Cerviño 4649 el 23 de noviembre hora 9 y 30 el siguiente objeto: Un automóvil marca Fiat tipo 600|D, modelo año 1961, con motor Nº 1206588. Base m$n. 136.000. Que se exhibe en la calle Cerviño 4649. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.13|11 Nº 32.700 v.15|11|62

Nº 6

Judicial: Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "SAINT LARY ARMANDO CESAR c|HAIDBAVER LUIS y otros s|ejecución prendaria" que el martillero Mauricio Saidman, el día 20 de noviembre de 1962 próximo a las 16.30 horas en Catalina 334, San Martín, Provincia de Buenos Aires donde se exhiben, rematará los siguientes bienes: 4 telares marca Dante Collussi para seda con sus ratiers, marca ACEC-AV 1044 VI números Nº 9 RM 77214|77; Nº 10 RM Optimar de 10 husos para seda, con motor eléctrico marca A.E.G. Nº 81.391; en las condiciones que se encuentran. Base $ 45.465. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, Secretario.

$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.819 v.15|11|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "RUOCCO SALVADOR JOSE c|PINELLI ROQUE ORESTES s|ej. Prenda", que el martillero Jorge L. Calió, rematará en Albariño 3774 el día 17 de noviembre de 1962 a las 10 hs. los siguientes bienes: Un reloj control de personal marca "Cronos" Nº 6375, mod. 3188-S; Un compresor marca "Imaco" Nº 2212 mod. R8 Tab c|motor marca Oruga Nº 1849, 3.5 HP., 1400 RPM. 9.0|5 Amp. 220|380 V.; Un compresor marca Imaco Nº 3391 mod. R7 Tab. c| motor marca Motormech Nº 13379 de 3 HP. 1450 RPM. 8.8|5.1 amp. 220|3|0 V. tipo T55: Un extractor e inyector de aire marca Schut-Bend Nº 53539 220|380 V., V Min 600; V Min 900 CV. - 2.092; Un tanque automático de pintura marca Baba Nº 54 de 60 litros. Se exhiben en el mismo local de 15 a 18 hs. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate. Base $ 63.790.80 m|n, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920.— e.13|11 Nº 32.691 v.15|11|62

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "LOPEZ JOSE c|NATELLA ANA MARIA, s|ejec. prend.", que el martillero Mario López, rematará, en Avda. Cabildo Nº 3927, el 19 de noviembre, hora 16, un vehículo marca Heinkel, motor Nº 512.873, tipo microcoupé, modelo 1960, patente de la Municipalidad de Buenos Aires Nº 120216. Base $ 54.000 (50 % deuda), al contado. Comisión 10 por ciento. Sujeto aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960. — e.13|11 Nº 32.767 v.15|11|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "FINANCIERA PREMIER c. MARTINEZ SIMON MARCOS, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará, en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, donde se exhiben, los siguientes objetos: una balanza tipo reloj, para uso comercial, marca Aversa, para 25 kgs., modelo C, Nº 4408; una balanza para uso comercial, para 15 kgs., tipo abanico, marca Iris, Nº 12704; una heladera eléctrica para uso comercial, marca "Siam", de tres puertas, modelo h30-5243, Nº 1398. Los bienes detallados precedentemente se encuentran completamente equipados y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 18.830 m|n., al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920. — e.13|11 Nº 32.661 v.15|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|MASTROPAOLO HECTOR JUAN, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará, en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, donde se exhiben, los siguientes objetos: una heladera eléctrica para uso familiar, marca "Philco", modelo "A-1195"; un televisor eléctrico familiar, marca "Gaytan", modelo único, Nº 34520; un lavarropas eléctrico familiar marca "Kacemaster", modelo automático, Nº 31842. Los bienes detallados precedentemente se encuentran totalmente equipados y en perfecto estado de uso y conservación y con todos sus correspondientes accesorios, con la base de $ 16.885 m|n., al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920. — e.13|11 Nº 32.663 v.15|11|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos: SHULMAN, LUTTERAL S. A. contra, CANEVARO, DORNELLLES E. M. s|E. P., el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 30 a las 11 hs. en local de la calle San José 1754 el siguiente objeto, un automotor marca IKA Rural Estanciera del año 1962, Modelo UA-1RB. Motor Nº 606048880, Serie Nº 03111-08425, Patente Pcia. de Bs. As. 336.989, con la base de pesos 284.119 seña 30% comisión 10 % en efectivo el bien se exhibe en la calle Salta 2260.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e. 13|11. Nº 32.709. v. 15|11|62.

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, hace saber por 3 días en juicio: POSSIEL JUAN c|LUIS J. MADRAZO, S|E|P, el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 26 del corriente a las 11,45 horas en la calle Avenida del Trabajo 1950, donde se exhibe el siguiente objeto: un automotor usado para uso de taxímetro modelo 1937 marca: Dodge Motor Nº P. 4-359905 con patente de la ciudad de Bs. As. del año 1961, Nº 10584, con la base de $ 143.010. — Seña 30 %, Comisión 10 % en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e. 13|11. Nº 32.710. v. 15|11|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "FINANCIERA PREMIER c ZACCARA JOSE RICARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará, en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 hs., donde se exhiben, los siguientes objetos: una heladera eléctrica para uso familiar marca "Warrens", modelo WSLI 45 Nº 3977, y un televisor eléctrico marca "Tik", modelo CT, Nº 56, con pantalla 53 cms., con la base de $ 11.040 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200. — e.13|11 Nº 32.665 v.15|11|62

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Sec. Nº 23, comunica tres días en autos: GARCIA SARA RAQUEL c|ABEL GOMEZ y otros s|prenda, el martillero Héctor Pérez, rematará: un camión Fiat, Mod. 666, motor 104000, chapa municipal 612364 y Acoplado marca Micro Nº 11040, chapa municipal 612363, ambos Prov. Bs. As., año 1960, acoplado de mts. cubiertas 1100 x 20. — El día 30 de noviembre 10 horas en Juan B. Justo 7724, donde se exhiben. — Base $ 696.000. Comisión y seña de práctica. Venta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960. e. 13|11. Nº 32.753. v. 15|11|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Se-R. Repetto, rematará el lunes 3 de di-el juicio: S.I.P.A.G. S.A.I.F. c|RODRIGUEZ FELIX AMANCIO, s|ejecución prenda, que el martillero Amadeo R Repetto, rematará el lunes 3 de diciembre, a las 15 hs. en Av. Juan de Garay Nº 125, Cap. Fed. una impresora minerva automática marca "Original Heidelberg" Nº 60.053, formato 34 x 48 cm. completa con dispositivo para lavar cilindros y pulverizador de líquidos, contador de pliegos, un juego de cilindros revestidos con caucho, un juego de ánimas sin revestir y dos ramas, funcionando con fuerza motriz eléctrica. — Base $ 400.000. m|nal. al contado. — Autorizándose al martillero para percibir la seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario

$ 1.440. e. 13|11. Nº 32.699. v. 15|11|62.

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 16

Judicial. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: FREDES MARCOS ENRIQUE c|HILANDERIA JUAN CARLOS GALCERAN s|despido, que el martillero don Federico de la Cruz Pinto, rematará en San José 1754, el 15 de noviembre a las 16 horas, el siguiente objeto: máquina textil "Mulineusi" marca "Gottert" para cincuenta husos, con motor "Siemens-Shukert" Nº 4.063.020 de 1,1 Hp. completa y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe allí. — Sin base y al mejor postor, al contado; comisión 10 % todo en efectivo.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962.
Juan Carlos Donadío, secretario.
$ 1.200. e. 13|11. Nº 32.820. v. 15|11|62.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANDRE, TOURIÑO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
N — 8603
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1556, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Consideración de las remuneraciones a los directores, de acuerdo con las actas de Directorio, Nros.: 83 y 86.
3º Pago de intereses sobre saldos de los accionistas y directores.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación, como asimismo elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.13|11-Nº 32.887-v.17|11|62

A S C A
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Exp. 3.557
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 14 horas, en Venezuela 671, para considerar:
1º Demora convocatoria.
2º Documentación art. 347 Cód. de Comercio, del ejercicio 30|9|1960.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.682-v.17|11|62

A S C A
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Exp. 3.557
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Venezuela 671, para considerar:
1º Demora convocatoria.
2º Documentación art. 347 del Cód. de Com. del ejercicio 30|9|61.
3º Aumento de capital.
4º Elección de directores titulares y suplentes por un año.
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|11Nº 32.680-v.17|11|62

ASOCIACION CRISTIANA DE BENEFICENCIA
Agüero 1319

Se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Agüero 1319, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario y del informe del señor revisor de cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 66, año 1961|62.
2º Elección de la Comisión Directiva.
3º Elección de la comisión auxiliar.
4º Elección de dos revisores de cuentas.
5º Designación de dos socias para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — La Comisión Directiva.

Nota: Llamamos la atención sobre el art. 17 de nuestros estatutos el cual dice: "Las asambleas tendrán "quorum" en primera convocatoria, si se encuentra reunida la mitad de las socias más una, sin perjuicio de que, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, puede celebrarse con cualquier número de socias".
$ 432.— e.13|11Nº 32.651-v.15|11|62

A D U R I Z S. A.
Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 12.30 horas, en el local social Alsina Nº 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.460 v. 16|11|62

A D U R I Z S. A.
Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 13 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 19 de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.459 v. 16|11|62

A M A L F I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 12 horas, en Uspallata 3848, para tratar:
1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 30|4|62.
2º Consideración y destino resultados ejercicios concluidos 30|4|60 y 30|4|62.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 12|11 Nº 32.390 v. 16|11|62

ALFREDO BARUCCA Y HNO. S.A.I.C
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Marcelo T. de Alvear 1183, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos, Aumento Capital Autorizado.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio: Ejercicio 30|6|62.
3º Disposición parcial del Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Elegir Director Suplente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|11 Nº 32.342 v.15|11|62

ACOMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 9.275
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Murature 4765|67, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de mayo 1962:
2º Determinación del número de Directores y su elección y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1962|63;
3º Compra del Activo y Pasivo de "Industria Metalúrgica San Alberto, Sucesores de F. Delucía y Hnos." y autorización al Directorio para abonar en acciones liberadas ordinarias con derecho a un voto por acción hasta la suma de $ 15.000.000.—;
4º Aumento del capital autorizado de $ 15.000.000.— a $ 30.000.000.— en acciones ordinarias con derecho a un voto de acuerdo al art. 5º de los Estatutos;
5º Autorización al Directorio para emitir 18 series de $ 1.000.000.— cada una de acciones ordinarias con derecho a un voto Nros. 4 a 21 por un total de $ 18.000.000.—, de cuyo total la suma de $ 15.000.000.— se destinarán al pago de la compra del punto 3º;
6º Remuneración al Directorio y Síndicos;
7º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|11-Nº 32.251-v.15|11|62

"B"

BAIROLANDA
S. A. C. I. F. e I.
Nº de Registro 1.526

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre, a las 17 horas, en la calle Montevideo 184, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar fecha cierre ejercicio.
2º Designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.684-v.17|11|62

BALZANO
S. A. C. C. F. A. G.
Nº 12.329
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24|11|62, 8.30 horas, en Av. de Mayo 560 (4º p., esc. H), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio, 1er. ejercicio.
3º Sueldos de gerentes, y de directores con funciones administrativas.
4º Aumento de capital.
5º Elección de síndico y de síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.646-v.17|11|62

BELFAST S. A. C. I. F.
Esmeralda 55 _ Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962 y fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico Titular;
2º Fijación del número de Directores Titulares y designación de los mismos. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio. Uso de la firma social. Designación de tres Directores Suplentes;
3º Designación de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.13|11 Nº 32.795 v.17|11|62

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre a las 9.00 horas, en el local social Av. Corrientes 316, 7º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Reforma de Estatutos.
3º Dividendo Ejercicio finalizado el 31|3|62.
4º Solicitud de reintegración de Capital y Evolución Social. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.122 v.15|11|62

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1962.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.10|11 Nº 32.317 v.15|11|62

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TUBOS S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las diez y treinta horas, en San Juan 1611, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1961.
2º Designación de tres directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneración directores y síndico.
5º Aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|11-Nº 32.654-v.17|11|62

CASA ROSA
S. A. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Casa Rosa" S. A. C. e Ind. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, calle Belgrano 1145, el día 26 de noviembre de 1962, a las 18 horas, acto en el que deberá tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio social finalizado el día 31 de julio de 1962.
2º Distribución de las utilidades.
3º Retribución al Directorio y síndico.
4º Determinación del número de directores titulares y elección de los que correspondan.
5º Elección de cuatro directores suplentes.
6º Elección del síndico titular y suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — El Directorio.
$ 3.600.— e.13|11-Nº 32.712-v.17|11|62

CONSORCIO EDIFICADOR
Ind. Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre próximo, a las 18.30 horas, en Tucumán 715, piso 6º, Dto. A, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio vencido el 31 de diciembre 1961.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 13|11 Nº 32.648 v. 17|11|62

C. A. D. A. C.
COMPAÑIA ARGENTINA DE ARTE CERAMICO S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 9 horas en el local calle Deheza número 2032, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com. ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1961.
2º Elección de 1 Director titular; 1 Director gerente; 2 Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.
3º Consideración informe sobre renuncia de 1 Director titular.
4º Remuneración Directores y Síndico.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.13|11 Nº 32.728 v.17|11|62

CLUB ATLETICO "VELEZ SARSFIELD"
CONVOCATORIA A COMICIOS EXTRAORDINARIOS PARA ELECCION DE REPRESENTANTES ESPECIALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30º, punto 2º) del Estatuto, se resuelve convocar a los asociados comprendidos en las disposiciones del Artículo 22º, inciso a), a comicios extraordinarios a fin de proceder a la elección de ciento dos (102) Representantes Especiales y cuarenta y ocho (48) Representantes Suplentes, para reforma del Estatuto, acto que se llevará a cabo el sábado 24 de noviembre de 1962, en los salones del Estadio, calle Reservistas Argentinos y Alvarez Jonte, de la Capital Federal, con horario de 10 a 20 hs.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962 —Fdo.: José Amalfitani, presidente. — Fdo.: Italo De Carli, secretario.
$ 240 e.13|11 Nº 32.750 v.15|11|62

CANEBA S.A.C.I.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Cangallo 2535, día 29|11|62, horas 17 para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º Código de Comercio, 2º ejercicio cerrado el 31|7|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.752 v.17|11|62

COFINA S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliar, e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|11|62, hora 19, Viamonte 1133, 1º piso efectos considerar documentos Art. 347

C. Comercio al 30|6|62; remuneración directores y síndicos; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1962.
El Directorio.
$ 720.— e.13|11 Nº 32.837 v.15|11|62

CONDOR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 25º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 599, piso 1º, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º Reforma del Estatuto;
3º Destino del "saldo de revalúo contable Ley 15.272" por el porcentaje correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|3|62.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27º de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962.
El Directorio.
$ 3.200.— e.13|11 Nº 32.856 v.17|11|62

CERAMICAS Y PORCELANAS ARTISTICAS C. Y. P. A. S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Perú 441, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Adquisición del activo y pasivo sociales de C. Y. P. A. Cerámicas y Porcelanas Artísticas S. R. L.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.589-v.16|11|62

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL, S. A.
(En Liquidación).
Nº 2.717
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 noviembre 1962 a las 15 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración balance de liquidación y proyecto de partición.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.420.v.16|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE DE PLASTICOS MODERNOS S.A.C.I.F. e I.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de noviembre a las 19 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación art. 347 C. de C.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación de su número y su designación y elección de Síndicos Titular y Suplente y dos acc. firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.506 v. 16|11|62

COSTAGUTA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la sede social de la Sociedad, Tucumán Nº 1785, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Conforme al Estatuto, para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social, tres días antes de la fecha fijada.
$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.131 v.15|11|62

COGRAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº 2813 de Registro
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Corrientes 222, piso 20, para tratar:
1º Documentación Artículo Nº 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962, y distribución de utilidades y remuneraciones.
2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta

Nota: Recuérdase depósito anticipado de Acciones. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.329 v.15|11|62

Crédito
A L M A G R O
S.A.F.C.I.
Registro Nº 8049
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, horas 21, en Rivadavia 3846, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|7|62.
2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.503 v. 16|11|62

CREDITO ACAFLA S. A.
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 24 del c|e., a las 16 horas, en Gral. Martínez 604, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, C. Comercio, ejerc. 26|6|61.
2º Elección 2 Directores por 2 años y 3 suplentes por un año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.200 e.10|11 Nº 32.348 v.15|11|62

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar:
1º Documentos mencionados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1962.
2º Elección de Directores y fijación de su número.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|11 Nº 32.321 v.15|11|62

"CH"

C H I R I
Soc. Anónima Industrial y Comercial
Avda. de Mayo 1411 - 2º piso - Ofic. 11
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962 a las 10 horas en Avda. de Mayo 1411, 2º piso, Oficina 11, para tratar los puntos:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|6|62.
2º Elección Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.200 e. 13|11 Nº 32.719 e. 17|11|62

CHIVILCOY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. I. G. J. Nº 4.602
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962 a las 17 horas en su local de la calle Reconquista Nº 341, piso 3º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|1962.
2º Destino del revalúo.
3º Fijación remuneración al Directorio y Síndico.
4º Elección de tres Directores por un año.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|11 Nº 32.826 v.17|11|62

"D"

DINCO
Distribuidora, Industrial y Comercial S A. C. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|11|62, a las 8.30 horas en Belgrano 1150, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos, Art 347 del Código de Com. correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|62.
2º Designación y elección del Directorio y la sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.721-v.17|11|62

DAVID HIRSCH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro 11.399
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas que se realizará Asamblea General Ordinaria el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Vera 600, para considerar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio III vencido el 31 de julio de 1962.
3º Elección de Directores.
4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.487-v.16|11|62

DROGACO INDUSTRIA QUIMICA S. A.
Nº 5532
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23|11|1962 a las 10 horas en Paraná 768, P. 8, Capital, para tratar:
1º Doc. Art. 347 del C. de Comercio ejercicio al 31|V|62.
2º Ratificación Honorarios Director Gerente.
3º Elección Síndicos.
4º Aumento de Capital.
5º Designación Accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.808 v.17|11|62

D. A. G. A. S.
Distribuidora Argentina de Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Expediente 12.359)
Se convoca a accionistas a Asamblea Ordinaria el día 21 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Talcahuano 768, 3er. piso, of. 14, Buenos Aires, para tratar:
1º Consideración documentación art 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.
2º Retribución al Directorio.
3º Determinación número directores y su designación.
4º Designación síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.431-v.16|11|62

"E"

E D I L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 874 - 5º p. "B" (B. A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 974, 5º piso "B", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.
2º Reforma de estatutos.
3º) Elección de un director titular y un director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Distribución de utilidades.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.531-v.16|11|62

EL MAGISTERIO
Asociación de Protección Mutua
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962.
Señor consocio:
En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria Anual, para el 11 de diciembre próximo, a las 16, en la sede social, Pozos 266, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia social e informe del Organo de Fiscalización.
3º Aumento de la cuota social y de la Consignación.
4º Elección de seis miembros titulares de la C. D., por dos años, en reemplazo de las señoritas Rosa María A. Fusco y Elvira V. Seijó y de los señores Virgilio Fariña Núñez, Ernesto Pietrani, honorio Albornoz y Miguel Tessi (fallecido), que cesan; dos suplentes por dos años para sustituir a la señora Alba D. R. de Criscuolo y señorita Emilia Cabello que terminan y tres miembros titulares y dos suplentes para constituir el Organo de Fiscalización. — Casildo T Nuin, presidente. — Pedro Marzoa, Ida Farina, secretarios.
Artículo 36º — En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el artículo anterior a la hora señalada en la convocatoria para la Asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes.
NOTA: — Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de su documento de identidad y del último recibo mensual.
$ 480.— e.12|11-Nº 32.455-v.16|11|62

E L U S M A Q
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 9.960
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de noviembre de 1962, hora 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Reintegro del activo y pasivo a "Elustondo & Cía." Sociedad en Comandita por acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.440-v.16|11|62

ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Establecimiento Punta Azul S. A. Industrial Comercial y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede Social de la calle Viamonte 965, 7º piso, el día 20 de noviembre de 1962, a las 16 y 30 horas con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio número 1 al 30|6|62; distribución de utilidades.
2º Aumento de Capital hasta la suma de m$n. 25.000.000 y autorización al Directorio para efectuar las gestiones pertinentes, y proceder a la emisión de las respectivas acciones.
3º Fijación del número de Directores, y elección de los mismos, como también de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 32.599 v.16|11|62

EDIFICADORA DEL PLATA S.A.I.C. e I.
Expte. 12.610
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Lavalle 1290, piso 1º, of. 108, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 12.000.000 m|n. y
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.605 v.16|11|62

ESADE
Empresa Suizo Argentina de Edificación Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 9112
CONVOCATORIA
Convocan a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 2227, 7º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio Ejercicio 30|6|62.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.316 v.15|11|62

EDIFICIO VIRREY LORETO
Soc. Anón. Inmob.
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Rivadavia 620, 6º piso, oficina 618, Capital, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|62.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.347 v.15|11|62

EDITORIAL LOSADA S. A.
1º CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962 a las 15 horas en Alsina 1131, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio fenecido el 31 de julio de 1962.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 32.231 v.15|11|62

"F"

FRANCISCO SIFFREDI S.A.C.I.F. y A.
Perdriel 1467|68|71 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962 a las 11 horas, en Perdriel 1469, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Ratificación de las Remuneraciones acordadas al Directorio.
4º Distribución de Utilidades.
5º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por dos años.
6º Elección de Síndico Titular.
Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|11 Nº 32.529 v.16|11|62

FORTUNY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre 1962, 9 horas, en Defensa 615, para: Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31 de marzo 1962; Determinación número de directores. Elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.593 v.16|11|62

FINANCIACIONES CARES
S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9.848
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Avda. Caseros 3580, a fin de considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de director único y síndicos titular y suplente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.447-v.16|11|62

FANTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.463
Se comunica a los Sres. Accionistas que el 21 de noviembre de 1962 a las 19.30 horas se realizará Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su Sede Social sita en Reconquista 538, 5º piso, Dto. 52A, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio 1962.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio
3º Integración del Directorio.
4º Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del Art. 19 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 32.266 v.15|11|62

"G"

GRANDES TIENDAS CABILDO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1487, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por segundo ejercicio al 31 de julio de 1962.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, y de dos a seis miembros titulares y hasta tres suplentes, todos por un año
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|11 Nº 32.756 v.17|11|62

GUEIJMAN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de noviembre de 1962 a las 8,30 horas, en su sede social, calle José E. Uriburu Nº 426, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, y Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas. Remuneraciones a los Directores y Síndico, proyecto de Distribución de Utilidades e información del Síndico, correspondiente al 1º ejercicio social, cerrado el día 30 de junio de 1962;
2º Elección de Directores;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus certificados provisorios de acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962.
El Directorio.
$ 3.200.— e.13|11 Nº 32.854 v.17|11|62

GALPLAMEL S.A.I.C.I.
Expte. Nº 11.661
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Alte. Fco. J. Seguí 1859 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 12.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.551 v.16|11|62

GARCIA, HOLZCAN Y CIA.
S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29|11|62, a las 18.30 hs. en Viamonte 1527, Capital para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación del Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio al 31|7|62.
2º Retribución al Directorio por sus tareas administrativas y técnicas y al Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.
$ 2.000 e.12|11 Nº 32.563 v.16|11|62

G I A T Y B A T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 16 horas en la calle Rioja Nº 255, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, 13º Ejercicio al 30|6|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número Directores Titulares y su elección por el período de tres años y de dos Directores Suplentes por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda, que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la Asamblea
$ 2.800 e.12|11 Nº 32.598 v.16|11|62

G A L E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23|11|62, 17 horas, en Callao 559, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc 1º C. C. correspondiente a ejercicio cerrado el 31|12|61;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.501-v.16|11|62

GILLA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1962, a las 16 30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Of. 26, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Aumento de Capital a $ 15.000.000 mon. nacional.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 32.365 v.15|11|62

"H"

H E C A
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Inscripción 8607
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 17 y 30 horas en la calle Av. Roque Sáenz Peña Nº 567 - Oficina Nº 205, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del aumento del capital sancionado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de abril 1961 de $ 2.000.000 a $ 10.000.000 moneda nacional de acuerdo a nuestros estatutos y demás reglamentaciones vigentes a la fecha.
2º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Para el depósito de acciones se recuerda el Art. 34 del Estatuto Social.
$ 2.400.— e.13|11 Nº 32.802 v.17|11|62

H E G A S. A.
Inmobiliaria - Financiera - Industrial - Comercial - Mandataria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de noviembre de 1962 a las 10 horas en la calle Callao Nº 220, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de julio de 1962.
2º Distribución de utilidades y retribuciones Directorio y Síndico.
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 13|11 Nº 32.749 v. 17|11|62

"I"

I P A S A
Industrial Papelera Americana S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria del 23 de noviembre de 1962 a las 11 hs. en Estados Unidos 1818, 1º D, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firmar acta.
2º Consideración documentos art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de julio de 1962 y propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Consideración revalúo contable.
El Directorio.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.790 v. 17|11|62

INMOBILIARIA FLORIDA S. A.
Nº 10.819
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Galicia 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Elección de Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Para tener acceso a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o acreditar su depósito en un Banco cuarenta y ocho horas antes de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800 e. 13|11 Nº 32.862 v. 17|11|62

I. C. S. A., CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Nº 14.426)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en Cerrito 330, 1er. piso B, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación art. 347 inc. 1º del Código Com., ejercicio 30|6|962.
2º Elección de un director titular con mandato al 30|6|64, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.10|11-Nº 32.177-v.15|11|62

"J"

JORGE MARSEILLAN & CIA. S. A.
Const. Inm. Fin.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1962 a las 10 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 3º Ejercicio Comercial terminado el 31 de mayo de 1962.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Retribución de Directores y remuneración del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800 e. 13|11 Nº 32.873 v. 17|11|62

JORGE LOMBARDICH S. A.
Agr. Ganad. Com. & Fin.
Medrano 49 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962 a las 8,30 horas en nuestro local Medrano 49, 5º piso A, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Aumento del Capital autorizado conforme al art. 6º de los Estatutos.
3º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4º Determinar el número y elección de nuevos Directores, Síndico titular y suplente, todos por el término de un año.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito anticipado de las acciones (Art. 29 de los Estatutos).
$ 2.800 e. 13|11 Nº 32.884 v. 17|11|62

"K"

K R U M S.A.
Com., Ind., Rural e Inmob.
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 636, piso 5º, oficina 56/59, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1962;
2º Elección síndicos;
3º Designación de dos accionistas firmar actas. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.818 v.17|11|62

KRYS Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de noviembre de 1962, a las 10 horas en la sede societaria, calle Pedro Echagüe número 2553, Capital Fedetal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1962
2º Distribución de utilidades, conforme al artículo segundo del estatuto.
3º Aplicación de los artículos 17 y 18 del estatuto sobre nombramiento de directores.
4º Designación de síndicos, conforme al artículo 21 del estatuto.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 2.400. — e.10|11-Nº 32.184-v.15|11|62

"L"

LA CALANDRIA
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Nº 6979
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962 a la 10,30 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso escritorio 224, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 (inc. 1º), del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000— e.13|11-Nº 32.667-v.17|11|62

LINDBERG ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13.413/1
Convócase, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre, a la hora 10, en Uruguay 16, 2º piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación enumerada por el artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio, al 30 de junio de 1962;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Destino del remanente de las utilidades;
4º Adquisiciones realizadas por los directores durante el ejercicio;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Emisión de las series octava y novena de acciones ordinarias clase "B", por un millón de pesos valor nominal cada serie;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.13|11 Nº 32.769 v.17|11|62

LA OLIVARERA DEL PLATA S.A.
Agríc., Gan., Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social, Callao 468, 4º piso (Of. 1), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;

2º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año;

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.13|11 Nº 32.774 v.17|11|62

LABORDE Y RODRIGUEZ
S.A.I.C. y F.
N. 8.169

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, 11 horas, en Brasil 2450, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|62 y distribución de utilidades;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.855 v.17|11|62

LA TECNICA IMPRESORA S. A. C. I.
Registro Nº 7.901

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Córdoba 2240, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|8|62;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 31.757 v.16|11|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|11 al 10|11|62.

LABORATORIOS ARMOUR DE ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 22|11|1962, a las 11 y 30 hs., en Virrey Cevallos 1487, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por Miembros del Directorio y en el caso de ser aceptadas, fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que integrarán el mismo;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e. 12|11 Nº 32.477 v.16|11|62

LA AURORA
Sociedad Anónima (Industrial, Comercial y Ganadera)
Escritorios: Florida 229

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, en Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable, Ley 15.772.

2º Considerar documentos art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1962.

3º Distribución de utilidades. Fijar remuneraciones de directores y síndico.

4º Renovación total del Directorio, elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.10|11-Nº 32.182-v.15|11|62

"LA ESCANDIA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el art. 13º de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de noviembre p. v., a las 9.30 horas, en Tucumán 715, P. B., Capital, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|11-Nº 32.311-v.15|11|62

LA SALADA
Inmobiliaria y de Urbanización, Sociedad Anónima

Registro Nº 6.985

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en San Martín 492, piso 1º, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 27 de 1962 — El Directorio.

$ 2.400. — e.10|3-Nº 32.183-v.15|11|62

LOS 5 HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Tacuarí 1609, 7º piso, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1er. piso. Dpto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 147 del Código de Comercio correspondiente al balance general finalizado el 30 de junio de 1962

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 32.369-v.15|11|62

"M"

M. L. MIRON Y CIA.
S.A.E.C. e I.
Reg. Nº 14288

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Avda. Juan B. Justo 7018, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones de los directores.

5º Aprobación de los gastos de constitución de la sociedad anónima.

6º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 7.500.000.— en acciones ordinarias al portador.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.13|11-Nº 32.697-v.17|11|62

M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Florida 468 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, horas 10, en Florida 468, para tratar:

1º Considerar documentos, Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio: 31|7|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.683-v.17|11|62

MIRASOL, S. A.
Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, esc. 86, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 30|6|62.

2º Fijación y designación directores.

3º Aplicación saldo del revalúo.

4º Designación síndicos y dos accionistas. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.527-v.17|11|62

MARRE & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Valentín Gómez 3227.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio;

2º Aprobar remuneraciones (Art. 11 Inc. C) de Estatutos);

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Nombramiento de Presidente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16 de los Estatutos.

$ 2.000.— e.12|11 Nº 32.418 v.16|11|62

MALDONADO AUTOMOTORES
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1962 a las 9 horas, en el local de la calle Juan B. Justo 2842|70, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Remuneración de los Señores Directores que han desempeñado funciones administrativas (Art. 8 del Estatuto);

3º Elección de tres Directores por dos años;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.12|11 Nº 32.472 v.16|11|62

MINIGAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital - T. E. 34-3734

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de noviembre, a las 17 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|4|1962;

2º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.10|11 Nº 32.211 v.15|11|62

"N"

NOGOYA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 1962 a las 9 horas, en el local de la calle Maipú 859, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962

2º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio, elección de los mismos y su remuneración

3º Elección del síndico titular y suplente y su remuneración.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 20 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|11-Nº 32.706-v.17|11|62

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1962 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Remuneración del Presidente, Directorio, Síndico y destino del saldo de utilidades.

3º Distribución de la 2da. cuota del saldo de revalúo.

4º Elección de un director titular por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e. 12|11 Nº 32.554 v. 16|11|62

NAREDO CUVILLAS S.A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en la sede de la Compañía, Av. Juan de Garay 56, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales;

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — El Directorio.

$ 3.600. — e.10|11 Nº 32.151 v.15|11|62

"O"

OFINBUR S. A.
Fin., Com., Inmob., Agríc., Gan. e Ind.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 66, 5º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

2º Ampliación del Capital.

3º Determinación de la cantidad de Directores y su elección por el término de dos años (Art. 6º del Est.), y designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Remuneración de los Directores y del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Asta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800 e.13|11 Nº 32.751 v.17|11|62

OMNI SUDAMERICANA
S.A.C.I. y F.
Nº 10.178

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|11|62 a las 18 hs., en Pte. R. S. Peña 846, Capital para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Designación y elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 22 Estatutos.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.613 v. 16|11|62

O. S. A.
OLIVA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Exp. 10.245

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Belgrano 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962, e imputación de sus resultados.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 32.307-v.15|11|62

"P"

P R O A
Importadora y Exportadora Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 8567|60

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Callao 468, 7º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|11-Nº 32.208-v.15|11|62

P I N T E M A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en Corrientes 1132, 5º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1962;
2º Ratificación remuneración director gerente;
3º Consideración dividendo ejercicio 30|6|1961;
4º Distribución de utilidades;
5º Designación de síndicos;
6º Ratificación de lo actuado ante la Comisión de Valores del B. C. R. A. y Bolsa de Comercio de Bs. As.;
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|11 Nº 32.816 v.17|11|62

PIPARK INTERNACIONAL S. A.
Nº 12.360
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 2030, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.600. - e.10|11-Nº 32.161-v.15|11|62

"Q"

QUIMICA INDUSTRIAL MEBOMAR S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre de 1962, a las 9 hs. en el local de la calle General Urquiza 1164, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades (Artículo 25º de los Estatutos Sociales), honorarios del Síndico Titular.
3º Designación conforme con el Artículo 22º de los Estatutos Sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.13|11 Nº 32.870 v.17|11|62

"R"

ROBIROSA Y CASTRO S.A.C.I. y F.
Convócase Asamblea General Ordinaria 30 noviembre 1962, 11 horas, en Córdoba 1428.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndico.
4º Designación accionistas para firmar actas. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.885 v.17|11|62

Revista de JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de noviembre de 1962 a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 31-7-62.
2º Destino de las utilidades.
3º Fijación honorarios del Directorio y Síndico.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 12|11 Nº 32.430 v. 16|11|62

R U T A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. Nº 3775
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de noviembre de 1962, a las 11.30 hs., en Uruguay 1037, 4º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades ejercicio al 31 de marzo de 1962.
2º Ratificar destino del saldo del revalúo contable Ley 15.272.
3º Fijar número de directores y su elección.
Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Firmado: El Directorio.
$ 2 000.— e.10|11-Nº 32.373-v.15|11|62

"S"

SOCIEDAD ANONIMA A.C.I.F.E.I.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Exportadora, Importadora e Inmobiliaria
Expediente Nº 9.484
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Reconquista 491, 2º piso, oficina 1, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.857-v.17|11|62

SAN EDUARDO
S. A. de Inversiones
Reg. Nº 3.826
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1962, en Pellegrini 1594, a las 16 horas, para:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|7|62; utilidades; honorarios síndico.
2º Elección directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.711-v.17|11|62

S. A. PASTORIL SALAMANCA
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria del 22 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Sucre 2126, 3º A, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firmar acta
2º Consideración documentos art 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de julio 1962 y propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Destino revalúo contable.
5º Reforma estatutos. — El Directorio
$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.791-v.17|11|62

S. I. R. I. S. A.
Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales, Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 6.048
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Segunda Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 316, piso 4to., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Venta del activo y pasivo del fondo de comercio a Fadip S. A. C., mediante cobro en acciones, y con efecto al 30 de setiembre de 1962.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.768-v.15|11|62

SIDERMET S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 557, 2º E, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Designación de directores y síndico.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.828-v.17|11|62

SAN FRANCISCO FORESTAL S.A.I.A
Arribeños 1308
Cap. Fed.
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de San Francisco Forestal, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, a Asamblea General Ordinaria para el próximo 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en su sede social de la calle Arribeños 1308, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Inventario e Informe del Síndico, referentes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo J. Denti, Norberto Nisenson y Eduardo Desiata, que cesaron en sus mandatos, por el nuevo período que termina el 31 de julio de 1964.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.13|11 Nº 32.796 v.17|11|62

STOCKER
Soc. Anón. Com. e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Paseo Colón 717, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C", e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1962
2º Destino del saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes, en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias del Artículo 10º.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el Artículo 21º de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para celebrar la Asamblea.
$ 2.160 e.13|11 Nº 32.823 v.15|11|62

S. A. Cía. Industrial y Mercantil FILIZOLA "CIMFA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de noviembre, a las 10 horas, en Avda. Belgrano Nº 1389, Buenos Aires, para considerar:
1º Designación del Síndico Suplente.
2º Disolución de la Sociedad.
3º Designación de liquidadores y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.519 v. 16|11|62

S I E N A S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1962 a las 9 horas, en el local de la calle Viamonte 1832, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de Directores y Síndico;
3º Designación de dos Accionistas para firmar y suscribir el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11 Nº 32.500 v.16|11|62

S A L A M A S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos a las quince horas en Avellaneda 1847 para tratar
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|1962;
2º Retribución de Directores y Síndicos y remuneración de gerentes;
3º Elección del Directorio Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.457 v.16|11.62

S I F M A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las once horas, en la sede social de Avda. Córdoba Nº 1586, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962, y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 32.197-v.15|11|62

Sociedad Anónima Industrial y Comercial LAGORIO & CIA. LTDA.
Capital $ 9.000.000 m|n.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en 24 de Noviembre 460, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos escrutadores (Art. 33 estatutos).
2º Consideración de los documentos (art. 347 inc. 2º Código de Comercio).
3º Ratificaciones de la Capitalización del Saldo de Revalúo en un 40 o|o.
4º Autorización al Directorio para una emisión de acciones preferidas para ser canjeadas por el Bono Beneficiario.
5º Asignaciones abonadas a los Directores con funciones administrativas.
6º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.
7º Remuneración del síndico.
8º Elección de síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|11-Nº 32.336-v.15|11|62

Sociedad Industrial y Comercial JUAN ESCRIVE, S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1962, horas 15, en Florida 32, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio; ejerc. 31|7|62.
2º Distribución utilidades.
3º Elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|11-Nº 32.277-v.15|11|62

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 23 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Saldo del revalúo contable (Ley Nº 15.272) y destino del mismo.
4º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales.
5º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. — El Presidente.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, y que el plazo estatutario para ello vence el día 19 de noviembre. Los recibos de entrada otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda antes de dicha fecha.
$ 14.400.- e.2|11 Nº 31.048 v.19|11|62

"T"

TOVER, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Tover Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Bahía Blanca 1830, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Remuneración de los directores y del síndico.
3º Elección de directores titulares y de síndicos titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos m|n.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 32.672-v.17|11|62

TUFIK SARQUIS & HNO.
S. A. Com. e Ind.
N — 6932
Convócase a la Asamblea Ordinaria del 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la Avda. Corrientes 2461, para tratar:
1º Lectura y consideración de los documentos que establece el art. 347 del Cód. de Comercio, con relación al 9º ejercicio fenecido el 31 de julio de 1962.
2º Aplicación de utilidades y remuneración de Directorio y síndico.
3º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Dos accionistas para suscribir el acta
$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.789-v.17|11|62

"TUNGBROM"
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9258
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el estato social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1962 a las 16 horas en el local de la calle Avda. Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ga-

nancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico Nº 5 cerrado al 31 de julio de 1962.
2º Remuneración del síndico titular por sus tareas específicas.
3º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos por sus funciones técnico-administrativas.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 3.600.— e.10|11-Nº 32.204 v.15|11|62

"U"

UBOLDI
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 22 de noviembre de 1962, hora 19, en Rivadavia Nro. 2458 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|7|62
2º Disolución anticipada de la sociedad. Liquidación
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 — e.10|11 Nº 32.261 v. 15|11|62

"V"

V A S P I A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Rivadavia 3502, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|7|62;
2º Remuneración del Directorio y Síndico;
3º Asignación al Directorio durante el 3º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 2º;
4º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11 Nº 32.525 v.16|11|62

Y A P E Y U
Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 17.30 horas, en el local social calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un director para presidir el acto;
2º Aumento de Capital y Emisión de las correspondientes series de acciones:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11 Nº 32.400 v.16|11|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa al comercio que Oscar García cede a su socio Enrique Evolo su 1|2 parte del negocio de bar y casa de lunch sito en AV. MONTES DE OCA 564., Cap. quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. — Domicilio legal, en el negocio.
$ 800.— e.13|11-Nº 32.669-v.17|11|62

B. Viegas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos. Callao 220, piso 1º. T. E. 45-8758, avisan que Fejula, Pérez, Ramos y Cía, venden a Benedicto Pérez, Nicolás Perna, Vicente García, José Pazos Alvarez, Estanislao Grela, Silvio Marchetto y Elio Franzoni, negocio Confitería-Pizzería, AVENIDA SANTA FE 3062, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.798 v.17|11|62

Se avisa al comercio que Pascual Gentile vende a Juan Carlos Servera, negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en AV. CORRIENTES Nº 5632, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.814 v.17|11|62

Se hace saber que la Sociedad "Francisco A Greco y Cía". Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a "Francisco A. Greco", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, el fondo de Comercio dedicado al ramo de Instalaciones Eléctricas en general ubicado en la AVENIDA JULIO A ROCA Nº 733, 8º Piso, Capital Federal, haciéndose cargo la Sociedad adquirente de la totalidad del Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1961. — Reclamos de Ley Avda. Julio A. Roca 733, 8º Piso, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.475 v.16|11|62

Sánchez, Mourente, Vilar S. A Comercial y Mandataria, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Dimas Demetrio Armayor y Tomás Uriel Saldaña, venden a los señores Agapito Lougedo, Alvaro Martínez García y Santiago Martínez García negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito ANDEN SUR ESTACION FEDERICO LACROZE del Subterráneo Línea "B". Domicilio partes y reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.549 v. 16|11|62

Baus Hnos. S. R. L., bal. y mart. públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318-19, avisan: que Carlos Coppola y José Messina venden su negocio de casa de lunch, Dcho. bebidas alcohólicas y música, AVDA. CALLAO 1569, a Roberto Julio Barizo, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|11-Nº 32.352-v.15|11|62

Sat-Len S. A., comunica al comercio general que el día 30 de junio de 1961 se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de Sat-Len S. R. L. dedicados a la fabricación de Tejidos de Punto y Lencería sito en AVDA. FOREST 391; Reclamo de ley y domicilio de parte en Avenida Forest 391.
$ 800.— e.10|11-Nº 32.286-v.12|11|62
Texto modificado el 13|11|62.
e.13|11-Nº 32.286-v.16|11|62

Avisa Teodoro Kipershmit, Martillero Público, que con su intervención Francisco Fernández, domiciliado R. S. Peña 1117, S. Isidro, vende libre todo gravamen a León Sarfati, domiciliado Gral. Venancio Flores 3189, su quiosco de cigarrillos, sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES 1208. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.229 v. 15|11|62.

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Pedro Ramón Lavilla vende a Ramón Zalazar su negocio Despacho de comestibles y bebidas envasadas por menor sito AMENABAR número 2695. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 800.— e. 10|11 Nº 32.214 v. 15|11|62.

Avisa al Comercio, Eugenio Salvador Blanco, que vende a Horacio Héctor Zanlungo, libre de todas deudas, gravámenes y embargos, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle ALVARADO Nº 2681, Capital, y no a Jorge Antonio Sánchez, como se publicó en el edicto Nº 11.191 del 23 al 28|6|62. — Reclamos de Ley y domicilio partes, Alvarado Nº 2676.
$ 1.200.— e. 10|11 Nº 32.196 v. 15|11|62

Gally y Andrés S. R. L., mart. públ., Ofic. Avda. S. Martín 6821, Cap. Avisan: Que por error de publicación día 24|5|61, Beatríz V. de Abruzzece vende a Victorina María Rosso de Ghersi, Peluquería de Damas, Avda SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2601, Cap. — Reclamos Ley y dom. partes en n|oficina.
$ 800.— e 10|11 Nº 32.169 v. 15|11|62.

Menéndez, Parga y Cía, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que Agustín Ramos y Sixto Fiz venden libre deuda y gravamen a Aquilina Mirón, Jesús Mirón, Manuel Mirón, Albino Mirón y Andrés Cabana el negocio de restaurante y y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO 4358|60 esquina MORELOS 1692, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600 e 10|11 Nº 32.133 v. 15|11|62.

Federico Francisco García, vende su parte en el negocio de Garaje calle AVDA. FRANCISCO BEIRO 3229, a Federico Santiago García. — Domicilio de las partes Cuenca 4221. — Interviene Dr. D. Rafael Sarando (Abogado) con estudio en Lavalle 1546, 1er. piso, Dpto. "A", donde se reciben oposiciones.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.162 v. 15|11|62

"B"

C. Gónzalez y E. Alonso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Carabobo Nº 781, Capital, avisan que los señores Manuel Suárez y Florentino Gómez, venden a los señores Francisco Mourenza, Manuel Francisco Cabeza y Constantino Lazare, el negocio de Café y Bar, establecido en la calle BALBASTRO Nº 2595|99 esq. VARELA de esta capital. — Reclamos de ley en n|oficinas. — T. E. 63-8326.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.498 v.16|11|62

Grinstein y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1273, Piso 2º, Cap., avisan que ha quedado sin efecto la venta del Restaurante Doña María sito en la calle BELGRANO Nº 1700, Cap. dado que su pasivo es superior al activo.
$ 800.— e.12|11 Nº 32.454 v.16|11|62

Passini y Mourelle, Martilleros Públicos, con oficinas en Terrada 30, Capital, avisan al comercio que el señor Antonio Costa, vende al señor Carlos Caballero Lizalde su negocio de Carnicería, Frutería y Afines, ubicado en BAUNESS 1495|99, de Capital Federal. Reclamaciones de ley mis oficinas. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.194 v. 15|11|62.

"C"

Fernández y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que los señores Domingo Arias, Manuel Arias y Ricardo Montero, venden su negocio de confitería y bar, sita en CORONEL DIAZ Nº 1601, Capital Federal, a los señores Villarmino Alonso, Joaquín Rodríguez, José María Jorge Campos y José Rodríguez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas Salta Nº 472, Capital Federal.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.658-v.17|11|64

Fernández y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que Jesús Fernández Perfecto Diéguez y Gumersindo González, venden su negocio de garage y hotel alojamiento sito en CASTRO 1644 al 1646, Capital Federal, a los señores Andrés Severo Moreno y Esteban Buneta. —Reclamos de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas, Salta Nº 472, Capital Federal.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.656-v.17|11|62

A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, se comunica que FYPO Sociedad en Comandita por Acciones, transfiere el activo y pasivo de su comercio de tejidos de punto y anexos, sito en CANNING 92|94 de esta ciudad, a FYPO Sociedad Anónima Comercial e Industrial que es la continuadora de sus negocios sociales. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Cánning 92|94.
$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.872 v.17|11|62

Tránsito Moreno de Gavilán; Ernesto, Sebastián y Angel Gavilán venden a Eduardo A. Acuña su parte en la sociedad "Gavilán & Acuña" sobre Farmacia "Americana" ubicada CASEROS 3799. Reclamaciones de Ley, Caseros 3799 domicilio de las partes.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.764 v.17|11|62

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071 avisan que María Esther D. C. de López Laos, María Julia S. de Del Castillo y Elena C F. de Del Castillo venden a Mercedes Dacosta neg. Hotel sito CALLAO 86, piso 6º. derecha. Reclam. ley n|ofic., dom. partes.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.614 v. 16|11|62

Río y Cía., balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Pablo Sixto Furque y Vicente Florentino Manfredi venden a Couvanacos Papadopulos, negocio fiambrería y quesería, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4191, Cap. Domic. partes, recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.10|11-Nº 32.362-v.15|11|62

"CH"

B. Viegas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que César Iglesias y Francisco Antonio Iglesias, venden a Cecilio Alonso de Armiño, Antonio Vello y Manuel Vello, negocio Hotel-Pensión (habilitación en trámite), calle CHACABUCO 540, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.800 v.17|11 62

"E"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Mateo Bruno vende a Isabel Petrino negocio despacho de pan, ECHEANDIA 5108, Cap. Domic. partes. recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.10|11-Nº 32.360-v.15|11|62

"H"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Julio Alberto Lede vende a Angel Ionna, fiambrería, rotisería y productos de granja, HONDURAS número 5509, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e. 10|11 Nº 32.168 v. 15|11|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Juan Touriño, vende a Aberildo Vilar y Fermín Vilar, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor, Venta de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle, HUMBERTO 1º Nº 1700, esquina SOLIS Nº 1102|06, domicilio de ambas partes — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.12|11 Nº 32.514 v.16|11|62

"I"

Antonio H. Berventana, Martillero Público con oficinas Valentín Gómez 3419, Capital avisa que Amalia Cantesanno de Esteba vende a Luis Miguel Galiñañes Vieites su negocio Despacho de comestibles por menor y bebidas sito en IRIARTE 2710, Capital, reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.262 v. 15|11|62

"J"

José Blanco Alvarez, avisa que vende a su socio José Alén Gago, el que se hace cargo de activo y pasivo, su mitad indivisa del negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1553, Capital — Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 800.— e.12|11 Nº 32.399 v.16|11|62

"L"

Se comunica que el Sr. Enrique Molina, vende a doña Elba María Cabrera, el negocio de peluquería para damas, sito en la calle LUIS BELAUSTEGUI Nº 1133, Capital. Intermediaria: Estudio Jurídico Svidler a cargo del Dr Horacio Hugo Grippo (abogado) Tº XVII Fº 345. Domicilio del vendedor, domicilio del comprador y reclamaciones de ley se efectuarán en el Estudio Jurídico Svidler, sito en la calle Sarmiento 1479, Piso 1º, Capital.
$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.782 v.17|11|62

El Escribano Angel F. Maloberti, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, hace saber que Guillermo López Penas, vende a Mario Roberto Gold, el negocio de Lechería y afines calle LOYOLA 15, de esta Capital. Reclamos de Ley domicilio del Escribano indicado y legal de las partes.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.792 v.17|11|62

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que: Atanasio Theodosiou vende a Osvaldo Rodolfo Aguirre quiosco cigarrillos y golosinas, calle LEANDRO N. ALEM Nº 1006, domicilio partes y reclamos de ley.
$ 800.— e.12|11-Nº 32.385-v.16|11|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Amparo Fernández vende a su condómino Angel Lisandro Mercado, con activo y pasivo, la parte que le correspondía en el despacho de pan, LAFINUR Nº 3001 esquina JUAN M. GUTIERREZ Nº 3893, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|11 Nº 32.434 v.16|11|62

Miguel Plazas, con domicilio en Dr. Luis Baláustegui 4274, hace saber por cinco días que ha vendido su negocio de carpintería de madera, sito en Dr. LUIS BELAUSTEGUI 4272, de esta Ciudad, a don Eduardo Rodríguez. Reclamos de Ley en domicilio indicado, del vendedor.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.518 v. 16|11|62

Se comunica que Grasetto Hermanos (de hecho) integrada por Rogelio Grasetto, Francisco Ismael Grasetto, Santiago Romualdo Grasetto vende a Sembal S.R.L. en formación integrada por Héctor Semino y Walfredo Castillo con domicilio en la calle Rivadavia 923, 3er. piso, la planta fraccionadora de Vino sita en la calle LOYOLA 1548|50. Reclamos de Ley Escribana Beatriz E. Di Leo, calle 25 de Mayo Nº 267, ofic. 218.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.588 v. 16|11|62

Alfredo I. Tierno Elizalde, martillero, Cerrito 466, P. 1º, esc. 16, Cap. avisa que el Sr. Antonio Fernández vende a José Manteiga su negocio de buffet, sito en LIMA 733, Cap. Fed. — Rec. de ley en mis oficinas.
$ 800.— e 10|11 Nº 32.275 v. 15|11|62.

"LL"

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital Federal, T E. 45-2084|2101, avisan: José Pola vende a Angel Rodolfo Branciforte su negocio de Despensa, sito en la calle LLERENA Nº 3022, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas. Fecha pago facturas plaza 26|12|1962.
$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.868 v.17|11|62

"M"

A los efectos de la Ley Nº 11.867, se avisa: Domingo Abeijon vende a José Pontoriero su parte indivisa negocio de café, bar, casa de lunch, MONROE Nº 832, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo. — Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.675-v.17|11|62

Se avisa que Pedro Angel Luis Canesa, vende a Raúl Roberto Wrobel, su negocio de farmacia denominada "Lanz" sita en la calle MEDRANO 405. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Balcarce 226, piso 3ro., oficina 302
$ 800.— e.13|11-Nº 32.670-v.17|11|62

Se comunica al comercio en general que el señor Luis Rodolfo Posse, vende su negocio de lechería y artículos envasados, ubicado en la calle MONTIEL Nº 1640, Capital Federal, a la señora Rosa Pemelle, domicilio partes y reclamos término ley, en el mismo negocio.
$ 800.— e.13|11-Nº 32.650-v.17|11|62

Domingo Parodi, mart. público, Junín 1538, avisa: Santos Rómulo Pecoraro vende a Antonio Peppe, taller carpintería, MORENO 3251. Activo y pasivo a cargo del comprador. Dom. part. negocio y recl. ley m|oficinas.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.886 v.17|11|62

José Mazzaro, martillero público, oficinas Baigorria 5007, Capital, avisa que Luis María Pastene vende a José Tomás Tancredi y Luis Costa su negocio de "carnicería" sito en MORON 2499 esq. GRAL ARTIGAS, Capital, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 32.509-v.16|11|62

Avisa, Oscar Martín Beltritti, que ha vendido con retroactividad al 31 de mayo de 1962, la parte que tenía en el negocio de panadería mecánica ubicado en la calle MARTINIANO CHILAVERT Nº 6624, y anexo calle CHILAVERT número 6987, ambos de Capital Federal, a Anatilde Perfetto de Brullo y Rubén Aníbal Brullo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio legal de las partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.10|11-Nº 32.371-v.15|11|62

"N"

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Carlos T. De Santi vende a Antonio Klimis, despacho de pan, NAZARRE 4274|76. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, T. E. 63-0353.
$ 800.— e.10|11 Nº 32.335-v.15|11|62

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Beda Pelayo vende a Norma Beatriz Cores, negocio desp. com. con venta de beb. alch. env. al por menor, NAVARRO 2398, Capital. Domic. partes, recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.10|11 Nº 32.361-v.15|11|62

"O"

Fernández y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que los señores Ramón García, Luis López, Aron Samuel Rozenblit, Juan Catavorello, Angel Bua e Hipólito Rodríguez, venden su negocio de hotel alojamiento sito en ORO Nº 2085, Capital Federal, a los señores Andrés Severo Moreno y Esteban Buneta — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas, Salta 472, Capital Federal
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.660-v.17|11|62

"P"

Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que Manuel A. Cernuda y Andrés Sánchez, venden su negocio de restaurant y bar sito en PEDRO ECHAGUE 3101, Capital al señor Eduardo Blas Astorga. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas, Salta Nº 472, Capital Federal.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.657-v.17|11|62

Antonio Carballo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of. 2, T. E. 46-0430, avisan: Que Licesia Estévez de Díaz vende su parte mitad indivisa a su condómina Amalia Carracedo de Borja del negocio pensión sito en PARANA número 309, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.505-v.16|11|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Marciala María Stoppani vende a Avelina Claudia Stoppani y Santiago Musso, la 3ª parte indivisa del despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en PIZARRO 6465, Capital, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. Domic. partes, rec. ley, mismo negocio.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.464-v.16|11|62

Se avisa por cinco (5) días que "Columbia Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle PARAGUAY 1583, Capital, vende y transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de venta de discos fonográficos, sito en el domicilio citado, a favor de "Orfeo Industrial Comercial Financiera Sociedad Anónima", con domicilio legal en la calle Paraguay 1583, Capital. Reclamos de ley en Escribanía Vitaver, calle Tucumán 941, 5º piso "J", Capital.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.532 v. 16|11|62

"R"

Se comunica que a partir del 1º de Diciembre próximo "César Ferrero Sociedad Anónima Industrial y Comercial (La Casa del Freno Hidráulico)" transferirá a "Ferrero Estaciones de Servicio Sociedad Anónima Comercial e Industrial" las estaciones de servicio de frenos ubicadas en RIVADAVIA 3873|83 y CASEROS 2649|51. — Reclamos a la vendedora, en Remedios de Escalada de San Martín 2810|18, Valentín Alsina, Buenos Aires.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.725-v.17|11|62

Ríos, Palacio, López y Cía., S. A. (e. f.), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, Pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9895, avisa: Mario C. Waitoller, Romualdo M. Zamboni y Luis Ticozzi, venden libre de deudas y o gravámenes, negocio venta de comestibles envasados por menor y venta de bebidas en general envasadas sito calle RINCON 1229 al señor Luis Gutiérrez. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.641-v.17|11|62

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, "San José Cinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada actualmente por Francisco Capitolino, Vicente Arcuri, Francisco Pirozzo Alfredo Louriño, Agustín Naso y Bruno Lococo, venden libre de deuda y gravámenes a Anastasio Fonteboa y Catalina Del Gaudio de Rodríguez, quienes compran ésta en "Restaurante San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) el negocio de restaurante, despacho de vinos y cervezas, parrilla, venta de helados y siete toldos de metros 3.16 por 1,80, cada uno, sito en la calle RIVADAVIA Nros. 1402|14|18 esquina SAN JOSE Nº 5, Capital, domicilio de la parte vendedora, domicilio de la parte compradora, calle San José Nº 9, Capital: Reclamaciones, dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 32.685-v.17|11|62

Blanco, Alvarez Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que: Sebastián García, Verísimo Míguez Vázquez, Mercedes Domínguez de Buján, Antonio Fernández y José Miguelez, venden su negocio de bar y lunch sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 7336, a Juan Legorburo, Gregorio Martínez, Manuel Iglesias, Manuel Bello Listo, Camilo Humberto Polti, Roberto Luis Lourtau, Emilio Fuertes, Serafín Dorado, Antonio Estévez y Francisco Iglesias. Domicilio compradores: Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso; vendedores: mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.496-v.16|11|62

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Augusto Julio Mongiano, vende a Florentino Presa, el negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 629, piso 3º, Unidades 7 y 8 (antes Dptos. 5 y 6), domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 12|11 Nº 32.516 v. 16|11|62

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Osvaldo Cosentino y Francisco Oscar Allende venden a Miguel Pedro Kaldrovich, frutería y verdulería por menor, RUIZ DE LOS LLANOS 596. Domic. partes y recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.10|11-Nº 32.338-v.15|11|62

"S"

Al Comercio: Ricardo L. Lasca, abogado, Viamonte 1481, p. 3º avisa que Salmun Dachevsky y Raúl Enrique Oyarzun venden al señor Angel Raymundo Marinich la parte que tienen y les corresponde en el negocio de compra, venta de automotores en general que gira bajo el rubro A. Marinich & Cía. en Callao 1299 y traslada su sede a SAN BENITO DE PALERMO 1633 quien se hace cargo del activo y pasivo total. — Domicilio de partes y Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.504 v.16|11|62

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: la sucesión de D. José Statuto, integrada por Elvira Ríos de Statuto, Osvaldo José Statuto y Roberto Raúl Statuto, vende a Luis Lago Goyanes y Fidel Sherbenco, negocio desp. comest., con venta de beb. alcoh. env. al por menor, SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3274. Domic. part., recl. ley, n|ofic.
$ 1.200.— e.10|11-Nº 32.359-v.15|11|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Tomás Rodríguez, vende a José Costas el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE número 2313, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 10|11 Nº 32.281 v. 15|11|62

"T"

El escribano Enrique Sixto Herrera avisa que: Maximiliano Brandolin vende a Juan José Tortorella y Julio Héctor Tortorella su negocio de cervecería y restaurante sito en TUYUTI Nros. 6.672|78, domicilio de las partes. Reclamos de ley: Lavalle 1206, piso 6 L.
$ 800.— e.12|11-Nº 32.381-v.16|11|62

Se hace saber por cinco días, que Vda. de Camilo Marino e Hijos Soc. Colectiva con domicilio legal en la calle Tucumán 3118, Capital, avisa que vende y transfiere el activo y pasivo de su industria de Fábrica de Bolsas de Papel, sita en la calle TUCUMAN Nº 3118, de esta Capital, a favor del señor Alberto Agapito Rodríguez, con domicilio legal en la calle Ecuador Nº 575, 3er. piso, Ofic. 33. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.522 v. 16|11|62

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: José Severino Vidal y Victorio Facundo Ornia, venden a los señores Bernardo Cuervo, Domingo Enrique Vega, Salvador Acevedo Fernández y José Antonio Blanco, negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Restaurante y Hotel Alojamiento, sito en la calle TELLIER Nº 2387|89. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones Ley, n|oficinas.

Nota: El presente rectifica y anula el edicto Nº 23.072, 18|9|62.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.548 v. 16|11|62

"V"

Francisco Mingrone, mart. público, con ofic. Bmé. Mitre 1676, 2º C, Cap., avisa: Que la Sra. Amable Casado de Calicchio vende negocio hotel sito VARELA 169, Capital, a Pascual Barbalace, libre deuda y|o gravamen. Recl. de ley n|ofic., domicilio de partes.
$ 800.— e.12|11-Nº 32.466-v.16|11|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

RCA VICTOR ARGENTINA S.A.I.C.

Se comunica a los accionistas de RCA Víctor Argentina S.A.I.C. la emisión de la serie 91 por $ 1.000.000 en acciones de la categoría "A", a efectos ejerciten preferencia a la par suscripción a prorrata de sus tenencias, pago dinero efectivo, dentro del plazo de 15 días desde la última publicación. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 960 e.13|11 Nº 32.742 v.15|11|62

LEPETIT
Sociedad Anónima
Química, Industrial y Comercial
Registro Nº 4997
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de la nueva emisión de v$n. 24.796.500.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 20.203.500.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), dispuesta por el Directorio en su sesión del 8 de agosto de 1962, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 8º y 9º del Estatuto y de la facultad que le fue delegada por la Asamblea General Extraordinaria del 1º de setiembre de 1961.

Ambas clases de acciones serán al portador, de v$n. 100.— cada una, y de características idénticas, respectivamente, a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación.

Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962, no participan en la capitalización del remanente del Saldo de Revalúo Contable —Ley 15.272, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1962.

Los accionistas de la Sociedad tienen preferencia para suscribir, a la par, una nueva acción ordinaria de clases "A" o "B" por cada 10,033333 acciones de sus respectivas tenencias de la misma clase.

Los Señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción contra entrega del cupón número 23, en las oficinas de la Sociedad, Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. En el mismo acto deberán integrar totalmente el valor nominal de las acciones que suscriban, por las que se les entregarán títulos provisorios, al portador, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos, que llevarán adherido el cupón Nº 24.

El período de suscripción se iniciará el 19 de noviembre y terminará el 3 de diciembre de 1962.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

La presente suscripción se efectúa de acuerdo con las disposiciones del Estatuto de la Sociedad.

En caso de sobrante, se adjudicará a quienes solicitaren participar en el prorrateo y en proporción a sus respectivas tenencias.

El Directorio.
$ 4.320 e. 13|11 Nº 32.703 v. 15|11|62.

ALTAI S.A.I. y C.
Matrícula Nº 12.238

Se hace saber que este Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 17ª a 20ª inclusive, de $ 200.000 c|u., en acciones ordinarias al portador de 1 voto. — El Directorio.
$ 720.— e.13|11 Nº 32.785 v.15|11|62

AGREST
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Preferidas que, a partir del 15 de noviembre de 1962, se abonará en el local de la Sociedad, calle Jujuy 161, Capital Federal, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas, el dividendo del 6% en efectivo correspondiente al saldo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 (4% por el 2º semestre y 2% por participación adicional), contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.
$ 1.200 e.13|11 Nº 32.744 v.15|11|62

LEPETIT
Sociedad Anónima
Química, Industrial y Comercial
Registro Nº 4997
PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL 15º EJERCICIO

Se comunica a los Señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que si la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires acuerdan la pertinente autorización antes o a más tardar el día 15 de noviembre de 1962, se pondrá a disposición, a partir de la expresada fecha, el dividendo del 12 %, correspondiente al 15º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1962, pagadero en la siguiente forma: 1,733467 o|o en efectivo y 10,266533 % en acciones liberadas a la par, a cuyo efecto se han emitido v$n. 25.542.000 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n 20.811.100 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto).

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

La parte de dividendo en acciones liberadas se pagará en acciones ordinarias clase "A", a los tenedores de acciones ordinarias clase "A", y en acciones ordinarias clase "B", a los tenedores de acciones ordinarias clase "B".

El pago del referido dividendo se hará contra presentación del cupón número 22 de los títulos definitivos y provisorios al portador, en circulación, en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 332, 3er. piso, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. Por la parte en acciones liberadas se entregarán títulos provisorios, al portador con cupón Nº 24 adherido, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

El Directorio.
$ 3.600 e. 13|11 Nº 32.702 v. 15|11|62.

LEPETIT
Sociedad Anónima
Química, Industrial y Comercial
Registro Nº 4997
CAPITALIZACION DEL REMANENTE DEL SALDO DE REVALUO CONTABLE LEY 15.272

Se comunica a los Señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que si la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, acuerdan la pertinente autorización, antes o a más tardar el día 15 de noviembre de 1962, se pondrá a disposición, a partir de la expresada fecha, la capitalización del remanente del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272, la que representa el 15.314831 % sobre el actual capital suscripto y realizado, a cuyo efecto se han emitido v$n. 38.102.200 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 31.044.400 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto).

Dicha capitalización fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de octubre de 1962.

Ambas clases de acciones serán, respectivamente, de características idénticas a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación.

Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

Los tenedores de acciones ordinarias clase "A", recibirán acciones ordinarias

clase "A". Los tenedores de acciones ordinarias clase "B", recibirán acciones ordinarias clase "B".

El pago de la referida capitalización de revalúo contable se hará conjuntamente con el pago de dividendos del 15º Ejercicio, contra presentación del cupón Nº 22 de los títulos definitivos y provisorios, al portador, en circulación, en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. Se entregarán títulos provisorios al portador con cupón número 24 adherido, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

El Directorio.

$ 3.430 e. 13|11 Nº 32.701 v. 15|11|62.

AGREST
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del día 15 de noviembre de 1962, el dividendo del 25% en acciones ordinarias de la Clase B, liberadas y a la par, y del 5% en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1962, sancionado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1962.

Dicho dividendo se abonará contra presentación del Cupón Nº 8, en nuestras oficinas, calle Jujuy Nº 161, Capital Federal, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas.

Las nuevas acciones que se entregan tendrán derecho a dividendo a partir de ejercicio iniciado el 1º|7|1962 y para las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo con las normas fijadas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos para el cobro de dividendos. — El Directorio.

$ 1.920 e. 13|11 Nº 32.743 v. 15|11|62

C.U.B.A.
(Crédito Unificado Buenos Aires)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Av. de Mayo 633, 6º piso, Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de agosto de 1962, se pone a disposición desde el día 14 de noviembre de 1962, el dividendo del 16% correspondiente al Tercer Ejercicio Social que se abonará en efectivo y contra la presentación del cupón Nº 2. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — El Directorio.

$ 960 e. 13|11 Nº 32.739 v. 15|11|62

DEDIAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
AVISO

Se hace saber por el término de tres (3) días que el Directorio de "Dedian" S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, resolvió la emisión de las series sexta (6a.) a vigésima quinta (25a.) por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.—) m|n., en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la forma prevista en el Art. 5º de los Estatutos Sociales. La integración se hará en dinero efectivo, en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440 e. 13|11 Nº 32.737 v. 15|11|62

CABAÑA SANTA SERGIA
S. A. Rural e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1962 aprobó la distribución de un dividendo del 13 o|o en efectivo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

El dividendo se abonará a partir del 14 de noviembre de 1962 en Corrientes 378, de 12 a 18 horas contra presentación del cupón Nº 9.

$ 960.— e.13|11 Nº 32.787 v.15|11|62

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
Cangallo 315

La Compañía de Tierras de Santa Fe S. A., hace saber por tres días que los $ 3.000.000 m|n. autorizados están totalmente cubiertos y se ofrecieron en suscripción. — El Directorio.

$ 720 e.13|11 Nº 32.745 v.15|11|62

CUNNINGTON
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria
SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase a los señores Accionistas que a partir del 13 del corriente, de 14 a 18 horas, en las oficinas de esta Sociedad, San Juan 2844, se abonará en acciones ordinarias de la misma, clase "A", Series 2ª y 3ª, el saldo de los dividendos de 1959|60 - 1960|61 y 1961|62, de $ 1.250.000, $ 4.800.000 y $ 6.000.000 respectivamente. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.13|11 Nº 32.779 v.15|11|62

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de acciones preferidas que a partir del 14 de noviembre de 1962 se abonará en el Banco de Lo dres y América del Sud, Florida 202 de esta Capital, contra entrega del cupón Nº 12, el dividendo en efectivo del 3.75 o|o, correspondiente al saldo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.13|11 Nº 32.748 v.15|11|62

PROPULSOR
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de noviembre de 1962, en la oficina de tesorería de la sociedad, calle Suipacha 552, piso 3º de esta Capital de 16 a 18 horas, se abonarán, diariamente, los dividendos correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, contra la presentación de los títulos correspondientes en la siguiente forma: 15 o|o en efectivo.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.804 v.15|11|62

I N T E C O S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 13 de noviembre de 1962, se pagará a las acciones ordinarias el 11.2903 o|o en acciones ordinarias liberadas, a cuenta del dividendo del 21.977419 o|o, resuelto por la Asamblea Ordinaria del 31|10|62.

El Directorio.

$ 720 e. 13|11 Nº 32.832 v. 15|11|62

GENERAL AISLANTE S. A.
Comercial - Industrial - Importadora - Distribuidora
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas, a partir del día 14 de noviembre de 1962, los dividendos pendientes de pago correspondientes a los Ejercicios Nº 1 y 2, de acuerdo con lo aprobado por las respectivas Asambleas de Accionistas.

Los pagos se efectuarán en nuestra sede social, Uruguay 239, Capital.

El Directorio.

$ 960 e. 13|11 Nº 32.841 v. 15|11|62

DESTILERIA PANAMERICANA Y DEBRISE S. A.
PAGO DIVIDENDOS

Contra presentación acciones ordinarias A y B se paga el dividendo del ejercicio 1961. Efectivo: 5 o|o - Acciones clase B: 20 o|o.

$ 720 e. 13|11 Nº 32.827 v. 15|11|62

Establecimientos Metalúrgicos SAN ISIDRO S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por escritura otorgada el 26 de junio de 1961, ante el Escribano de esta Capital Rodolfo M. Mendonça Paz, se aumentó el capital autorizado de la Sociedad, según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1961, a la suma de cien millones de pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 960 e. 13|11 Nº 32.817 v. 15|11|62

PEDRO R. Y FERNANDO R. LANUSSE
Ingenieros Civiles
Inmob. y Constructora S. A.
San Martín 232
Reg. Nº 7.190
EMISION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los Señores Accionistas que según resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 14|5|62 se aumentó el capital autorizado de m$n. 15.000.000.— a m$n. 30.000.000.—. Además se comunica que el Directorio ha resuelto las siguientes emisiones: Según Acta de Directorio del 23|8|62; las series 41ª a 45ª y 61ª a 68ª de acciones Ordinarias "A" cinco votos que totalizan v$n. 2.600.000.— y las series 46ª a 60ª y 69ª a 91ª de acciones Ordinarias "B" un voto que totalizan v$n. 7.600.000.—.

El Directorio.

$ 1.440 e. 13|11 Nº 32.811 v. 15|11|62

CUARETA S. A. VOLCAN
Industrial y Comercial
Emisión de acciones liberadas, a la par, para pago de honorarios de Directorio y Síndico y pago parcial de gratificaciones al personal superior.

Se hace saber que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1962 y en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dispuso la emisión de v$n. 2.950.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto por acción) en pago de honorarios de Directorio y Síndico correspondientes al 17º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, y v$n. 1.000.000.— también en acciones ordinarias clase "B" (1 voto por acción) en pago parcial de gratificaciones al personal superior correspondientes al precitado ejercicio.

Se entregarán títulos definitivos al portador que llevarán adheridos cupones Nros. 1 al 30.

Estas acciones son de características idénticas a las de las acciones ordinarias de la clase "B" actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1962.

El Directorio.

$ 2.160 e. 13|11 Nº 32.822 v. 15|11|62

S A D E
Sociedad Argentina de Electrificación S.A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de noviembre de 1962 se pondrá a disposición, en la Caja de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 14 y|o presentación de los títulos provisorios, en los que se dejará constancia del pago efectuado, el dividendo en acciones ordinarias liberadas, clase "B", del 30.574 %, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, celebrada al 31 de octubre de 1962 y correspondiente al 11º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1962.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 1.680. — e.13|11 Nº 32.876 v.15|11|62

GRANDIO Y LOPEZ S.A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 56 y 57 de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 6.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960. — e.13|11 Nº 32.869 v.15|11|62

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º (reformado) de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, por el término de tres días, que podrán hacer uso durante 30 días del derecho preferencial para suscribir proporcionalmente 2.000.000 acciones del Banco, valor nominal $ 50 c|u., correspondientes a la emisión de pesos 100.000.000 conforme al aumento de capital aprobado por la Asamblea del 29 de marzo de 1961 y que fuera pasado por escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio.

$ 1.440. — e.13|11 Nº 32.861 v.15|11|62

E. F L A I B A N
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Anúnciase aumento capital autorizado a m$n. 300.000.000, de acuerdo con lo resuelto por Asamblea Ordinaria del 24 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 720. — e.13|11 Nº 32.849 v.15|11|62

E. F L A I B A N
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 15 de noviembre de 1962, se abonará el dividendo 30 % y revalúo Ley 15.272, 10 %, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|7|61, contra cupón Nº 15, en Banco Supervielle, San Martín 150, de 12 a 15.30 horas.

Se entregarán acciones ordinarias tipo B, al portador, con derecho a dividendos desde el 1º|8|61.

Las fracciones menores de diez acciones se liquadarán conforme a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59. — El Directorio.

$ 1.200. — e.13|11 Nº 32.847 v.15|11|62

L E P E T I T
Sociedad Anónima
Química, Industrial y Comercial
Registro Nº 4.997
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 600.000.000 a v$n. 700.000.000. De las acciones a emitir por razón de este aumento, 551.000 por v$n. 55.100.000 serán acciones ordinarias clase "A" (cinco votos por acción) y 449.000 por v$n. 44.900.000 serán acciones ordinarias clase "B" (un voto por acción). — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.698-v.15|11|62

AGENCIA DEL SUD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el artículo 8º de los estatutos que el Directorio en su reunión del 8|11|62, ha resuelto emitir a la par las series 3 a 10 inclusive, de acciones ordinarias al portador, v|n. $ 100.— por acción, clase A, con derecho a cinco votos c|u., por un valor total de pesos 8.000.000. Forma de integración en dinero o en bienes, incluso fondo de comercio o inmueble. Dirigirse a Brasil 912, Capital, horario de oficina. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.673-v.15|11|62

RURALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Agropecuaria Industrial
Bmé. Mitre 720, piso 2º - Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 de noviembre de 1962, se abonará el dividendo del 20 %, en efectivo, aprobado por la última asamblea de accionistas, contra presentación del cupón Nº 1, en la Tesorería de la Sociedad. — El Directorio.

$ 720.— e.13|11-Nº 32.696-v.15|11|62

JUARROS S. A.
Industrial Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 29 de octubre ppdo. ha resuelto lo siguiente:

1º Abonar a partir del día 13 de noviembre de 1962, en la Tesorería de la Sociedad, el dividendo del 10 %, en efectivo, aprobado por la última asamblea de accionistas, mediante la presentación del talón Nº 8:

2º Proceder a la suscripción de la emisión de la serie "E" o sean 40.000 acciones al portador por un valor nominal de m$n. 4.000.000 elevada a escritura pública el 20 de setiembre de 1962. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la forma establecida en el Art. 4º de los estatutos sociales:

3º Integrar en efectivo la serie "E" al momento de la suscripción. Se podrá aplicar el dividendo del 10 %, en efectivo, como pago a cuenta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|11-Nº 32.695-v.17|11|62

RODRIGUEZ BARRO S. A.
Comercial e Industrial
Moreno 1230-32 - Capital Federal
Registro Nº 7.983

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 45.000.000 a v$n. 75.000.000, representado por 70.000 acciones ordinarias clase "A", (5 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una y 230.000 acciones ordinarias clase "B", (2 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.692-v.15|11|62

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A los efectos dispuestos por los artículos 4º y 8º del estatuto, se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 20 de octubre de 1958, dispuso la emisión de la serie 7ª de acciones ordinarias de m$n. 500.000.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.581 v.16|11|62

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A los efectos dispuestos por los artículos 4º y 8º del estatuto, se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 14 de octubre de 1960, resolvió la emisión de las series 17ª, 18ª, 19ª y 20ª de acciones ordinarias por un total de m$n. 2.000.000.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.580 v.16|11|62

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Lametal Unión S. A. Comercial e Industrial a los efectos dispuestos por los artículos 4º y 8º del Estatuto, se hace saber que el Directorio, en la ocasión celebrada el 17 de mayo de 1961, resolvió la emisión de las series 21ª, 22ª, 23ª y 24ª de acciones ordinarias por un total de m$n. 2.000.000.

$ 1.600 e.12|11 Nº 32.587 v.16|11|62

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Lametal Unión S. A. Comercial e Industrial a los efectos dispuestos por los artículos 4º y 8º del Estatuto, se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 4 de octubre de 1961, resolvió la emisión de las series 25ª, y 26ª de acciones ordinarias por un total de m$n. 1.000.000.

$ 1.600 e.12|11 Nº 32.583 v.16|11|62

FORD MOTOR ARGENTINA S. A.
Nº de Inscripción 10717

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de las series 101 a 200 del capital autorizado, de cien mil acciones ordinarias nominativas de cien pesos m|n. por serie, que representa mil millones de pesos.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial de suscripción por quince días a partir de la última publicación de la presente.

El Directorio.

$ 2.000 e. 10|11 Nº 32.332 v. 15|11|62